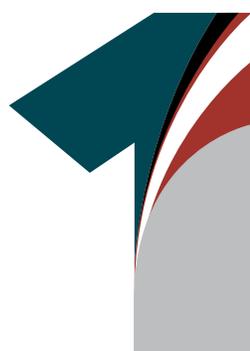




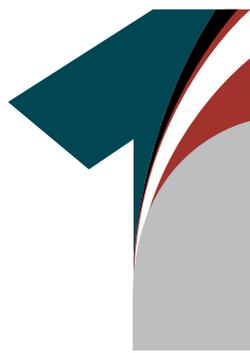
— COMISIÓN DE —  
**DERECHOS HUMANOS DEL**  
**ESTADO DE ZACATECAS**



ER.  
**INFORME**  
**CUATRIMESTRAL**  
DE ACTIVIDADES **2020**

**DOCTORA EN DERECHO**  
**MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS**  
PRESIDENTA





ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES **2020**

---

DOCTORA EN DERECHO  
**MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS**  
PRESIDENTA





## DIRECTORIO

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos  
Presidenta

Lic. Mayra Griselda Ruvalcaba Moreno  
Secretaria Ejecutiva

## CONSEJO CONSULTIVO

Lic. María del Pilar Haro Magallanes

Lic. María Isabel González

Lic. Estela Berrún Robles

Lic. José Manuel Félix Chacón

Mtro. Ricardo Bermeo Padilla

Lic. Félix Vázquez Acuña

Lic. Luis Guillermo Flores Chávez

## EDICIÓN

M. en C. María José Zapata Padilla

## DISEÑO

M. en RR.PP. y P. Ahida de la Luz Sandoval Medina



## Presentación

## Índice

### Editorial

1. Actividades de Presidencia .....	11
1.2. Vinculación con Instituciones Públicas .....	12
1.2.1. Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas .....	12
1.2.1.1. La Presidenta de la CDHEZ rinde su Cuarto Informe de Actividades 2019.....	12
1.2.1.2. Ombudsperson participó en el Foro Pro Igualdad realizado en el municipio de Fresnillo, Zacatecas .....	16
1.2.1.3. Asiste la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos al informe de Actividades de la CEDECON .....	18
1.2.1.4. La Presidenta de la CDHEZ recibe a la titular del Archivo Histórico del Estado de Zacatecas.....	19
1.2.1.5. La CDHEZ firma compromiso para impulsar el registro de datos de violencia política contra las mujeres.....	20
1.2.1.6. La CDHEZ e IZEA promoverán educación en Derechos Humanos.....	21
1.2.1.7. La Ombudsperson exhortó a autoridades a garantizar los derechos humanos ante la emergencia de COVID-19.....	22
1.2.1.8. La CDHEZ llama a la sociedad zacatecana a respetar y valorar al personal de salud en esta pandemia del COVID-19.....	23
1.2.1.9. CDHEZ solicita al Procurador de Protección a niñas, niños, adolescentes y familia, implemente las medidas para la protección de la salud de las personas albergadas en las Casas Asistenciales del Estado.....	25
1.2.1.10. CDHEZ solicita al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, implemente las medidas para la protección de la salud de las personas privadas de la libertad en Centros y Establecimientos Penitenciarios del Estado de Zacatecas.....	26



1.2.1.11. CDHEZ solicita al Subsecretario de Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado, implemente las medidas necesarias para evitar la discriminación del personal de salud en el estado en el transporte público.....	27
1.2.2. Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.....	28
1.2.2.1. Entrega Domínguez Campos su Cuarto Informe al Poder Legislativo.....	28
1.2.2.2. La CDHEZ, Legislatura y Colectivos de familiares de personas desaparecidas realizaran taller para analizar ley.....	30
1.2.3. Poder Judicial del Estado de Zacatecas.....	31
1.2.3.1. La Presidenta de la CDHEZ acude al Cuarto Informe del TSJEZ .....	31
1.2.3.2. No recluirán a mujeres en los Establecimientos Penitenciarios Distritales .....	32
1.2.4. Organismos Autónomos.....	34
1.2.4.1. Asiste la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos al informe de Actividades de la FGJEZ.....	34
1.2.5. Ayuntamientos de Zacatecas.....	35
1.2.5.1. La CDHEZ emite recomendaciones al Presidente Municipal de Río Grande por detención arbitraria de comerciante.....	35
1.2.5.2. CDHEZ solicita a los Presidentes y Presidentas Municipales e integrantes de los Ayuntamientos de los 58 municipios de Zacatecas, para que adopten las medidas para la protección de la salud de las personas privadas de su libertad en Separos Preventivos de las direcciones de Seguridad Pública Municipales.....	37
1.2.5.3. Pronunciamiento mediante el cual se hace un llamado a las autoridades municipales del estado de Zacatecas, para que instrumenten las medidas preventivas y acciones contra la enfermedad por el SARS-COV2 (COVID-19), en términos de los acuerdos y decretos emitidos por las autoridades de salud federal y estatal, dentro del marco de la ley y respetando los derechos humanos de toda la población .....	38
1.2.5.4. Pronunciamiento a la Presidenta Municipal de Tepechtlán, Zacatecas, a efecto de que se abstenga de restringir derechos humanos y libertades fundamentales.....	41



1.2.6. Instituciones educativas.....	45
1.2.6.1. La CDHEZ capacitará a estudiantes y docentes de CETI's y CBTI's .....	45
1.2.6.2. La CDHEZ hace un llamado urgente al Rector de la UAZ a proteger y garantizar los derechos humanos de las estudiantes .....	47
1.2.6.3. La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, impartió conferencia a estudiantes del Bachillerato Militarizado .....	48
1.2.7. Vinculación con la Sociedad Civil.....	50
1.2.7.1. Firman convenio la CDHEZ y el Colegio de Trabajadores Sociales.....	50

II. Consejo Consultivo .....	53
III. Secretaría Ejecutiva .....	57
<b>IV. Protección y Defensa de los Derechos Humanos</b> .....	<b>65</b>
IV.1. Orientación y Quejas .....	68
IV.1.1. Asesorías .....	68
IV.1.1.1. Asesorías clasificadas por materia .....	68
IV.1.1.2. Asesorías clasificadas por materia y sexo .....	69
IV.1.1.3. Asesorías clasificadas por grupo etario .....	70
IV.1.1.4. Asesorías clasificadas por grupo etario y sexo .....	71
IV.1.1.5. Asesorías clasificadas por región .....	72
IV.1.1.6. Asesorías clasificadas por mes de recepción .....	73
IV.1.1.7. Asesorías clasificadas por tipo de recepción .....	74
IV.1.2. Gestiones .....	75
IV.1.3. Quejas recibidas .....	84
IV.1.3.1. Quejas recibidas durante el primer cuatrimestre de 2020 .....	84
IV.1.3.1.1. Quejas recibidas por sexo .....	84
IV.1.3.1.2. Quejas recibidas por grupo etario .....	85
IV.1.3.1.3. Quejas recibidas por grupo etario y sexo .....	86
IV.1.3.1.4. Quejas recibidas por Visitaduría .....	87
IV.1.3.1.5. Quejas penitenciarias .....	88
IV.1.3.1.6. Quejas penitenciarias, clasificadas por autoridades presuntamente infractoras .....	89
IV.2. Sustanciación y Resolución de Expedientes .....	89
IV.2.1. Conclusión de Expedientes .....	89
IV.2.1.1. Quejas concluidas de expedientes del primer cuatrimestre de 2020, clasificadas por tipo de resolución .....	89
IV.2.2. Resoluciones .....	91

IV.2.2.1. Resoluciones emitidas durante el primer cuatrimestre de 2020.....	91
IV.2.2.2. Resoluciones de expedientes del primer cuatrimestre de 2020 de Visitadurías Generales.....	91
IV.2.2.3. Resoluciones de expedientes del primer cuatrimestre de 2020 de Visitadurías Regionales.....	92
IV.2.2.4. Quejas, Asesorías y Gestiones Relacionadas con casos de Coronavirus (COVID 19).....	93
<b>V. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos .....</b>	<b>98</b>
V.1. Acciones de Promoción y Difusión durante el primer cuatrimestre de 2020.....	100
V.1.1. Personas capacitadas .....	100
V.1.2. Servidoras y servidores públicos capacitados por la CDHEZ .....	101
V.1.3. Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal Capacitadas.....	108
V.1.4. Municipios Capacitados .....	109
V.1.5. Capacitación a Instituciones Educativas de Nivel Preescolar .....	112
V.1.6. Capacitación a Instituciones Educativas de Nivel Primaria .....	114
V.1.7. Capacitación a Instituciones Educativas de Nivel Secundaria .....	118
V.1.8. Capacitación a Instituciones Educativas de Nivel Preparatoria .....	122
V.1.9. Capacitación a Instituciones Educativas de Nivel Profesional .....	130
V.1.10. Capacitación a Grupos Vulnerables .....	130
V.1.11. Capacitación a Madres y Padres de Familia .....	132
<b>VI. Observancia de los Derechos Humanos en el Estado .....</b>	<b>137</b>
VI.1. Sistema Penitenciario .....	137
VI.1.1. Supervisión a Centros y Establecimientos Penitenciarios .....	140
VI.1.1.1. Supervisión a Establecimientos Penitenciarios .....	140
VI.1.1.2. Capacidad instalada, población y sobrepoblación penitenciaria en el Estado de Zacatecas 2020.....	141
VI.1.1.3. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria .....	142
VI.1.1.4. Evaluación General del Estado de Zacatecas en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.....	143

VI.1.2. Atenciones Penitenciarias .....	143
VI.1.2.1 Asesorías del Sistema Penitenciario .....	143
VI.1.2.3. Gestiones Penitenciarias .....	144
VI.1.2.4. Incidentes Violentos en los Centros de Reinserción Social y Establecimientos Penitenciarios Distritales .....	146

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 fracción X de la Ley de la propia Comisión, presento ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, el Informe Cuatrimestral del Organismo Defensor de los Derechos Humanos del Estado.

El informe pormenoriza las actividades de la Presidencia, Consejo Consultivo, Secretaría Ejecutiva y Visitadurías, así como las acciones en materia de protección y defensa de los derechos humanos; promoción y difusión de los derechos humanos; observancia de los derechos humanos; y vinculación con los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, se mencionan los expedientes de quejas, asesorías y gestiones que fueron atendidos en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y están relacionados con casos de Coronavirus (COVID-19).

En este documento se plasman datos, cifras, estadísticas e información de las actividades y programas desarrollados sobre la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, realizadas en el Organismo durante al periodo del 1° de enero al 30 de abril de 2020.

**Dra. en D. Ma de la Luz Domínguez Campos**  
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas





## Señoras y Señores Diputados:

Los derechos humanos son aquellos que toda persona posee por el hecho de serlo y que deben ser reconocidos en las leyes y garantizados por las autoridades, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica o cultural. Porque los derechos humanos son inherentes a la naturaleza y dignidad humana y como lo señala Antonio Truyol “lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados”<sup>1</sup>.

Desde esa perspectiva, el cumplimiento de los derechos es una obligación general del Estado Mexicano y sus autoridades, asumiendo el deber particular de respetar, proteger y realizar los derechos humanos, es decir, absteniéndose de interferir en el disfrute de los derechos humanos de las personas y evitar limitarlos, así como impedir el abuso contra cualquier persona o grupo y adoptar las medidas positivas necesarias para facilitar el disfrute de tales derechos.

Hoy, ante la situación de crisis de los derechos humanos que se vive en el país, es imperativo el cumplimiento de las obligaciones sustentadas en instrumentos internacionales y compatibles con la legislación nacional y local, que obligan a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Y en consecuencia, mandatan al Estado Mexicano a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Aunado a lo anterior, la sociedad mexicana y particularmente la zacatecana exigen la vigencia del Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos, la observancia de la legalidad, la existencia de una

<sup>1</sup> TRUYOL Y SERRA, Antonio, Los Derechos Humanos, Declaraciones y Convenios Internacionales, Tecnos, 4a. edición, Madrid, 2000, Pág. 71.

auténtica democracia participativa, la transparencia y eficiencia en sus gobiernos, así como las condiciones económicas y laborales que les permita vivir con dignidad, paz y tranquilidad.

Para lograr estas exigencias se requiere de instituciones democráticas que den respuesta oportuna e inmediata a las demandas ciudadanas, con pleno respeto a la legalidad y a la dignidad humana. Pero también, exigen la presencia de un Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos autónomo, imparcial, independiente, profesional, con capacidades técnica, presupuestal y humana, que cumpla a cabalidad sus atribuciones constitucionales y legales, brindando atención y servicios oportunos, inmediatos y de calidad.

Hoy la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Zacatecas está trabajando intensamente con el respaldo de las señoras y señores integrantes del Consejo Consultivo, para responder a esas exigencias ciudadanas y desarrollar con eficiencia, eficacia y calidad sus atribuciones en la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos jurídicos Internacionales que México ha ratificado.

Destacan las acciones relativas a la atención ciudadana, ya que durante el periodo que se informa se brindaron 287 audiencias y se celebraron 14 reuniones con servidoras y servidores públicos de diversas instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general. Además de presidir 3 sesiones de Consejo Consultivo y participar en 32 eventos de los cuales en 7 presenté ponencia en temas tales como protección, defensa, promoción y difusión de derechos humanos, mismos que en líneas siguientes se describirán.

Además, me permito informar los datos, cifras, estadísticas e información de las actividades y programas desarrollados en materia de protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, realizadas en la Institución, durante el periodo que se informa, mismas que han sido realizadas por su servidora conjuntamente con las señoras y señores consejeros, visitadores, directores y demás personal de este Organismo.

El informe detalla que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020, en el Organismo se aperturaron 1 mil 079 nuevos expedientes, de los cuales 678 correspondieron a asesorías, 211 a quejas y 190 a gestiones.

Las personas que acuden a la Comisión, lo hacen en busca de orientación, apoyo institucional y consultoría jurídica, al percibir que sus peticiones, trámites, gestiones o juicios, no reciben el impulso correspondiente de parte de las autoridades. Es en este caso que nuestra Institución cumple la función de interlocutor entre los gobernados y gobernantes.

En el rubro de las asesorías destacan aquellas de tipo administrativas (38.35%), penitenciarias (22.27%), penales (15.19%), familiares (10.18%), laborales (9.44%), civiles (2.65%), agrarias (0.74%), mercantiles (0.59%) y ecológicas (0.59%). Del total de asesorías brindadas 398 fueron a mujeres y 280 a hombres.

En lo relativo a las gestiones, se efectuaron 190, mismas que se realizaron ante instituciones de educación, de salud, de procuración e impartición de justicia, de tránsito, transporte y vialidad; centros de reinserción social y empresas privadas; principalmente.

En el rubro de quejas durante el periodo que se informa se recibieron 211, en las cuales, las principales voces violatorias fueron: Lesiones, Derecho a

no ser objeto de detención arbitraria, Ejercicio indebido de la función pública, Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales, Violación del derecho a la igualdad y al trato digno, Falta de fundamentación y motivación legal en los actos de molestia, Derecho de acceso a la justicia, Derecho de los menores a proteger su integridad, Acoso laboral, Allanamiento de morada y Derecho a la integridad física y psicológica.

Por su parte, las principales autoridades presuntas infractoras fueron: La Fiscalía General de Justicia del Estado, Presidencias Municipales (en sus diversas unidades administrativas), Policía Estatal Preventiva, Policías Preventivas Municipales, Dirección de Prevención y Readaptación Social en el Estado, Escuelas de Educación Primaria, Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, Dirección de Policía de Seguridad Vial en el Estado y Escuelas de Educación Secundaria, principalmente.

Durante el periodo que se informa se concluyeron 153 expedientes de quejas y se emitieron 160 resoluciones, correspondientes a quejas presentadas durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

De los anteriores expedientes, se resolvieron en: 8 Faltas de interés del quejoso, 19 Acuerdos de no responsabilidad, 2 Acuerdos de terminación de queja por hechos no violatorios de Derechos Humanos, 4 Acuerdos de terminación de queja por insuficiencia de pruebas, 11 Conciliaciones, 31 Desistimiento del quejoso, 4 Faltas de interés del quejoso, 4 Incompetencias de la CDHEZ, 11 Quejas no presentadas, 6 Quejas improcedentes, 13 Quejas remitidas a la CNDH, 44 Quejas resueltas durante su trámite, 1 Queja falta de materia, 1 Acuerdo de terminación de queja por falta de materia y 1 Queja remitidas a otra Comisión de Derechos Humanos.

Por su parte, en lo relativo al Sistema penitenciario durante el periodo que se informa, se aperturaron 199 expedientes, de los cuales 151 fueron asesorías, 9 quejas y 39 gestiones.

Las asesorías versaron principalmente en personas privadas de su libertad en situación vulnerable, Desarrollo de procedimiento penal y su situación legal, Trámites para realizar traslados a otros centros de reclusión, Ejercicio indebido de la función pública, y Requisitos para obtención de beneficios de ley.

En el rubro de promoción y difusión de los derechos humanos, se han realizado intensas jornadas de capacitación y formación a través de cursos, talleres, conferencias, obras de teatro guiñol y cine debate en temas como:

Cultura de Derechos Humanos;  
Cultura de la Paz; y  
Cultura de la Legalidad.

Finalmente expresar que seguiremos trabajando para que los derechos humanos sean ejercidos por todas las personas en nuestra entidad, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica o cultural. Lo anterior, en virtud a que los derechos humanos son inherentes a la naturaleza y dignidad humana y además, porque estamos convencidos que el respeto, la protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas y la vigencia plena del Estado de Derecho, es el único camino para alcanzar la libertad, la justicia, la democracia, la igualdad, el desarrollo y la paz de la sociedad zacatecana.



ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES 2020



DOCTORA EN DERECHO  
**MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS**  
PRESIDENTA

**PRESIDENCIA**

## Actividades en el Primer Cuatrimestre de 2020

Actividades	
Audiencias	287
Reuniones con Servidoras y Servidores Públicos de diversas instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general	14
Sesiones del Consejo Consultivo	3
Eventos de Representación	32
Ponencias en temas tales como protección, defensa, promoción y difusión de derechos humanos	7

## 1.2. Vinculación con Instituciones Públicas

### I.2.1. Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas

#### I.2.1.1. La Presidenta de la CDHEZ rinde su Cuarto Informe de Actividades 2019



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), rindió su Cuarto Informe de Actividades 2019 ante los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, representados por el Lic. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado; el Diputado Omar Carrera Pérez, Presidente de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura del Estado y el Lic. Armando Ávalos Arellano, así como ante la sociedad zacatecana.

La titular del Organismo Defensor de los Derechos Humanos, ratificó su compromiso inquebrantable de continuar trabajando con espíritu renovado y mayor intensidad para promover permanentemente el cumplimiento irrestricto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la justicia.

La Ombudsperson, indicó que actualmente se vive en la era en la que los derechos humanos se han universalizado, por lo que es imperativo el cumplimiento de las obligaciones sustentadas en instrumentos internacionales y compatibles con la legislación nacional.

Señaló que, a pesar de la vigencia de las obligaciones previstas en la Ley, muchos servidores públicos no han entendido, que no pueden seguir actuando con arbitrariedad, prepotencia, ilegalidad, capricho o excesos, sino con estricto apego a la legalidad, eficiencia, honradez y profesionalismo.

Domínguez Campos añadió que ante ese tipo de actuaciones abusivas que aún prevalecen en el servicio público, este Organismo Defensor de los Derechos Humanos en el ejercicio de su atribuciones, se ha encontrado con obstáculos, simulaciones, amenazas y

ataques, pero con determinación y un incansable trabajo ha ido derribando barreras y consolidando a la Comisión de Derechos Humanos como un organismo autónomo, independiente, imparcial, profesional y eficiente, respaldado siempre por una sociedad exigente y cansada de la corrupción, la injusticia y la impunidad.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos informó que, en materia de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos, se capacitó a 38 mil 659 personas, destacando entre ellas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes; padres y madres de familia; integrantes de la sociedad civil y servidores públicos del ámbito federal, estatal y municipal.

Además, de capacitar a servidores públicos de 47 municipios; a escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria y preparatoria en todo el estado; a universidades e instituciones de educación superior, instituciones de salud, corporaciones policiacas y Ejército Nacional; así como a colegios de profesionistas,

sindicatos, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

En materia de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, se abrieron 3 mil 522 expedientes durante el año 2019, de los cuales 2 mil 103 correspondieron a asesorías, 737 a gestiones y 682 a quejas. De estas quejas 24 fueron de carácter oficioso, destacando las iniciadas por los hechos violentos ocurridos en el Centro de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas y en el Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, así como por la muerte de 3 personas en los separos preventivos de Jalpa, Río Grande y Fresnillo.

Además, se iniciaron 6 quejas por presunto abuso sexual infantil en escuelas primarias ubicadas en los municipios de Jerez, Tabasco, Saín Alto, Zacatecas, Vetagrande y Ojocaliente. Así como la relativa a los hechos acontecidos en las instalaciones de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en los cuáles un joven de Valparaíso perdiera la vida.



En el periodo a informar, se emitieron 524 resoluciones de las cuales 18 correspondieron a Recomendaciones, siendo señaladas como autoridades infractoras en mayor medida, las Autoridades Penitenciarias, Policía Estatal Preventiva, Policía de Investigación y el Hospital de la Mujer Zacatecana.

En estas Recomendaciones se acreditó la vulneración del Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación a no ser objeto de detención arbitraria; Derecho de acceso a la justicia; Derecho a la libertad de expresión, Derecho a la Salud y Derecho de las mujeres a no ser víctima de violencia obstétrica.

En materia de Observancia de los Derechos Humanos, se revisaron las condiciones de infraestructura, equipamiento, servicios y personal de 21 asilos de ancianos, 4 casas hogar de niños, niñas y jóvenes, 4 albergues rurales escolares de la Secretaría de Educación de Zacatecas, 6 instituciones de atención a mujeres víctimas de violencia, 4 casas estudiantiles de la Universidad Autónoma de Zacatecas; 3 Centros Penitenciarios Estatales, 18 Establecimientos Penitenciarios Distritales y 1 Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil, 20 Centros de atención a las

adicciones, la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración y 3 albergues habilitados, con el objetivo de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, por parte de los servidores públicos.

También se revisaron por tercer año consecutivo los Separos Preventivos de las Direcciones de Seguridad Pública Municipal de los 58 municipios del estado de Zacatecas, supervisión que arrojó que el 54 por ciento de las instalaciones siguen en condiciones inadecuadas y se siguen presentando presuntos suicidios en dichos separos, lo que no inhibe la responsabilidad institucional y la vulneración de los derechos humanos.

Igualmente, la revisión arrojó un déficit de policías de un 69 por ciento, es decir, faltan 3 mil 157 elementos policiacos, situación que impide a los Municipios cumplir con su función constitucional de seguridad pública.

Observando que ante el riesgo de la función policiaca obliga a que todos los elementos policiacos deben contar con seguro de vida, por ello, la Ombudsperson hizo un llamado a las autoridades estatales y Municipales para que, en el ámbito de su competencia, establezcan un mecanismo institucional todos los





policías incluidos los auxiliares, porque desafortunadamente al perder la vida en el ejercicio de su encargo, las familias quedan desprotegidas.

Domínguez Campos recordó que tan solo en 2019 murieron varios policías estatales y municipales, entre ellos los Directores de Seguridad Pública de Juan Aldama y Valparaíso, así como 5 policías del municipio de Fresnillo.

En materia de Desarrollo Institucional de la CDHEZ, se elaboró el Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos del Organismo, por parte del Órgano Interno de Control; el Manual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en cumplimiento a la Ley en la materia; y se diseñó el Manual para la elaboración de Recomendaciones con perspectiva de Género.

Destacó la consolidación del proyecto del Archivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en el que se ha permitido el rescate, la organización, conserva-

ción y administración de más de 31 mil 800 expedientes, y se logró equipar con un Archivo Móvil.

En el evento se contó con la presencia de los Consejeros de la CDHEZ, la Lic. María del Pilar Haro Magallanes, Lic. María Isabel González, Lic. José Manuel Félix Chacón, Lic. Félix Vázquez Acuña, Mtro. Ricardo Bermeo Padilla, Lic. Luis Guillermo Flores Chávez y la Lic. Estela Berrón Robles; General de Brigada, Diplomado de Estado Mayor Rogelio Castellano Franco, Comandante de la Onceava Zona Militar; el Dr. Alfonso Hernández Barrón, Vicepresidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y Procurador de los Derechos Humanos en Guanajuato; el Lic. Maximino Muñoz de la Cruz y el Lic. José Raúl Montero de Alba, titulares de las Organismos Defensores de los Derechos Humanos de Nayarit y Guanajuato, respectivamente.

### I.2.1.2. Ombdsperson participó en el Foro Pro Igualdad realizado en el municipio de Fresnillo, Zacatecas



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) participó en el Foro Pro Igualdad realizado en el municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el que expuso el marco jurídico en materia de igualdad, mismo que se encuentra sustentado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Así como lo establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1º y 4º, la Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En su participación la Dra. Ma. de la Luz Domínguez, explicó que, en materia de igualdad de género en el país, existen bases jurídicas, bases institucionales y bases programáticas, mismas que se encuentran contenidas

en el Plan Nacional de Desarrollo con un enfoque de Igualdad de Género, estableciendo el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra la Mujer (PROIGUALDAD).

Añadió que, a pesar de existir estas bases, siguen existiendo condiciones de desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres en el país, ya que 7 de cada 10 mujeres han sufrido violencia, y de éstas el 43.9 por ciento sufrieron violencia por su pareja, y cada día son asesinadas 10 mujeres en México.

La Presidenta de la CDHEZ, señaló que el día 8 de marzo es una fecha para observar el incumplimiento de los derechos de las mujeres, ya que se puede percibir que en el país todavía no hay una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y en muchos sectores de la población las mujeres son discriminadas y violentadas, y evidentemente se requiere fortalecer no solamente la política nacional en favor de las mujeres, sino también las estrategias, las acciones, y los programas específicos tanto en la federación, estados y municipios.

Indicó que se requiere que las mujeres puedan ejercer sus derechos fundamentales en las mismas condiciones que los hombres, y que las brechas que existan en materia de desigualdad sean terminadas o disminuidas, ya que el 6.1 por ciento de las mujeres no saben leer ni escribir, dos mujeres mueren diariamente por muerte materna, la brecha salarial de las mujeres es 23 por ciento menor que la de los hombres, mientras que el trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres representa el 23.5 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

Cabe mencionar, que el Foro Pro Igualdad se contó con la participación de la Mtra. María Teresa Jiménez Esquivel, Alcaldesa Municipal de Aguascalientes; la Mtra. Elda Catalina Monreal, Consejera Nacional de Morena y fue moderado por la Mtra. Maribel Galván Jiménez, Síndico del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas.



### I.2.1.3. Asiste la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos al informe de Actividades de la CEDECON



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), en su calidad de integrante del Órgano de Gobierno la Comisión Estatal de la Defensa del Contribuyente (CEDECON), asistió a la presentación del Informe Anual de Actividades de esta institución, mismo que fue presentado por su titular, el Lic. Eduardo Noyola Núñez.

Informe en el que se destacó que, durante el 2019 la CEDECON atendió 2 mil 176 solicitudes de contribuyentes, de las cuales 2 mil 175 fueron concluidas y corresponden a 43 municipios.

Además, se informó de las acciones que realizan para promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de las disposiciones fiscales, particularmente las relativas a garantías, elementos del acto administrativo, facultades de las autoridades competentes, procedimientos y medios de defensa al alcance del contribuyente.

Domínguez Campos, destacó la importancia de la institución, cuyo objeto es garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal, respecto de contribuciones y aprovechamientos del ámbito estatal y municipal, mediante asesoría, representación y defensa, mediación, recepción de quejas y emisión de recomendaciones.

Asimismo, resaltó la existencia de una institución que, en materia fiscal, conozca a investigue de las quejas de los contribuyentes afectados por los actos de autoridad fiscales por presuntas violaciones a sus derechos humanos.

Institución en la cual la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas forma parte del Órgano de Gobierno y vigila que los ciudadanos cuenten con un mecanismo jurídico para impugnar los actos de autoridad en materia fiscal y le sean defendidos sus derechos humanos en esta materia.

#### I.2.1.4. La Presidenta de la CDHEZ recibe a la titular del Archivo Histórico del Estado de Zacatecas



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), recibió a la Dra. María de las Mercedes de Vega Armijo, titular del Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, quienes realizaron un recorrido por el área de archivo de la CDHEZ.

La Ombudsperson explicó que en la institución que encabeza, se ha impulsado un esfuerzo extraordinario, para rescatar el archivo de trámite, concentración e histórico de la CDHEZ, correspondiente a 26 años de vida institucional; el cual se ha ordenado y clasificado en 11 mil 021 expedientes de quejas y 9 mil 459 carpetas de archivo común.

Domínguez Campos, resaltó la importancia que ha tenido para su administración, el cumplir con lo dispuesto por la Ley General de Archivos, la cual mandata el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo que posee la CDHEZ,

contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia del quehacer institucional del Organismo Defensor de los Derechos Humanos, además de promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la administración de los archivos de la institución.

La Presidenta de la CDHEZ informó a la Dra. María de las Mercedes de Vega Armijo que, además de la clasificación y organización de los expedientes, se han colocado en cajas de cartón debidamente identificadas y se ha equipado con un archivo mecánico compuesto por 5 naves móviles que permite la fácil administración de los archivos.

Durante el recorrido por el archivo mecánico, la Dra. María de las Mercedes de Vega Armijo, titular del Archivo Histórico del Estado, expresó su reconocimiento a la Doctora Domínguez Campos por el interés y compromiso por el rescate, conservación y administración del archivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, la cual está cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Archivos, ya que estos son el centro de información y la memoria histórica de las entidades.

### I.2.1.5. La CDHEZ firma compromiso para impulsar el registro de datos de violencia política contra las mujeres.



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), a través de su titular, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos firmó una carta compromiso con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Zacatecas, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (TRIJEZ) y la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJEZ), para impulsar el registro de violencia política contra las mujeres.

Previo a la carta compromiso, el Lic. Félix Santana Ángeles, Director General de Estrategias para la Atención a los Derechos Humanos de la SEGOB, fungió como testigo en la celebración de la firma de convenio y señaló la importancia de contar con un registro de la violencia política contra las mujeres y mencionó que para erradicar la violencia se requiere la articulación de todas y todos, con el objetivo de disminuir las brechas de desigualdad.

Durante el evento, se dio a conocer que el registro de datos de violencia política contra las mujeres será

incorporado en la información del Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres (BANEVIM), el cual actualmente, obtiene registros de casos de todas las dependencias con responsabilidad ante la Ley; 36 institutos municipales de las Mujeres; la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) y mediante convenio interinstitucional recién establecido, se contará con la participación del IEEZ y el TRIJEZ.

Además, se destacó que, BANEVIM tiene 14 mil 719 registros de violencias contra las mujeres, por lo que se instó a las instituciones a comprometerse para registrar puntualmente los datos.

Finalmente, se impartió una capacitación a los enlaces y capturistas de este sistema BANEVIM, sobre la operación y los cambios en la plataforma de registro de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres, misma que fue impartida por la Secretaría de Gobernación.

### 1.2.1.6. La CDHEZ e IZEA promoverán educación en Derechos Humanos



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (IZEA) firmaron un convenio de colaboración para la promoción y difusión de los Derechos Humanos, la Cultura de la Legalidad, la Cultura de la Paz y la solución de conflictos por medios alternativos.

En su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ destacó la importancia que tiene para la institución que representa la firma de este convenio, que brinda una oportunidad para que las personas que se encuentran en las comunidades o municipios más alejados de la capital, puedan recibir educación en materia de derechos humanos.

La Ombudsperson añadió que, con estas capacitaciones, las zacatecanas y los zacatecanos podrán conocer que el organismo defensor de los derechos humanos es una instancia que busca fundamentalmente la protección y defensa de los derechos humanos.

Domínguez Campos indicó que como primera etapa se capacitará al personal del IZEA, y posteriormente se les dará acompañamiento a las reuniones que realicen en los municipios o comunidades, para conocer las necesidades de la población en materia de derechos humanos, al existir zonas donde el acceso a la información y el acceso a la educación en derechos humanos es restringido, por lo que será fundamental dicha colaboración para lograr la promoción y el conocimiento de los derechos humanos en la entidad.

Mencionó que ante las situaciones complejas de inseguridad, violencia, conflictos sociales y problemas económicos que existen, tanto en los municipios, estado y el país, es importante dar acompañamiento a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a efecto de que puedan hacer valer sus derechos humanos y acceder a programas, instituciones y acciones de los gobiernos en los distintos niveles, ya que en muchas de las ocasiones no tienen la facilidad para acceder a estas estrategias, programas y beneficios fundamentales.

En el uso de la voz, el Lic. Carlos Peña Badillo, Director del IZEA resaltó la importancia de los derechos humanos, ya que estos no son cuestión de caprichos o exigencias, sino que es un tema del cumplimiento con la ley y con el deber ser del ciudadano.

Enfatizó la trascendencia del trabajo a realizar entre la CDHEZ y el IZEA, ante la necesidad de construir las alianzas estratégicas, ya que la suma de esfuerzos interinstitucionales para que el ciudadano acceda a sus derechos, como el derecho a la educación, sobre todo de personas que por alguna circunstancia tuvieron la dificultad de poder concluir su preparación, y como instituciones se tiene el compromiso de garantizarle su derecho de acceso a la educación.

### I.2.1.7. La Ombudsperson exhortó a autoridades a garantizar los derechos humanos ante la emergencia de COVID-19



La Dra. En D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) exhortó a autoridades a garantizar los derechos humanos de las y los zacatecanos con motivo de la emergencia derivada de la pandemia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Durante la sesión Ordinaria del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, encabezada por el L.C. Alejandro Tello Cristerna, gobernador del estado, la titular del Organismo Defensor de los Derechos Humanos señaló que ante la emergencia sanitaria que se vive en la entidad, los acuerdos, lineamientos y medidas que sean emitidas deben respetar el Estado de Derecho y los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas.

Domínguez Campos indicó que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben aplicar las medidas con apego irrestricto a los derechos de las personas, evitando cualquier tipo de abuso de autoridad, amenazas o de represalias contra la ciudadanía.

Enfatizó, que las medidas que sean adoptadas por las autoridades, deben de estar apegadas al respeto,

protección y garantía de los derechos humanos en términos convencionales, constitucionales y legales.

La Ombudsperson llamó a la sociedad en su conjunto, a ser corresponsable y acatar estas medidas preventivas que emiten las autoridades de salud, de forma solidaria, particularmente a “quedarse en casa”, y en caso de tener que salir de la misma, para realizar alguna actividad esencial, cumplir con las medidas de higiene y de “sana distancia” establecidas.

En esta sesión estuvieron representantes de la Secretaría de Salud (SSZ), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Nacional de Migración (INM).

Así como representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Turismo (SECTURZ), Policía Federal, Protección Civil, Secretaría del Zacatecano Migrante (SEZAMI), Secretaría de Educación (SEDUZAC), autoridades aeroportuarias, y el Presidente Municipal de la Capital.

### 1.2.1.8. La CDHEZ llama a la sociedad zacatecana a respetar y valorar al personal de salud en esta pandemia del COVID-19



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) hace un llamado a la Sociedad Zacatecana y a los visitantes que transiten en el territorio de la entidad, a **No agredir, No discriminar y No estigmatizar** al personal médico, de enfermería, administrativo y operativo de las instituciones de salud.

Derivado de las agresiones que sufrieron una enfermera trabajadora del Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., durante la realización de acciones de sanitización en el tianguis Arroyo de la Plata y del incendio de la vivienda de una enfermera del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Fresnillo, Zac., en el cual se puso en riesgo la integridad, vida y patrimonio de la trabajadora de la salud y de su familia.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ indicó que es urgente garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos a la integridad, la vida y la seguridad del personal médico, de enfermería, administrativo y operativo de las instituciones de salud en el estado de Zacatecas por parte de las autoridades y de la sociedad en su conjunto.

La Ombudsperson resaltó la necesidad de que la población reconozca, valore y respete el trabajo, esfuerzo y dedicación que el personal de salud está realizando para atender a las personas enfermas del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y de otras enfermedades, a pesar de que esta actividad profesional representa en este momento un riesgo para los propios trabajadores y trabajadoras de la salud.

Domínguez Campos señaló que en el estado de Zacatecas se cuenta con más de 11 mil 300 profesionales de la medicina en instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad, Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y los Servicios de Salud del Estado (SSZ), en las cuales se encuentran enfermeras y enfermeros, médicos y médicas, así como demás personal de salud, que desempeñan su función con profesionalismo, compromiso y valentía, cuidando a los enfermos y salvando la vida de miles de personas, por lo que se debe reconocer el papel fundamental que cumplen en el control y combate de la pandemia del virus COVID-19, y de ninguna manera deben ser agredidos, discriminados, estigmatizados o excluidos.

La Presidenta de la CDHEZ recordó que si las enfermeras, médicos y demás personal de la salud no desempeñarán su función en este momento, el sistema estatal de salud colapsaría y no sería posible el acceso a la atención médica que permita proteger, promover y restaurar la salud de las personas que padezcan el COVID-19.

Por ello, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez pidió a la ciudadanía a concientizarse *“porque quizás esa enfermera y ese médico que hoy es discriminado o agredido, mañana será quién en un área de urgencias, una habitación hospitalaria o el área de terapia intensiva les brindará los cuidados necesarios para su recuperación, por ello deben respetarlos y protegerlos”*.

La titular de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado exhortó a las autoridades de salud estatales y federales para que se facilite el material de protección, equipo médico y productos higiénicos, asequibles, suficientes y de calidad para todo el personal de salud, que les permita desarrollar su trabajo y minimizar los riesgos de contagio accidental.

Además, el organismo defensor de los derechos humanos, hace un llamado a las autoridades de seguridad pública para que conjuntamente con las autoridades de salud, se adopten las medidas necesarias para prevenir actos de violencia contra instituciones médicas y para salvaguardar la seguridad, integridad y vida del personal de salud.

La Presidenta de la CDHEZ invitó a las zacatecanas y zacatecanos a ser un ejemplo a nivel nacional, por el respeto que brindemos al personal de salud, y de ninguna manera se observen hechos tan lamentables como los acontecidos en estados como Oaxaca, Sinaloa, San Luis Potosí, Jalisco, Morelos, Nuevo León, la CDMX y Zacatecas en donde personal de salud ha sufrido durante las últimas semanas diversas agresiones y actos de discriminación por desinformación, falsas creencias o prejuicios.

### 1.2.1.9. CDHEZ solicita al Procurador de Protección a niñas, niños, adolescentes y familia, implemente las medidas para la protección de la salud de las personas albergadas en las Casas Asistenciales del Estado.



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, por conducto de su Presidenta la Doctora Ma. de la Luz Domínguez Campos, solicitó al Procurador de Niñas Niños y Adolescentes, que ante la pandemia de Coronavirus COVID-19, se adopten las medidas específicas, adecuadas y suficientes para la protección de la salud de las personas albergadas en las casas asistenciales a su cargo (Casa Cuna “Placido Domingo”, Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas, Casa Hogar de la Tercera Edad y Estancia de Día “Casa del Abuelo”), así como del personal operativo y administrativo que laboran en las mismas.

Por lo que, Domínguez Campos solicitó se implementen las medidas preventivas relativas a llevar a cabo las jornadas de sanitización necesarias en las instalaciones de casas asistenciales, y se dote de los productos necesarios, entre los que se encuentren cubrebocas, agua y jabón suficientes, a fin de atender, además, de la población albergada, a aquellas personas que por situaciones especiales de edad como son los menores

de 18 años y las personas adultas mayores, o de salud como son las que padezcan enfermedades crónicas degenerativas, tengan un mayor grado de riesgo para el contagio del Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Asimismo, solicitó establecer un programa de seguimiento sobre las últimas novedades en relación con el COVID-19, y seguir los consejos que emitan las autoridades de salud del ámbito local y federal sobre las medidas de protección.

Además, en caso de que se detecte algún cuadro sospechoso de personas albergadas en alguna casa asistencial, se deberá informar de manera inmediata al personal médico con el fin de que realice un diagnóstico específico, y en caso de un probable caso de COVID-19, notificar a la Autoridad de Salud correspondiente, a fin de confirmar o descartar el mismo y en su caso, determinar la atención médica inmediata, así como las demás medidas correspondientes.

### **1.2.1.10. CDHEZ solicita al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, implemente las medidas para la protección de la salud de las personas privadas de la libertad en Centros y Establecimientos Penitenciarios del Estado de Zacatecas.**

En atención a la información emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y las autoridades de salud federal y local, sobre la pandemia de Coronavirus (COVID-19), la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a través de su Presidenta, la Doctora Ma. de la Luz Domínguez Campos, solicitó al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, girará las órdenes a quien corresponda, a fin de que se adopten en los Centros y Establecimientos Penitenciarios en el Estado, las medidas específicas, adecuadas y suficientes para la protección de la salud de las personas privadas de su libertad, visitantes (familiares y defensores), personal de seguridad y custodia, técnico y administrativo, así como proveedores de servicios.

Por lo anterior, la Ombdusperson solicitó se implementen las medidas preventivas siguientes:

a) Elaborar un plan a fin de mantener informada a la población penitenciaria, visitantes como son familiares y defensores, personal penitenciario, así como a proveedores de servicios sobre las acciones que han de adoptarse de acuerdo a la evolución del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

b) Informar a la población penitenciaria, visitante y personal que ahí labora sobre las medidas preventivas que deberán adoptarse para evitar el contagio.

c) Establecer un programa de seguimiento sobre las últimas novedades en relación con el COVID-19, y

seguir los consejos que emitan las autoridades de salud del ámbito local y federal sobre las medidas de protección.

d) Sensibilizar a los visitantes y personal penitenciario sobre las zonas de mayor peligro; en la medida de lo posible, en su caso, evitar desplazarse a estas zonas a fin de evitar el contagio.

e) Se doten de productos necesarios, entre los que encuentren agua y jabón, a fin de atender, además, de la población penitenciaria, visitantes y empleados, a aquellos grupos que por situaciones especiales de edad (niños o adultos mayores) o de salud (con enfermedades crónico degenerativas) tengan un mayor grado de riesgo para el contagio de este tipo de virus, y

f) En caso de que se detecte algún cuadro sospechoso en algún centro de reclusión, se deberá informar de manera inmediata al personal médico con el fin de que realice un diagnóstico específico, y en caso de un probable caso de COVID-19, notificar a la autoridad de salud correspondiente, a fin de confirmar o descartar el mismo y en su caso, determinar la atención médica necesaria y las demás medidas correspondientes.

### **1.2.1.11. CDHEZ solicita al Subsecretario de Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado, implemente las medidas necesarias para evitar la discriminación del personal de salud en el estado en el transporte público.**

La Doctora en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, solicitó al Subsecretario de Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado, adopte inmediatamente las medidas necesarias para garantizar que los concesionarios presten el servicio de transporte público sujetándose a lo establecido en la ley y que sus operadores o choferes brinden un trato digno, correcto, amable y respetuoso a todos y todas las usuarias sin discriminación.

Lo anterior, en virtud a que, durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), personal médico, de enfermería, administrativo y operativo de las instituciones de salud, han sufrido agresiones y actos de discriminación en el Estado de Zacatecas en los municipios de Guadalupe y Fresnillo.

Particularmente, se ha difundido en medios de comunicación digital la discriminación sufrida por una enfermera por parte de un conductor de transporte público (COMBI) en el municipio de Jalpa, Zac., al negarse a prestar el servicio de transporte sin causa

justificada sólo por el hecho de tratarse de una enfermera, lo que se constituye en un acto de discriminación que atenta contra los derechos humanos de la usuaria del transporte público. Por lo que, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, solicitó al Subsecretario de Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Zacatecas se inicie el procedimiento mediante el cual se investigue esta conducta cometida y en su caso, se imponga las sanciones que correspondan conforme a la ley respectiva.

Igualmente se solicitó adopte las medidas específicas y adecuadas para que los vehículos del servicio público de transporte sean sanitizados constantemente; se mantenga la distancia de seguridad de al menos de un metro y medio entre usuarios; y que los choferes o conductores de todas las unidades del transporte público en sus distintas modalidades, se abstengan de ejercer actos de discriminación o violencias contra el personal médico, de enfermería, administrativo y operativo de las instituciones de salud que utilicen el transporte público en el estado.

## 1.2.2. Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

### 1.2.2.1 Entrega Domínguez Campos su Cuarto Informe al Poder Legislativo



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) entregó su Cuarto Informe de Actividades a la LXIII Legislatura del Estado para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 17 fracción X y 59 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos.

La Ombudsperson realizó la entrega del documento en el que se plasman las acciones realizadas por la CDHEZ durante el 2019, en el que destaca las acciones en materia de protección y defensa, promoción y difusión, observancia, estudio, investigación y divulgación de los derechos humanos, así como desarrollo institucional.

En materia de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos se ha trabajado con el objetivo de promover una cultura de respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad y la cultura de la paz y no violencia, a través de foros, conferencias, talleres, cursos y obras de teatro guiñol, lo que permitió capacitar a 38 mil 659 personas, con el objetivo de

fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; desarrollar plenamente la personalidad y la dignidad humana; promover la justicia, la igualdad de género, la democracia y la prevención social de la violencia.

En las capacitaciones destaca, las otorgadas a las Cámaras Empresariales y sus agremiados, como la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), Asociación de Maquiladoras de Zacatecas, Cámara Nacional de Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), Cámara Nacional de Comercio de Zacatecas (CANACOZAC), Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Zacatecas, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y Asociación Mexicana de Agencia de Viajes; así como la capacitación y supervisión de la Red de Centros de Tratamientos para las Adiciones del Estado, para que sus servicios sean prestados con respeto a la dignidad de los usuarios, al cumplir una función social en el tratamiento de miles de personas.

Además, se informa del trabajo realizado en el Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado, con el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil; asimismo la firma de 25 convenios de colaboración con instituciones del sector público y privado; la entrega del Premio Estatal “Tenamaxtle 2019”; y la realización del Congreso Nacional y Asamblea General de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMODH), con la presencia del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los titulares de los organismos defensores de los derechos humanos del país.

En materia de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de las personas a quienes se les ha vulnerado su dignidad humana, el informe anual de actividades correspondiente al año 2019, muestra que la Comisión de Derechos Humanos aperturó 3 mil 522 expedientes de los cuales 2 mil 103 correspondieron a asesorías, 737 a gestiones y 682 a quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, atribuibles a servidores públicos estatales o municipales.

En el informe presentado se detalla que las quejas presentadas, las principales autoridades denunciadas son: las Policías Preventivas Municipales, Agencias del Ministerio Público, Policía Estatal Preventiva, Policía de Investigación, autoridades de las Presidencias Municipales, Escuelas Primarias y Secundarias, y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El informe presentado por la Ombudsperson, expresa que para la CDHEZ es fundamental vigilar el cumplimiento de los derechos humanos por parte de los servidores públicos, por ello, durante el 2019 se revisaron las 4 casas hogares de niños y niñas; 21 asilos de personas adultas mayores, 9 albergues rurales escolares de la Secretaría de Educación de Zacatecas, 6 instituciones de atención a mujeres víctimas de violencia y los albergues estudiantiles de la Universidad Autónoma de Zacatecas; a los que realizó observaciones en infraestructura, equipamiento, servicios y personal.

Además, se informa de la revisión a los Separos Preventivos de las Direcciones de Seguridad Pública Municipal de los 58 municipios del estado de Zacatecas, supervisión que arrojó que el 54 por ciento de las instalaciones siguen en condiciones inadecuadas y se siguen presentando presuntos suicidios en dichos separos, lo que no inhibe la responsabilidad institucional y la vulneración de los derechos humanos. Los municipios que sí corrigieron fueron Zacatecas, Fresnillo, Guadalupe, Nieves entre otros.

En materia de Desarrollo Institucional, se informó la consolidación de nuevos mecanismos y procesos administrativos, que han permitido optimizar el uso de los recursos materiales, financieros y humanos, apegados estrictamente a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Procesos en los que la Titular del Órgano Interno de Control y su personal han intervenido mediante una labor intensa de revisión y control.

Asimismo, se elaboró el Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos del Organismo, por parte del Órgano Interno de Control; el Manual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en cumplimiento a la Ley en la materia; y se diseñó el Manual para la elaboración de Recomendaciones con perspectiva de Género, diseñado con el apoyo de la Secretaría de las Mujeres.

### 1.2.2.2. La CDHEZ, Legislatura y Colectivos de familiares de personas desaparecidas realizaron taller para analizar ley.



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) asistió al Taller Implementación, Monitoreo y Evaluación de la Ley en Materia de Desaparición de Personas del Estado de Zacatecas.

En el taller organizado por colectivos “Zacatecanas y Zacatecanos por La Paz” y “Amor, Esperanza y lucha”, así como por la LXIII Legislatura del Estado y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se realizó en el marco de la publicación de la Ley Estatal en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas del Estado de Zacatecas.

Dicha ley tiene como objeto el establecer la forma de coordinación entre las autoridades del Estado y los Municipios, para coadyuvar en la búsqueda de las personas desaparecidas y no localizadas, en la investigación y esclarecimiento de los hechos y en el combate a los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como coadyuvar en la erradicación de

los delitos vinculados con ellos, de conformidad con lo establecido por la Ley General.

Por ello, en el taller se analizaron que las acciones, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, y que fueron diseñados, para ser implementados y evaluados aplicando los principios de efectividad, exhaustividad, debida diligencia, enfoque diferencial y especializado, enfoque humanitario, gratuidad, igualdad y no discriminación, interés superior de la niñez, máxima protección, no revictimización, participación conjunta, perspectiva de género, presunción de vida, así como el principio de la verdad.

De manera particular la Presidenta de la CDHEZ reitero la importancia de dar seguimiento a las disposiciones de esta Ley estatal, especialmente la convocatoria para nombrar a los integrantes del Consejo Ciudadano, órgano de consulta de la Comisión Local de Búsqueda que le corresponderá proponer acciones para la búsqueda de personas; asimismo estar atentos en el nombramiento del titular de la Comisión Local de Búsqueda y la conformación del Mecanismo Estatal de Búsqueda.

## I.2.3. Poder Judicial del Estado de Zacatecas

### 1.2.3.1. La Presidenta de la CDHEZ acude al Cuarto Informe del TSJEZ



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) acudió al Informe de Actividades del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas (TSJEZ), el Lic. Armando Ávalos Arellano.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez, acompañó al Presidente del Tribunal de Justicia de la entidad en su cuarto y último informe de actividades frente al órgano encargado de la impartición de justicia, en el que presentó los resultados obtenidos durante el año 2019.

En la información presentada por el Tribunal de Justicia, se dio a conocer que en 2019 ingresaron 23 mil 38 nuevos juicios a los juzgados de primera instancia, a los que se suman los 3 mil 209 expedientes recibidos en los Centros de Justicia Alternativa, radicando un total de 26 mil 247 asuntos a dichas instancias.

De los cuales, 8 mil 578 corresponden a juicios en materia familiar, 5 mil 894 a juicios civiles, 4 mil 293 juicios en materia mercantil y 3 mil 289 a causas penales del sistema acusatorio; lo que representan los juicios familiares el 32.60 por ciento de los expedientes.

### 1.2.3.2 No recluirán a mujeres en los Establecimientos Penitenciarios Distritales



Los titulares del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, Doctor Arturo Nalhe García, Doctora Ma. de la Luz Domínguez Campos, Doctor Francisco José Murillo Ruiseco, y Maestro Ismael Camberos Hernández, respectivamente determinaron no recluir a mujeres imputadas por la presunta comisión de un delito o sentenciadas por la comisión de un delito en establecimientos penitenciarios distritales del estado de Zacatecas, sino ser trasladadas de manera inmediata al Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas, Zacatecas, a efecto de garantizar la seguridad e integridad personal física, psicológica, sexual y moral de las mujeres privadas de la libertad.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 5 en relación con el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal establece entre otras disposiciones que “las mujeres

compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres”; y tendrán derecho a “la maternidad y la lactancia; recibir trato directo de personal penitenciario de sexo femenino, específicamente en las áreas de custodia y registro; contar con las instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna y segura, siendo prioritarios los artículos para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género; recibir a su ingreso al Centro Penitenciario, la valoración médica que deberá comprender un examen exhaustivo a fin de determinar sus necesidades básicas y específicas de atención de salud; conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario; y recibir la alimentación adecuada, saludable, atención médica y educación inicial para sus hijas e hijos, así como Contar con las instalaciones adecuadas”. Por lo tanto, resulta importante resaltar que las mujeres privadas de la

libertad deben contar con instalaciones totalmente separadas de aquéllos que ocupan los hombres, así como con espacios necesarios para que ellas tengan una estancia digna y segura, entre éstos, especialmente aquellos espacios y servicios que les permitan satisfacer necesidades propias de su género.

Que en base a lo anterior, se concluye que los Establecimientos Penitenciarios Distritales en el Estado de Zacatecas no reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad e infraestructura para recluir mujeres, tampoco tienen equipo, servicios y personal propios del género femenino, es decir, no cuentan con atención médica y psicológica, personal técnico, de seguridad y custodia femenino; y las mujeres privadas de la libertad no pueden acceder en igualdad de condiciones que los hombres privados de su libertad a la realización de actividades laborales, educativas y deportivas por la falta de instalaciones que garanticen y satisfagan los

derechos de las mujeres reclusas, así como de los satisfactores adecuados e imprescindibles para el sano desarrollo de las personas menores de edad cuando permanecen con ellas.

Por lo tanto, los Establecimientos Penitenciarios Distritales en el Estado de Zacatecas no tienen las condiciones adecuadas para las mujeres privadas de la libertad que están siendo procesadas por haber sido imputadas por la presunta comisión de un delito o bien, que hayan sido sentenciadas por la comisión de un delito y, a efecto de evitar la repetición de hechos violatorios de derechos humanos (como los señalados en la Recomendación 13/2019) y contribuir a su prevención, las autoridades deben tomar las medidas legales, institucionales y administrativas para hacer efectivo el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad; medidas tales como la presente determinación.



## I.2.4. Organismos Autónomos

### I.2.4.1. Asiste la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos al informe de Actividades de la FGJEZ



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) asistió al Informe de actividades correspondiente al ejercicio 2019, del Dr. Francisco Murillo Ruiseco, Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas ante el Poder Legislativo.

La titular de la CDHEZ escucho atentamente la información presentada por el titular de la Fiscalía General de Justicia en donde se desató la recepción de 18 mil 975 denuncias, de las cuales 3 mil 377 fueron canalizadas a los Centros de Justicia Alternativa, además de que se impulsó la judicialización de 2 mil 613 carpetas de investigación y se iniciaron 3 mil 262 causas penales.

Además, se destacaron las acciones de las fiscalías especializadas en Combate a la Corrupción, de

Derechos Humanos, Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, en Delitos Contra las Mujeres por Razones de Género, y Para la Atención de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, así como la de Atención de Trata de Personas.

Respecto a los delitos de alto impacto, se resaltó la resolución de 52 sentencias condenatorias por homicidios dolosos; nueve sentencias por el delito de secuestro en casos de que las víctimas fallezcan en manos de sus plagiarios, mientras que, para la impartición de justicia para adolescentes, se judicializaron 171 de 366 carpetas con la vinculación a proceso de 96 casos.

## 1.2.5. Ayuntamientos de Zacatecas

### 1.2.5.1. La CDHEZ emite recomendaciones al Presidente Municipal de Río Grande por detención arbitraria de comerciante

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) emitió recomendaciones al Presidente Municipal de Río Grande, Zac., derivado de la publicación de un video en diversos medios de comunicación digitales, en el cual se observa la detención de un comerciante en el Callejón Guerrero del Centro de esa Ciudad, con uso excesivo de la fuerza por parte de elementos policiacos municipales.

En el documento dirigido al Alcalde, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ recomendó que en el marco de la instrumentación de medidas para enfrentar la emergencia sanitaria, los actos de autoridad que se realicen en el municipio no sean ilegales, arbitrarios, ni violatorios de derechos humanos, sino que se ajusten al marco de la ley. Evitando abusos, atropellos, excesos y afectaciones a la dignidad humana, derechos, libertades fundamentales y garantías constitucionales.

La Ombudsperson en Zacatecas exhortó a que las acciones que lleven a cabo el director de la Policía Municipal y los elementos policiacos, juez comunitario y demás personal de la Dirección de Seguridad Pública, sean apegadas a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, evitando incurrir en abusos, atropellos, excesos y afectaciones a la dignidad humana, integridad y libertad personal de la población.

Domínguez Campos enfatizó que la instrumentación de medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y de las demás acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, no deben ser excusa para la ilegalidad, arbitrariedad, intolerancia y actos discriminatorios contra la población en general, o bien contra personas en lo particular que

no sean originarias del municipio, pero que laboran en el mismo o contra aquellas personas que transitan temporalmente por el municipio de Río Grande, Zacatecas.

Asimismo, solicitó al Presidente Municipal, que inicie los procedimientos de investigación contra los elementos policiacos que actuaron en la detención con arbitrariedad y uso excesivo de la fuerza.

Finalmente, la Presidenta de la CDHEZ, exhortó al alcalde de Río Grande, Zacatecas, a privilegiar la concientización, participación ciudadana y colaboración entre la sociedad riograndense y el gobierno municipal para enfrentar juntos la pandemia por el virus COVID-19, teniendo como base el cumplimiento de la legalidad, el respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y garantías constitucionales, evitando la restricción de derechos, libertades y suspensión de garantías constitucionales.

La Ombudsperson reitera su llamado a los Presidentes y Presidentas Municipales a trabajar unidos con la población para enfrentar la emergencia sanitaria y lograr la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus COVID-19, asimismo exhorta a la sociedad a cumplir con las medidas básicas de higiene y el distanciamiento social para preservar la salud y la vida.

### **1.2.5.2. CDHEZ solicita a los Presidentes y Presidentas Municipales e integrantes de los Ayuntamientos de los 58 municipios de Zacatecas, para que adopten las medidas para la protección de la salud de las personas privadas de su libertad en Separos Preventivos de las direcciones de Seguridad Pública Municipales.**

En el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); la Doctora Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, solicitó a los Presidentes, Presidentas e Integrantes de los Ayuntamientos, adopten las medidas específicas, adecuadas y suficientes para la protección de la salud de todo el personal que labora en las presidencias municipales y demás espacios laborales a su cargo; así como de los usuarios que acuden a las instalaciones de la del municipio.

De manera particular se les solicitó a los Alcaldes y Alcaldesas, Síndicas y Síndicos, Regidores y Regidoras, así como Directores de Seguridad Pública Municipales que se tomen todas las medidas específicas, adecuadas y suficientes para la protección de la salud de todas las personas privadas de su libertad en los Separos Preventivos de las Direcciones de Seguridad Pública de los 58 Municipios, así como de los elementos de seguridad pública, jueces comunitarios, personal jurídico y administrativo que ahí laboran.

Lo anterior en virtud a que, la función de seguridad pública es esencial de conformidad con el Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria

generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de marzo de 2020. Por consiguiente, durante las acciones de seguridad pública municipal, se llevarán a cabo detenciones y privaciones de la libertad por presuntas infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno, así como demás Reglamentos Gubernativos Municipales. Y corresponde a la autoridad municipal salvaguardar la salud de los detenidos y prevenir contagios de COVID-19.

Así entonces, la Comisión de Derechos Humanos requirió que, en las instalaciones de las Direcciones de Seguridad Públicas Municipales y particularmente de los Separos Preventivos se dote de productos necesarios, entre los que se encuentren agua y jabón, para garantizar la protección de la salud de las personas detenidas.

Y en caso de que se detecte que alguna de las personas detenidas, presenta alguno de los síntomas señalados como sospechosos por la autoridad sanitaria, se deberá llevar a cabo el procedimiento legal correspondiente sin demora, y simultáneamente informar de manera inmediata a las autoridades de salud, a efecto de que, se implementen los protocolos sanitarios a que haya lugar.

**1.2.5.3. Pronunciamento mediante el cual se hace un llamado a las autoridades municipales del estado de Zacatecas, para que instrumenten las medidas preventivas y acciones contra la enfermedad por el SARS-COV2 (COVID-19), en términos de los acuerdos y decretos emitidos por las autoridades de salud federal y estatal, dentro del marco de la ley y respetando los derechos humanos de toda la población.**

**Señoras Presidentas Municipales,  
Señores Presidentes Municipales,  
Integrantes de los Ayuntamientos de los  
58 municipios del Estado de Zacatecas,  
Directores (as) de Seguridad Pública Municipal  
Jueces (as) Comunitarios  
Presente.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 2, 3, 4, 8 fracciones II, XX y demás relativos y aplicables de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; y CONSIDERANDO

1. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), en fecha 11 de marzo de 2020, declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, debido al incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.

2. Que en razón a lo anterior, en México, el Consejo de Salubridad General, que depende directamente del Presidente de la República, mediante Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SAR-CoV2 (COVID-19), y establece una serie de actividades de preparación, prevención y control de la epidemia.

3. Que el Secretario de Salud del Gobierno Federal, mediante Acuerdo de fecha 24 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, establece una serie de **medidas preventivas** que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre las que figuran las

siguientes:

a) La "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19);

b) Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, quienes en todo momento, en su caso, y a manera de permiso con goce de sueldo, gozarán de su salario y demás prestaciones establecidas en la normatividad vigente

c) Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia (evitar saludar de beso, de mano o abrazo) y recuperación efectiva para las personas que presenten síntomas de coronavirus (evitar contacto con otras personas, desplazamientos en espacios públicos y mantener la sana distancia, durante los 15 días posteriores al inicio de los síntomas);

d) Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de personas.

4. Que en fecha 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General emitió, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que en México se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

5. Que mediante Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Secretario de Salud del Gobierno Federal, establece una serie de acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) destacándose, entre otras, las siguientes:

a) Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;

b) Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales:

- Las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención;
- Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia; así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal;
- Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio,

abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación;

- Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, y
- Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría;

c) En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:

- No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas;
- Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente;
- Las personas deberán estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);

- No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia), y
- Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal.

d) Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe al mismo procedente del extranjero y que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible;

e) El resguardo domiciliario corresponsable se aplica de manera estricta a toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial. El personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar;

f) Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México;

g) Se deberán posponer, hasta nuevo aviso, todos los censos y encuestas a realizarse en el territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física (cara a cara) entre las mismas, y

h) Todas las medidas establecidas en el presente Acuerdo deberán aplicarse con estricto respeto a

los derechos humanos de todas las personas. En virtud a lo anterior, las medidas antes señaladas, son obligatorias para las autoridades civiles, militares y los particulares, así como para las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, incluidas por su puesto, las autoridades municipales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 5, 6, 30, 60 fracción I, VIII, 61 facultad II, 62 fracción II, 80 fracción I, III, XXIV, XXIX y XXXII, 82 fracción II, III, 114, 117, 238, 244, 245, 246, 251 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 3, 6, 8, 19, 20, 21, 22, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas; se formula a los Presidentes y Presidentas Municipales, así como a los Integrantes de los Ayuntamientos de los 58 Municipios del Estado, Directores y Directoras de Seguridad Pública Municipal, Juezas y Jueces Comunitarios, atentamente el siguiente:

#### **PRONUNCIAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**Primero.-** Las autoridades municipales en el estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la población, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

**Segundo.-** Las autoridades municipales en el estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia, están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en términos de los Acuerdos y Decretos emitidos por las autoridades de salud federal y estatal, dentro del marco de la ley y respetando los derechos humanos y libertades fundamentales, así como las garantías para su protección, previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los tratados internacionales de los que el Estado

Mexicano sea parte, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución General de la República establece.

**Tercero.-** Las autoridades municipales en el estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia, están obligadas a la instrumentación de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, en términos de los Acuerdos emitidos por las autoridades de salud federal y estatal, cumpliendo con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Política del Estado de Zacatecas y las leyes que de ellas emanan, no restringiendo derechos humanos, libertades fundamentales, ni garantías constitucionales, incluida la libertad de tránsito.

**Cuarto.-** Las autoridades municipales en el estado de Zacatecas, durante la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria y la aplicación de acciones para mantener el orden público, la seguridad pública y la salud de la población, deberán ajustar su actuación al marco de la ley.

En caso de infracciones a la legislación y normatividad municipal vigente, por parte de los habitantes o visitantes en cada uno de los municipio, el procedimiento para la imposición de sanciones, deberá estar motivado y fundamentado en las disposiciones constitucionales federales y locales, así como en lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas; Bando de Policía y Gobierno del Municipio respectivo y demás normatividad municipal aplicable, respetando los derechos humanos y las garantías constitucionales de las personas involucradas.

Si derivado de un procedimiento fundamentado, motivado y ajustado al debido proceso, resultarán sanciones y de éstas, procediera la imposición de multas, las mismas serán aplicadas de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes de Ingresos de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2020 correspondientes,

respetando los derechos humanos y las garantías constitucionales de las personas involucradas.

**Quinto.-** La sociedad mexicana y zacatecana, es, ha sido y será una sociedad responsable, comprometida y solidaria frente a los grandes desastres, emergencias, epidemias o problemáticas que se han presentado a lo largo de su historia, por ello hoy, ante la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), las autoridades deben privilegiar el llamado a la concientización, participación ciudadana y colaboración entre gobiernos y sociedad, para enfrentar juntos la pandemia, teniendo como base el cumplimiento de la legalidad, el respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y garantías constitucionales; lo que será clave para prevenir la mitigación, control y combate de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), evitando la restricción de derechos y suspensión de garantías constitucionales.

Finalmente, se solicita a las autoridades municipales que continúen haciendo el llamado a los habitantes de los municipios que encabezan, para llevar a cabo todas las medidas preventivas emitidas por las autoridades de salud, particularmente a “quedarse en casa” y, en caso de tener que salir de la misma, para la realización de alguna actividad esencial, cumplir con las medidas de higiene y de “sana distancia” establecidas.

**ATENTAMENTE**

**DRA. EN D. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS**  
**PRESIDENTA DE LA C.D.H.E.Z.**

#### **1.2.5.4. Pronunciamiento a la Presidenta Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, a efecto de que se abstenga de restringir derechos humanos y libertades fundamentales.**

**Señora Presidenta Municipal**

**Presente.**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) con fundamento en lo dispuesto en lo establecido en los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 2, 3, 4, 8 fracciones II, XX, 17 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; y ante los hechos en los cuales en la página institucional de la red social Facebook, denominada: Gobierno Municipal Tepechitlán 2018-2021, en fechas 2 de mayo de 2020 a las 16:01 horas y 3 de mayo de 2020 a las 17:10, en las cuales se comunica a los habitantes del municipios en esencia que, el Ayuntamiento de Tepechitlán, Zac., ante la Contingencia Sanitaria en el municipio determinó en reunión extraordinaria, realizada el 1 de mayo del presente año, acuerdos, mismos que se aplicarán a partir del día 4 de mayo del presente año, y que consisten en la imposición de toque de queda, multas, arresto hasta por 36 horas y trabajo comunitario.

**En razón de lo anterior, se señaló lo siguiente:**

1. La Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 30 establece que las restricciones permitidas al goce y ejercicio de los derechos y las libertades reconocidas en ésta no pueden aplicarse sino conforme a las leyes dictadas en razón del interés general y de acuerdo con el propósito para el cual han sido establecidas.
2. El marco jurídico constitucional y legal en nuestro país, no prevé la figura jurídica o término llamado "Toque de queda", por consiguiente, no puede ser aplicado por el gobierno federal, ni estatal, menos aún por un Gobierno Municipal.

La figura jurídica que prevé nuestra Carta Magna en el artículo 29, es la restricción o suspensión en todo el país o en lugar determinado del ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación en los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto; y corresponde solamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente, la facultad para la expedición del Decreto por el que se determina la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías, la cual debe estar fundada y motivada en los términos establecidos por la Constitución y ser proporcional al peligro a que se hace frente, observando en todo momento los principios de legalidad, racionalidad, proclamación, publicidad y no discriminación.

Asimismo, dicho dispositivo constitucional establece que corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación revisar de oficio e inmediatamente los decretos expedidos por el Ejecutivo durante la restricción o suspensión de derechos y garantías.

En este sentido, el máximo órgano jurisdiccional del país ha establecido en la Tesis número 1a. CCXV/2013 (10a.) los siguientes requisitos para considerar válidas las restricciones o la suspensión de derechos, son: a) que se establezcan en una ley formal y material (principio de reserva de ley) dictada en razón del interés general o público, en aras de garantizar los diversos derechos de igualdad y seguridad jurídica (requisitos formales); y, b) que superen un test de proporcionalidad, esto es, que sean necesarias; que persigan un interés o una finalidad constitucionalmente legítima y que

sean razonables y ponderables en una sociedad democrática (requisitos materiales).

Por tanto, la restricción a un derecho humano establecido en la Constitución Federal y tratados internacionales, como la libertad de tránsito, debe atender los siguientes criterios: 1) que se establezcan en una ley formal y material, y que sea dictada en razón del interés general o público; 2) que sea necesaria y proporcional; 3) solo puede ser limitada o restringida temporalmente por el presidente de la República, con aprobación de las dos Cámaras del Congreso de la Unión, y la revisión de oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

3. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las funciones de los Municipios y las facultades de los Ayuntamientos, relativas a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Y no otorga la facultad de restricción ni suspensión de derechos y garantías constitucionales, incluida la libertad de tránsito.

Por lo tanto, mediante un Acuerdo de Cabildo no puede emitirse la determinación de los llamados “Toque de Queda” que representan la suspensión o restricción de derechos, libertades fundamentales y garantías constitucionales, en virtud a que ningún acuerdo emanado de un Ayuntamiento, puede estar por encima de lo mandado por las disposiciones constitucionales y los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Por consiguiente, la aprobación y aplicación del llamado Toque de queda en el Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, a partir de las 8:00 pm en el Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, o el resguardo responsable y solidario obligatorio a partir de las 6:00 pm, es inconstitucional, ilegal y violatorio de derechos humanos.

4. La imposición de multas, no puede provenir del incumplimiento del llamado Toque de queda, o resguardo responsable y solidario, sino de las infracciones a la legislación y normatividad municipal vigente, por parte de los habitantes o visitantes en el municipio y bajo un procedimiento fundado y motivado en las disposiciones constitucionales federales y locales, así como la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas; Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, respetando los derechos humanos y las garantías constitucionales de las personas involucradas.

Asimismo las multas de orden administrativo que en uso de sus facultades imponga la autoridad municipal, serán aplicadas de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 83, 84 y 85 de la Ley de Ingresos de Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2020, disposiciones en las cuales no se contempla como violaciones o infracciones los “incumplimientos al toque de queda o resguardo responsable y solidario”, por lo tanto, estas multas son inconstitucionales, ilegales y violatorias de derechos humanos.

5. El arresto de 36 horas por incumplimiento del llamado toque de queda o resguardo responsable y solidario, es inconstitucional, ilegal y violatorio de derechos humanos, en virtud a que la imposición de arresto y duración del mismo, es una sanción que corresponde imponer al juez comunitario, previo procedimiento fundado y motivado en las disposiciones constitucionales federales y locales, así como la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas; Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, respetando los derechos humanos y las garantías constitucionales de las personas involucradas.

6. La imposición de multas, por incumplimiento del llamado Toque de queda, o resguardo responsable y solidario por parte de menores, es inconstitucional, ilegal y violatorio de derechos humanos.
7. La imposición de multas, por incumplimiento de portar cubrebocas, es inconstitucional, ilegal y violatorio de derechos humanos.
8. Por lo tanto, ninguna medida implementada en torno a atender la emergencia sanitaria, debe ser ilegal y arbitraria, ni puede restringir derechos humanos, libertades fundamentales, ni garantías constitucionales, ya que debe ajustarse al marco de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas emite el siguiente:

### PRONUNCIAMIENTO

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y demás Leyes aplicables, los integrantes del Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas, los elementos policiacos y demás autoridades municipales tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la población, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, deben prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

**Segundo.-** Los integrantes del Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas, los elementos policiacos y demás autoridades municipales en el ámbito de su competencia, están obligados a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y de las demás acciones

extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, respetando los términos establecidos en los Acuerdos y Decretos emitidos por las autoridades de salud federal y estatal, el marco de la ley, los derechos humanos y libertades fundamentales, así como las garantías para su protección, previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución General de la República establece.

**Tercero.-** Se recomienda no aplicar el llamado “Toque de queda” en el Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, en virtud a ser inconstitucional, ilegal, arbitrario y violatorio de derechos humanos; por el contrario se hace un llamado urgente a las autoridades municipales para que todos sus actos que se realicen en este municipio, sean constitucionales, legales, respetuosos de derechos humanos y ajustados al marco de la ley y a las facultades expresas que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las leyes que de ella emanan.

**Cuarto.-** Se recomienda que no se impongan multas o arresto de 36 horas a los habitantes del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, por el incumplimiento de del llamado Toque de queda, o resguardo responsable y solidario, por ser notoriamente inconstitucional, ilegal y violatorio de derechos humanos.

En caso de infracciones a la legislación y normatividad municipal vigente, por parte de los habitantes o visitantes del municipio, el procedimiento para la imposición de sanciones, deberá estar motivado y fundamentado en las disposiciones constitucionales federales y locales, así como en lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas; Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas y demás normatividad municipal aplicable, respetando los derechos humanos y las garantías constitucionales de las personas involucradas.

Si derivado de un procedimiento fundamentado, motivado y ajustado al debido proceso, resultarán sanciones y de éstas, procediera la imposición de multas, las mismas serán aplicadas de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes de Ingresos del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, respetando los derechos humanos y las garantías constitucionales de las personas involucradas.

**Quinta.-** Se hace un llamado a privilegiar la concientización, participación ciudadana y colaboración entre gobierno y sociedad, para enfrentar juntos la pandemia, teniendo como base el cumplimiento de la legalidad, el respeto a los derechos humanos, libertades

fundamentales y garantías constitucionales; lo que será clave para prevenir la mitigación, control y combate de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), evitando la restricción de derechos, libertades y suspensión de garantías constitucionales.

**ATENTAMENTE**

**DRA. EN D. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ  
CAMPOS  
PRESIDENTA DE LA C.D.H.E.Z.**



## 1.2.6. Instituciones educativas

### 1.2.6.1 La CDHEZ capacitará a estudiantes y docentes de CETI's y CBTI's



En el marco de la Firma del Convenio de Colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS), se capacitarán a estudiantes y docentes de los 9 planteles de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTis) y los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETis) en la entidad.

Durante su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ, reconoció la disposición para la firma del Convenio de Colaboración entre ambas instituciones, el cual tiene por objeto la promoción, difusión, estudio y divulgación de los derechos humanos entre la población estudiantil, el personal docente y administrativo, a través de diversas actividades que fomenten una cultura de respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar.

Explicó que con este convenio se impulsará el programa de Promotores Juveniles de Derechos Humanos y las Salas de Justicia Restaurativa, en donde los jóvenes de bachillerato impulsarán la promoción y difusión

de la cultura de derechos humanos, cultura de la legalidad, cultura de la paz, derecho a la igualdad y la no discriminación; así como la prevención de la violencia escolar y particularmente el acoso escolar, la prevención del embarazo en adolescentes y la prevención de la trata de personas.

Domínguez Campos resaltó la importancia de las salas de justicia restaurativa, como un modelo en el que se trabaja para resolver conflictos a través de la mediación y la conciliación, en donde participan los maestros, alumnos, padres de familia y los involucrados, para resolver las problemáticas como el acoso escolar, la discriminación y algún otro tipo de situación que se genere en cada uno de los planteles educativos, mismos que si no son atendidos a tiempo, pueden terminar en una situación grave.

Enfatizó la necesidad de que los directivos, docentes y administrativos protejan y garanticen el derecho a la educación, a la vida, a la seguridad, a la integridad personal y psicológica de los jóvenes que se encuentran bajo su resguardo.

Ante ello, la Presidenta de la CDHEZ resaltó que las instituciones educativas en su conjunto, deben de establecer las medidas y los protocolos para prevenir violaciones a derechos humanos, las cuales pueden trascender a responsabilidades de carácter penal o civil, por ello es necesario que se conozcan cuáles son las obligaciones que establece la norma, y constituir los mecanismos a seguir, para prevenir cualquier situación que los lleve a tener una responsabilidad mayor.

Por su parte, la Mtra. Altagracia Patricia Félix Navia, Comisionada Responsable de la UEMSTIS, mencionó que la firma de este convenio con los Directores y Directoras de los CBTi's y CETi's del estado y la CDHEZ, consolida la posibilidad de sensibilizar y capacitar para la promoción de los derechos y libertades fundamentales, así como los principios y valores de legalidad, igualdad, honestidad y solidaridad, con el objetivo de generar un ambiente escolar seguro.

Félix Navia agradeció la Dra. Ma. de la Luz Domínguez, por la oportunidad que se le brinda a la institución que representa, para que los jóvenes que en ella estudian, sean parte de los Jóvenes Promotores de Derechos Humanos, y se comprometió a que estarán puntuales a su orientación y asesoría, encaminando sus esfuerzos y voluntad a la defensa de los derechos humanos, con honestidad y transparencia.

Indicó que la UEMSTIS cuenta a nivel nacional con 456 planteles, en los que se atiende a 611 mil 375 alumnos y cuenta con 4 mil 83 docentes; en el caso de Zacatecas se cuenta con 9 planteles, con una población total de 6 mil 665 alumnos y 368 docentes de los cuales cuatro de ellos son Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, estructura que será capacitada para concientizarla en materia de derechos humanos.

En el evento se contó con la presencia del C.P. Juan Manuel Magallanes Vega, Director del CBTIS No. 1 de Fresnillo; la C.P. Araceli Cato Carrillo, Directora del CBTIS No. 23 de Zacatecas; Mtra. Zita Isela García Monreal, Directora del CBTIS No. 104 de Sombrerete; L.A.E. Elmer Mauricio Pérez, Director del CBTIS No. 141 de Juan Aldama; Lic. Armando Chávez Valenzuela, Director del CBTIS No. 215 de Loreto; Lic. María del Rosario Núñez Sánchez, Directora del CBTIS No. 221 de Concepción del Oro; Ing. Eddie Osciel Maldonado Espriella, Director del CETIS No. 113 de Guadalupe; Lic. Alma Araceli Ávila Cortes, Directora del CETIS No. 114 de Jerez; y el Mtro. Alfredo Cantú González, Director del CETIS No. 147 de Jalpa, quienes suscribieron el convenio de colaboración.



### **1.2.6.2. La CDHEZ hace un llamado urgente al Rector de la UAZ a proteger y garantizar los derechos humanos de las estudiantes**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) hace un llamado urgente al Rector y demás autoridades de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) para que adopten de inmediato las medidas pertinentes para proteger y garantizar la seguridad, dignidad e integridad personal, física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes que han denunciado ser víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual por parte de docentes y compañeros.

Ante las denuncias públicas interpuestas por las estudiantes y los estudiantes de las diversas Unidades Académicas de los programas de Preparatoria, Licenciatura y Postgrados, el Organismo Defensor de los Derechos Humanos en el Estado, exhorta al Rector, a los Directores y Directoras de las Unidades Académicas, responsables de Programas Académicos y demás autoridades, a garantizar los derechos humanos de las denunciantes y los denunciados.

Asimismo, a garantizar que la Universidad sea un espacio donde se imparta educación en sus distintos niveles y modalidades; organice y fomente la investigación científica, humanística y tecnológica, así como la extensión y divulgación de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura en un ambiente libre de cualquier tipo de violencia y en donde se ejerzan plenamente los derechos humanos de las y los integrantes de toda la comunidad universitaria.

En un oficio dirigido al Dr. Antonio Guzmán Fernández, Rector de la UAZ, este organismo pide a las autoridades universitarias que prohíban cualquier tipo de represalias, amenazas, reprimendas, estigmatización, discriminación o revictimización de las estudian-

tes y los estudiantes que con valentía han denunciado estos hechos reprobables, graves y que dañan severamente la dignidad humana y la integridad personal.

La CDHEZ solicita que de manera inmediata se establezcan los mecanismos institucionales para la prevención, detección, atención, sanción y reparación del hostigamiento sexual y acoso sexual; asimismo, de conformidad con la normatividad universitaria y disposiciones legales vigentes, se lleven a cabo los procedimientos administrativos y laborales para la imposición, en su caso, de las sanciones correspondientes, además se dé vista a las autoridades de procuración de justicia, para que se realicen los procedimientos penales a los que haya lugar.

Finalmente, en el ámbito de su competencia, se cumpla con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las universitarias y los universitarios, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, se lleven a cabo las acciones para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Además, la Comisión de Derechos Humanos reitera a las estudiantes y los estudiantes, así como a los padres y madres de familia, que pueden acercarse a esta institución, la cual tiene las puertas abiertas, para recibir las quejas de hostigamiento sexual y acoso sexual, y brindar a las víctimas atención, acompañamiento y asesoría jurídica y psicológica.

### 1.2.6.3. La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, impartió conferencia a estudiantes del Bachillerato Militarizado



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), impartió una ponencia a las y los jóvenes estudiantes, docentes y directivos del Bachillerato Militarizado sobre el respeto a los derechos humanos.

Durante su ponencia, la titular del Organismo Defensor de los Derechos Humanos en la entidad, explicó a los presentes, la importancia que tiene la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos, misma que debe de ser promovida en las aulas educativas.

Explicó a los estudiantes los fundamentos de los derechos humanos, desde su concepción, aportaciones y alcances, con la finalidad de brindarles más herramientas para la comprensión de los derechos humanos, a través del reconocimiento, respeto y vigencia plena de los mismos.

Igualmente, la ombudsperson señaló que los derechos humanos “son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de resi-

dencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica o cultural”. Y que son indispensables para el disfrute de la vida en condiciones de dignidad. (libertad, igualdad, seguridad jurídica, educación, salud, vivienda, alimentación, trabajo y seguridad social).

Asimismo, que los derechos humanos universales están contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de tratados, y demás instrumentos del derecho internacional. Y que nuestro país ha ratificado una serie de instrumentos internacionales, que han conferido una base jurídica a los derechos humanos, a través del establecimiento de una serie de obligaciones al Estado Mexicano, que se traducen en la generación de medidas y leyes internas compatibles con los deberes dimanantes de los tratados internacionales.

Algunos de esos instrumentos internacionales son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>3</sup>, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales<sup>4</sup>, la Conferencia Mundial de Derechos

<sup>3</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, en su Resolución 217/A (III). Disponible en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>. Fecha de consulta 10 de diciembre de 2016.

Humanos, celebrada en Viena en 1993<sup>5</sup>, el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005<sup>6</sup>, el Programa Mundial para la educación en derechos humanos<sup>7</sup>, y en particular a la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos<sup>8</sup>, aprobada por la Asamblea General de la ONU en fecha 19 de diciembre de 2011, establecen que los individuos como las instituciones deben promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Refirió que “La educación y formación en materia de derechos humanos concierne a todos los sectores de la sociedad, a todos los niveles de enseñanza, incluidos la educación preescolar, primaria, secundaria y superior, teniendo en cuenta la libertad académica donde corresponda, y a todas las formas de educación, formación y aprendizaje, ya sea en el ámbito escolar, extraescolar o no escolar, tanto en el sector público como en el privado. Incluyen, entre otras cosas, la formación profesional, en particular la formación de formadores, maestros y funcionarios públicos, la educación continua, la educación popular y las actividades de información y sensibilización del público en general”<sup>9</sup>.

Y desatacó la importancia de que los estudiantes

deben conocer cuáles son tus derechos, cuáles son los elementos esenciales de éstos, cómo pueden ejercerlos y ante quien pueden exigirlos, pero también implica el aprender a respetar los derechos humanos de otros, es decir, aprender derechos humanos lleva implícito la obligación de respetar el derecho de terceros.

Insistió en que, formar a niños, niñas y adolescentes en derechos humanos, implica fomentar en ellos el respeto a la dignidad humana propia y de todas las personas, promover el respeto a la legalidad y los valores de igualdad, libertad, justicia, paz y democracia.

Al término de la capacitación, los estudiantes realizaron un acto simbólico, en honor a la Presidenta de la CDHEZ, con el izamiento de la bandera de México, así como una demostración de las habilidades adquiridas en base a la disciplina, liderazgo y desarrollo académico.

Finalmente, las y los estudiantes, docentes y directivos, otorgaron un reconocimiento a la Dra. Ma. de la Luz Domínguez, por su participación como ponente y la invitaron a firmar el libro de visitantes distinguidos.



<sup>4</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966, en su Resolución 2200/A (XXI). Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>. Fecha de consulta 10 de diciembre de 2016.

<sup>5</sup> Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, realizada en 1993. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G93/142/36/PDF/G9314236.pdf?OpenElement>. Fecha de consulta 10 de diciembre de 2016.

<sup>6</sup> Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, celebrada por la ONU del 14 al 16 de septiembre de 2005. Disponible en: [http://www.un.org/spanish/summit2005/fact\\_sheet.html](http://www.un.org/spanish/summit2005/fact_sheet.html). Fecha de consulta 10 de diciembre de 2016.

<sup>7</sup> Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 59/113 en fecha 10 de diciembre de 2004. Disponible en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/Programme.aspx>. Fecha de consulta 10 de diciembre de 2016.

<sup>8</sup> Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, aprobada en el Sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en fecha 19 de diciembre de 2011. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/467/07/PDF/N1146707.pdf?OpenElement>. Fecha de consulta 10 de diciembre de 2016.

<sup>9</sup> Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, aprobada en el Sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en fecha 19 de diciembre de 2011. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/467/07/PDF/N1146707.pdf?OpenElement>. Fecha de consulta 10 de diciembre de 2016.

## 1.2.7. Vinculación con la Sociedad Civil

### 1.2.7.1. Firman convenio la CDHEZ y el Colegio de Trabajadores Sociales



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y el Colegio de Trabajadores Sociales del Estado firmaron convenio de colaboración, en el marco de la clausura del diplomado en Peritaje Social con perspectiva de Género y el diplomado en Administración de Servicios de Salud, Gerencia y Trabajo Social.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ explicó que el objetivo de la signa de este convenio es para la promoción y difusión de los derechos humanos y el trabajo social, a través de capacitaciones, diplomados, talleres y foros.

Domínguez Campos indicó que se trabaja coordinadamente para realizar capacitaciones y otros diplomados para las y los trabajadores sociales, con el objetivo de fortalecer su formación, capacitación y actualización continua, lo que generará perfiles profesionales con mayores capacidades de intervención en instituciones educativas, de salud, de seguridad pública, de procuración y administración de justicia, de sistema penitenciario, así como de otros

espacios públicos, y los cuales tendrán como meta velar por la justicia y el respeto a los derechos humanos.

Reconoció la capacitación constante que realizan las y los agremiados al Colegio de Trabajadores Sociales, ya que, al capacitarse como peritos, fortalecen tanto a las instituciones en las que laboran, así como a las personas que solicitan sus servicios.

La Ombudsperson destacó que la especialización en peritaje social, les permite tener una mejor formación, lo que generará resultados importantes en las áreas de procuración y administración de justicia al momento de solicitar sus servicios como peritos en la resolución de algún juicio.

Además, señaló la importancia de que los trabajadores sociales participen con mayor cercanía en las áreas de prevención del delito y sistema penitenciario, porque centran su atención en investigar los factores sociales que determinan y propician la problemática social de las conductas antisociales o delictivas y en la rehabilitación de las personas privadas de la libertad.

Por su parte, la Mtra. Gabriela Rodríguez Vázquez, Presidenta del Colegio de Trabajo Social expresó el compromiso del colegiado al que representa para continuar con la profesionalización y la lucha por el reconocimiento de las trabajadoras y trabajadores sociales en la entidad.

Con el diplomado que concluye, Rodríguez Vázquez puntualizó que se entregan constancias a peritos en trabajo social con perspectiva de género, que estarán a disposición de la sociedad, autoridades e instituciones, para lograr la justicia social que tanto requiere en el estado, el país y el mundo. Así como profesionales especializados en Administración de Servicios de Salud, Gerencia y Trabajo Social, quienes podrán identificar las necesidades en el área hospitalaria.

Durante el evento estuvieron presentes, la Mtra. Griselda Muñoz Flores, Directora de la Escuela de Trabajo Social en Zacatecas; el Prof. Ricardo Guevara Lozano, Coordinador Regional de Ojocaliente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); la Dra. Carolina Rojas, representante del Sindicato de Servicios de Salud en el Estado; Prof. Albino López Berrueto, Padrino de la generación del Diplomado en Peritaje Social; y la Lic. Claudia Janet Carrillo Camarena, Presidenta de la Red Nacional de Peritajes del Crecimiento Humano y Desarrollo Social con Perspectiva de Género.





CONSEJO  
**CONSULTIVO**



ER.  
**INFORME** 2020  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES 2

## Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, es el Órgano de Consulta de la Institución, que examina y opina de los problemas que se presentan relativos al respeto y defensa de los derechos humanos. Su intervención es pieza fundamental en el establecimiento de los lineamientos generales de la actuación de la Comisión en la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en la entidad.

Actualmente el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) está integrado por destacadas ciudadanas y ciudadanos de la vida pública de la entidad, cuya invaluable experiencia y conocimientos en diversos temas hacen de este Consejo una pieza clave en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los Zacatecanos.



**Dra. en D. Ma. de la Luz  
Domínguez Campos**



**Lic. María del Pilar  
Haro Magallanes**



**Lic. María Isabel  
González**



**Lic. Estela  
Berrún Robles**



**Pbro. José Manuel  
Félix Chacón**



**Mtro. Ricardo  
Bermeo Padilla**



**Lic. Félix  
Vázquez Acuña**



**Lic. Luis Guillermo  
Flores Chávez**

El 30 de enero de 2020 terminaron su periodo de actividades, la Lic. María del Pilar Haro Magallanes, el Pbro. José Manuel Félix Chacón, el Mtro. Ricardo Bermeo Padilla y el Lic. Félix Vázquez Acuña, desarrollando valiosas aportaciones en materia de derechos humanos.

Las actividades realizadas por el Consejo Consultivo durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020, estuvieron sustentadas en la facultad legal que le otorgan la Ley y el Reglamento Interno de la propia Comisión; desarrollando durante el periodo que se informa 3 sesiones, de las cuales 2 fueron ordinarias y 1 extraordinaria.

### Sesiones durante el Primer Cuatrimestre del año 2020

DIA	MES	TIPO
10	Enero	Ordinaria
24	Enero	Ordinaria
30	Enero	Extraordinaria

**Fuente:** Secretaría Ejecutiva.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

Durante las sesiones se aprobaron acuerdos relacionados con la normatividad institucional, planeación estratégica, ejercicio presupuestal, actuación institucional, análisis de quejas por presuntas violaciones de derechos humanos, revisión de los proyectos de recomendaciones

que este Organismo emite, entre otros. En las reuniones se dio un seguimiento puntual a los acuerdos tanto normativos como administrativos, así como los que tienen relación directa con los programas institucionales del Organismo.



SECRETARÍA  
**EJECUTIVA**



ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES

2020



## Unidad de Transparencia

En el periodo del 1 de enero 30 de abril de 2020 se informa que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas recibió 49 solicitudes de información a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX), de las cuales fueron remitidas para su atención: 13 a la Coordinación

General de Asuntos Jurídicos, 3 a la Dirección Administrativa, 1 a la Dirección de Comunicación Social, 1 al Órgano Interno de Control, 4 a la Quinta Visitaduría General, 4 a la Secretaría Ejecutiva y 23 a la Unidad de Transparencia.

## Solicitudes de Información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Electrónico INFOMEX

Número de Solicitudes	Unidad Administrativa
13	Coordinación General de Asuntos Jurídicos
3	Dirección Administrativa
1	Dirección de Comunicación Social
1	Órgano Interno de Control
4	Quinta Visitaduría General
4	Secretaría Ejecutiva
23	Unidad de Transparencia
49	Total

Fuente: Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

De las 49 solicitudes recibidas en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, 34 solicitudes se encuentran concluidas y 15 en trámite.

## Solicitudes de Información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia vía el Sistema Electrónico INFOMEX

Concluidas	En Trámite	Total
34	15	49

Fuente: Unidad de Transparencia

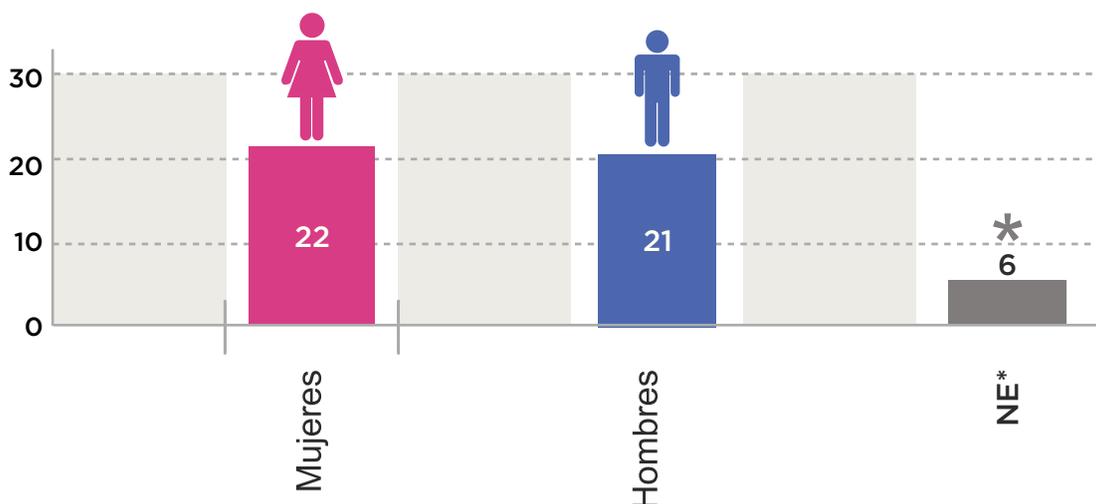
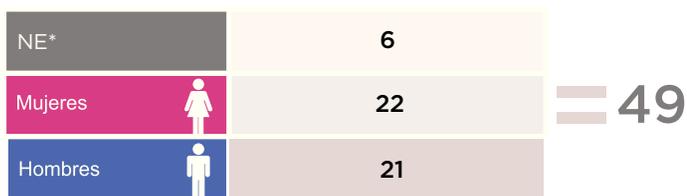
Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

**Nota 1.** Oficio circular: IZAI/NJRV-452/2020. El Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), motivado por la contingencia sanitaria derivada de la propagación del COVID-19 a nivel mundial, nacional y estatal, determinó la suspensión temporal de plazos y términos a partir del 23 de marzo y hasta el 17 de abril del año en curso, en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación competencia del Instituto en el ámbito de las instituciones públicas estatales, lo cual incluye: las solicitudes de acceso a la información, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, los medios de impugnación respectivos, los procedimientos de investigación y verificación, de imposición de sanciones y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y los procedimientos de inconformidad y los relacionados con la facultad de atracción. Esto en alcance al acuerdo ACT/PLE-EXTORD06-IZAI/20/03/2020.1 <https://bit.ly/2WO1UsP>.

**Nota 2.** Oficio circular: IZAI/NJRV-527/2020. El Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), derivado por la contingencia sanitaria de la propagación del COVID-19 a nivel mundial, nacional y estatal, determinó en Sesión de Pleno del día de ayer la suspensión temporal de plazos y términos a partir de día 21 de abril hasta el 5 de mayo del año en curso; en solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión, con excepción de aquellas relacionadas con la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Dicho acuerdo se comparte en el siguiente enlace ACT/PLE-ORD10-IZAI/20/04/2020 <https://bit.ly/3btzdFJ>.

## Solicitudes de Información por Sexo

En el periodo a informar se recibieron 49 solicitudes de información, de las cuales 22 fueron interpuestas por mujeres, 21 por hombres y 6 por personas que no especificaron su sexo.



Fuente: Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

\*NE: No se Especifica.

Las solicitudes de información en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020, de acuerdo al mes de recepción fueron: 12 en enero, 17 en febrero, 17 en marzo y 3 en abril.

### Solicitudes registradas, por mes de recepción

Mes	Cantidad
Enero	12
Febrero	17
Marzo	17
Abril	3
<b>Total</b>	<b>49</b>

Fuente: Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

Las solicitudes de información en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020, de acuerdo a la temática fueron: 9 Recomendaciones, 9 Tortura, 6 Administrativas, 6 Desaparición Forzada, 5

Incompetencia, 4 Tratos crueles, inhumanos o degradantes, 3 Generales de Derechos Humanos, 3 Generales de Quejas, 2 Ejecución Sumaria, 1 sobre COVID19 y 1 Hostigamiento o acoso sexual.

### Primer Informe Cuatrimestral 2020

Temática de solicitudes de información	Cantidad
Recomendaciones	9
Tortura	9
Administrativa	6
Desaparición Forzada	6
Incompetencia	5
Tratos crueles, inhumanos o degradantes	4
Generales de Derechos Humanos	3
General de Quejas	3
Ejecución Sumaria	2
COVID-19	1
Hostigamiento o acoso sexual	1
<b>Total</b>	<b>49</b>

Fuente: Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se realizó la carga de 16 mil 455 registros de información relativa a las obligaciones de Transparencia que compete publicar a este

Organismo Defensor de los Derechos Humanos, tanto en la página de internet institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, efectuando la carga de 7 mil 027 registros principales y 9 mil 428 registros secundarios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículo	Formatos	Registros Principales	Registros Secundarios	Total de registros cargados
Obligaciones de Transparencia Común	39	65	6,358	9,133	15,491
Obligaciones de Transparencia Específica	44	12	668	295	963
Tabla de Aplicabilidad	40	1	1	0	1
<b>Total</b>		<b>78</b>	<b>7,027</b>	<b>9,428</b>	<b>16,455</b>

Fuente: Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

En el periodo a informar de las 49 solicitudes de información se encuentran en: la Coordinación General de Asuntos Jurídicos 8 concluidas y 5 en trámite, en la Dirección Administrativa 2 concluidas y 1 en trámite, en la Dirección de

Comunicación Social 1 concluida, en el Órgano Interno de Control 1 concluida, en la Quinta Visitaduría General 4 concluidas, en la Secretaría Ejecutiva 4 concluidas y en la Unidad de Transparencia 14 Concluidas y 9 en Trámite.

## Solicitudes de Información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia vía el Sistema Electrónico INFOMEX

Área	Concluidas	En Trámite	Totales por Áreas
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	8	5	13
Dirección Administrativa	2	1	3
Dirección de Comunicación Social	1	0	1
Órgano Interno de Control	1	0	1
Quinta Visitaduría General	4	0	4
Secretaría Ejecutiva	4	0	4
Unidad de Transparencia	14	9	23
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>15</b>	<b>49</b>

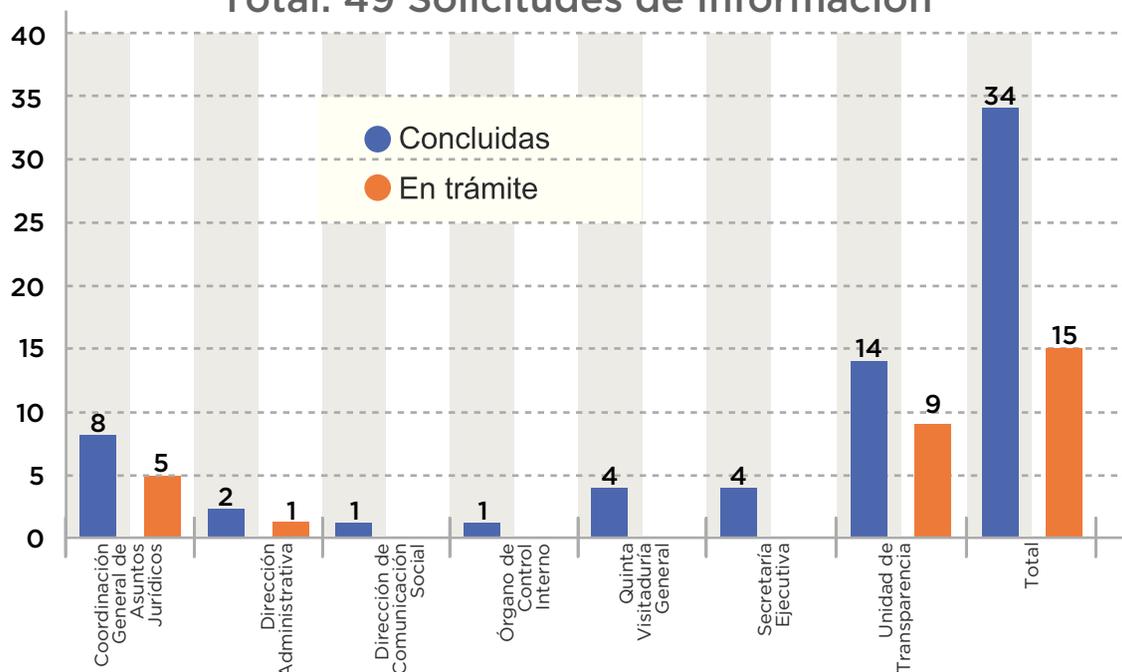
Fuente: Unidad de Transparencia

Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

**Nota 1.** Oficio circular: IZAI/NJRV-452/2020. El Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), motivado por la contingencia sanitaria derivada de la propagación del COVID-19 a nivel mundial, nacional y estatal, determinó la suspensión temporal de plazos y términos a partir del 23 de marzo y hasta el 17 de abril del año en curso, en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación competencia del Instituto en el ámbito de las instituciones públicas estatales, lo cual incluye: las solicitudes de acceso a la información, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, los medios de impugnación respectivos, los procedimientos de investigación y verificación, de imposición de sanciones y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y los procedimientos de inconformidad y los relacionados con la facultad de atracción. Esto en alcance al acuerdo ACT/PLE-EXTORD06-IZAI/20/03/2020.1 <https://bit.ly/2W0IUsP>.

**Nota 2.** Oficio circular: IZAI/NJRV-527/2020. El Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), derivado por la contingencia sanitaria de la propagación del COVID-19 a nivel mundial, nacional y estatal, determinó en Sesión de Pleno del día de ayer la suspensión temporal de plazos y términos a partir de día 21 de abril hasta el 5 de mayo del año en curso; en solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión, con excepción de aquellas relacionadas con la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Dicho acuerdo se comparte en el siguiente enlace ACT/PLE-ORD10-IZAI/20/04/2020 <https://bit.ly/3btzdFJ>.

## Primer Informe Cuatrimestral Enero- Abril 2020 Total: 49 Solicitudes de Información



Finalmente, se participó en diversas actividades de capacitación como a continuación se detalla.

No.	Capacitación	Instancia Convocante	Ponente	Fecha
1	Presentación y Capacitación sobre el Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información	Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IZAI)	Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada y Presidenta del Comité Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	Enero de 2020
2	Conferencia Magistral Protección de Datos en la Era Digital	Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IZAI)	Gabriela Inés Montes Márquez, especialista en el tema de Datos Personales bajo la Ponencia del comisionado Óscar Guerra Ford del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	Enero de 2020
3	Capacitación sobre el Estándar de Certificación EC0909, Facilitador de la Información en poder de sujeto obligado	Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IZAI)	Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, Director del Centro de Investigaciones del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI)	Febrero de 2020
4	Presentación de resultados de Censos Nacionales de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Varios ponentes.	Febrero de 2020
5	Curso Virtual: Inventario de Datos Personales	Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IZAI)	Lic. Alondra Saray Dávila de la Torre, Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI)	Abril de 2020
6	Curso Virtual: Derechos ARCO ante el CORONAVIRUS	Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IZAI)	Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, Director del Centro de Investigaciones del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI)	Abril de 2020

Fuente: Secretaría Ejecutiva

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

## Convenios de Colaboración

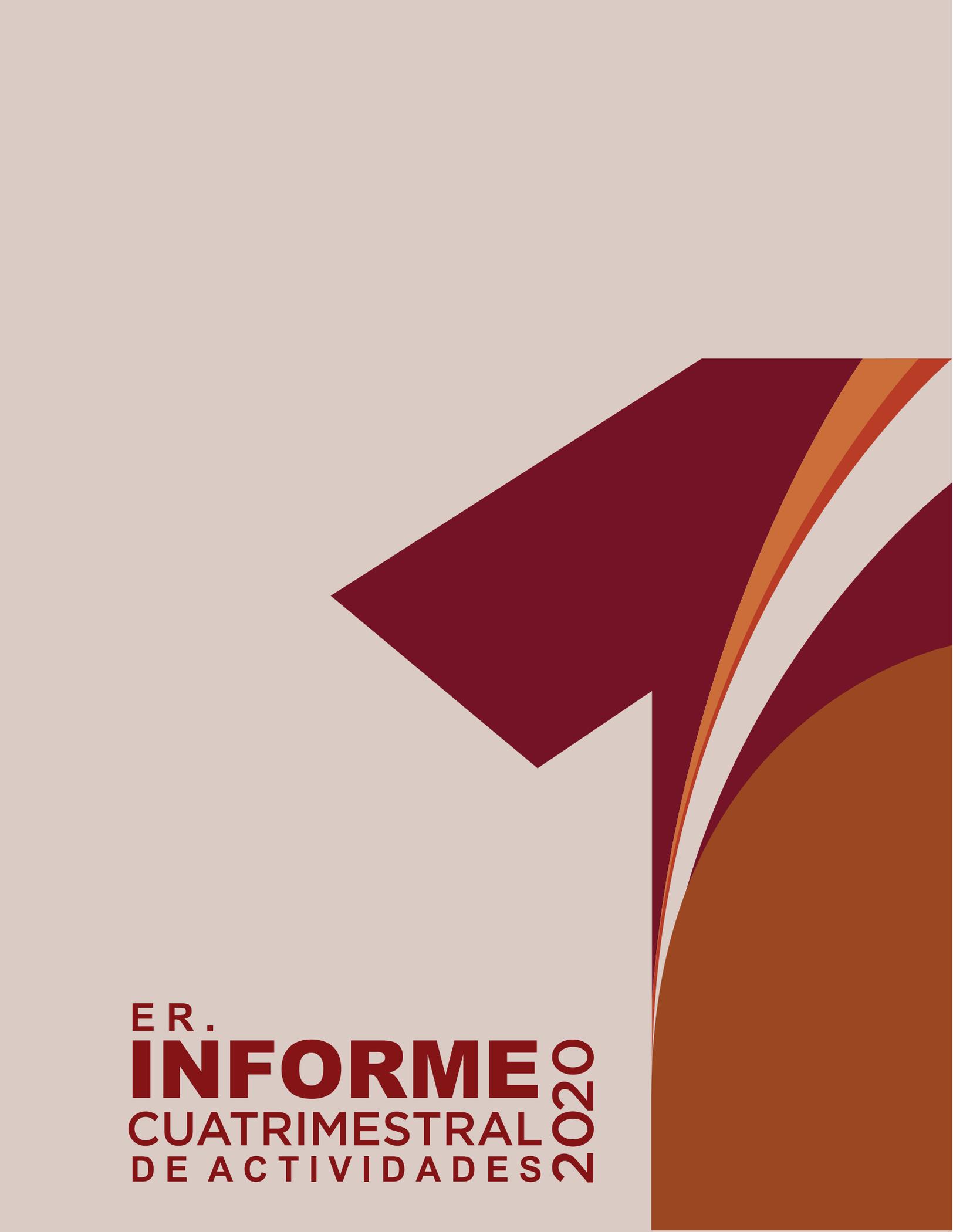
No.	Fecha de Firma del Convenio	Institución con la que se firma el Convenio	Objetivo General del Convenio	Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento
1	22 de febrero de 2020	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y el Colegio de Trabajadores Sociales del Estado	El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración para desarrollar actividades de promoción y difusión de los derechos humanos y el trabajo social, a través de capacitaciones, diplomados, talleres y foros.	Secretaría Ejecutiva
2	27 de febrero de 2020	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) con: el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) No. 1 de Fresnillo, CBTIS No. 23 de Zacatecas, CBTIS No. 104 de Sombrerete, CBTIS No. 141 de Juan Aldama, CBTIS No. 215 de Loreto, CBTIS No. 221 de Concepción del Oro., Centro de Estudios, Tecnológicos, Industrial y de Servicios ( CETIS) No. 113 de Guadalupe, CETIS No. 114 de Jerez y CETIS No. 147 de Jalpa.	El objeto es la promoción, difusión, estudio y divulgación de los derechos humanos entre la población estudiantil, el personal docente y administrativo, a través de diversas actividades que fomenten una cultura de respeto a los derechos humanos de la comunidad escolar.  De igual manera, se impulsará el programa de Promotores Juveniles de Derechos Humanos y las Salas de Justicia Restaurativa.	Secretaría Ejecutiva
3	18 de marzo de 2020	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (IZEA)	El objeto del convenio es la promoción y difusión de los Derechos Humanos, la Cultura de la Legalidad, la Cultura de la Paz y la solución de conflictos por medios alternativos.  Asimismo, que las personas que se encuentran en las comunidades o municipios más alejados de la capital, puedan recibir educación en materia de derechos humanos.	Secretaría Ejecutiva

Fuente: Secretaría Ejecutiva

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.



# PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS **DERECHOS HUMANOS**



ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES

2020

## IV. Protección y Defensa de los Derechos Humanos

La protección y defensa de los derechos humanos es una cuestión prioritaria prevista en el derecho internacional de los derechos humanos, al reconocer que éstos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana, y que ésta, es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser la principal beneficiaria de los mismos. La protección de estos, es responsabilidad primordial de los gobiernos<sup>1</sup>, pues deben, por un lado, no interferir arbitrariamente en el ejercicio de los derechos humanos de las personas o bien, de promover o tolerar cualquier práctica que los vulnere<sup>2</sup>, y por otro no deben llevar a cabo acciones u omisiones que los puedan poner en peligro.

El cumplimiento del "deber", y el respeto a los derechos humanos están íntimamente relacionados. Deber es tener una obligación positiva, independientemente de la naturaleza u origen de la norma que la ley que imprima este deber. Inmanuel Kant<sup>3</sup>, explica con una visión materialista que el deber es la necesidad de una acción de respeto a la ley, con independencia a su inclinación persona o moral. La acción realizada por el deber mismo tiene que excluir por completo la inclinación personal. Y respetar los derechos humanos que el Estado Mexicano reconoce, implica

abstraerse de una inclinación personal o subjetiva, toda vez que las autoridades y servidores públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y es interés y responsabilidad del Estado Mexicano prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Por tanto la protección y defensa de los derechos humanos, representa una parte sustantiva de la Institución, por lo que hemos puesto énfasis en mejorar los procesos que aseguren al Organismo Defensor de los Derechos Humanos las capacidades institucionales para contribuir a un ejercicio pleno de los derechos por parte de los ciudadanos.

En este rubro durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) en sus oficinas centrales y en las 8 Visitadurías Regionales que se ubican en Fresnillo, Jalpa, Jerez de García Salinas, Loreto, Pinos, Río Grande, Sombrerete y Tlaltenango de Sánchez Román se abrieron un total de 1 mil 079 expedientes de los cuales 678 fueron Asesorías, 211 Quejas y 190 Gestiones.

<sup>1</sup> Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)

<sup>2</sup> Programa Estatal de Derechos Humanos, Titular del Poder Ejecutivo, emitido el 30 de marzo de 2015

<sup>3</sup> Inmanuel Kant, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Capítulo Segundo (Mare Nostrum Comunicación. Traducción: Manuel García Morente)

## IV.1. Orientación y Quejas

En el periodo correspondiente del 1 de enero al 30 de abril de 2020, que se informa, se iniciaron un total de 1 mil 079 expedientes como a continuación se detalla.

### Expedientes Primer Cuatrimestre del año 2020

Tipo	Número
Asesorías otorgadas	678
Quejas recibidas	211
Gestiones	190
<b>Total</b>	<b>1,079</b>

**Fuente:** Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

#### IV.1.1. Asesorías

En lo que respecta a las asesorías, se otorgaron servicios de orientación jurídica, administrativa y psicológica; así como asistencia en la elaboración

de escritos, remisión de asuntos a otras instancias que no son de competencia de este Organismo, y realización de diversos trámites de gestiones.

##### IV.1.1.1. Asesorías clasificadas por Materia

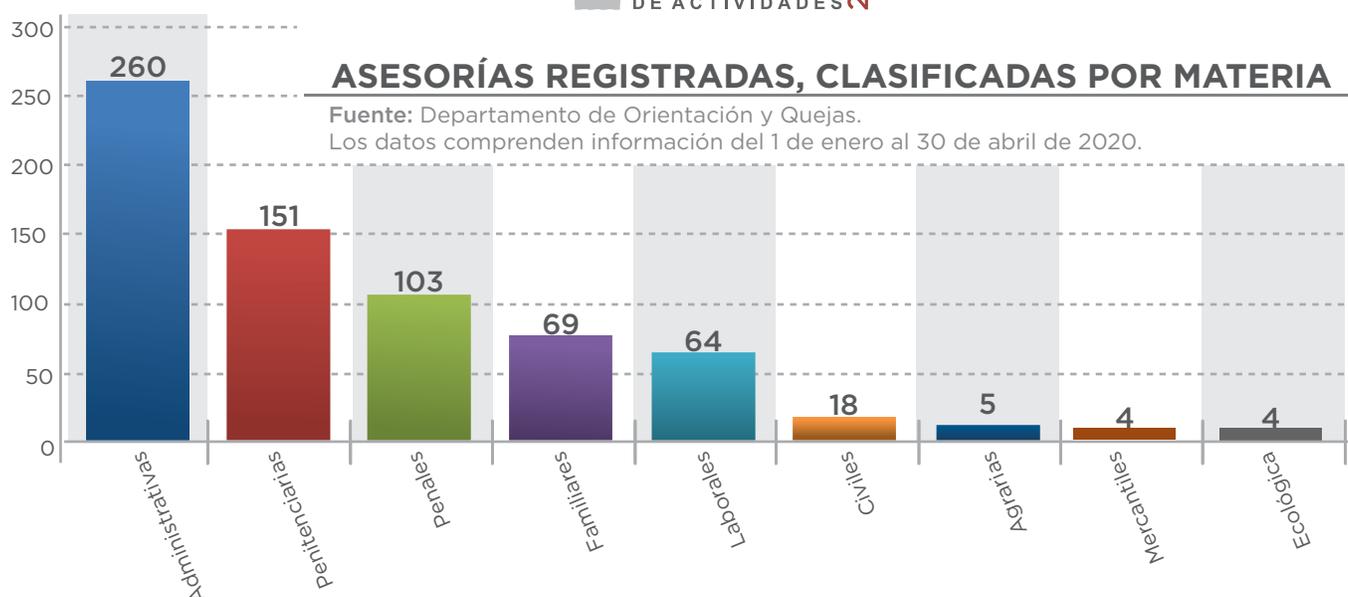
En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020, las asesorías registradas fueron 678, de las cuales fueron 260 administrativas, 151 peniten-

ciarias, 103 penales, 69 familiares, 64 laborales, 18 civiles, 5 agrarias, 4 mercantiles y 4 ecológicas.

##### Asesorías Clasificadas por Materia

Tipo	Total	Porcentaje
Administrativas	260	38.35
Penitenciarias	151	22.27
Penales	103	15.19
Familiares	69	10.18
Laborales	64	9.44
Civiles	18	2.65
Agrarias	5	0.74
Mercantiles	4	0.59
Ecológica	4	0.59
<b>Total</b>	<b>678</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.



#### IV.1.1.2. Asesorías clasificadas por Materia y Sexo

Del 1 de enero al 30 de abril de 2020 se registraron las siguientes asesorías: 142 interpuestas por mujeres y 118 interpuestas por hombres en materia administrativa, 102 por mujeres y 49 por hombres en materia penitenciaria, 58 por mujeres y 45 por hombres en materia penal, 46 por mujeres y 23 por hombres en materia familiar, 37

por mujeres y 27 por hombres en materia laboral, 9 por mujeres y 9 por hombres en materia civil, 1 por mujer y 4 por hombres en materia agraria, 2 por mujeres y 2 por hombres en materia ecológica, 1 por mujer y 3 por hombres en materia mercantil.

#### Asesorías registradas en el Primer Cuatrimestre del año 2020, clasificadas por materia y sexo

Tipo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Administrativas	142	35.68	118	42.14	260
Penitenciarias	102	25.63	49	17.5	151
Penales	58	14.57	45	16.07	103
Familiares	46	11.56	23	8.21	69
Laborales	37	9.3	27	9.64	64
Civiles	9	2.26	9	3.21	18
Agrarias	1	0.25	4	1.43	5
Ecológica	2	0.5	2	0.71	4
Mercantiles	1	0.25	3	1.07	4
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>100</b>	<b>280</b>	<b>100</b>	<b>678</b>

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

### IV.1.1.3. Asesorías clasificadas por grupo etario

Con respecto a las asesorías registradas por grupo etario, en el periodo que se informa, 15 fueron interpuestas por personas menores de 20 años, 137 por personas del rango de edad de 21 a 30 años, 157 de la franja etaria de 31 a 40 años, 143 dentro del rango de edad de 41 a 50 años, 128 de

la franja etaria de 51 a 60 años, 50 por personas en el grupo de edad de 61 a 70 años, 19 por personas dentro del rango de edad de 71 a 80 años, 8 por personas en la edad de 81 años o más y 21 personas sin datos de edad; siendo un total de 678 personas asesoradas.

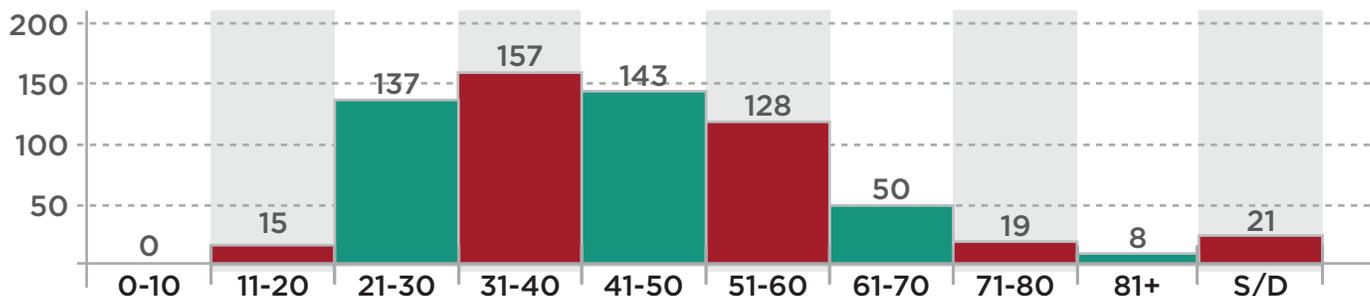
Asesorías registradas en el Primer Cuatrimestre del año 2020, clasificadas por grupo etario

Grupo etario	Total
0-10	0
11-20	15
21-30	137
31-40	157
41-50	143
51-60	128
61-70	50
71-80	19
81+	8
S/D	21
<b>Total</b>	<b>678</b>

### ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR GRUPOS ETARIOS

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.



#### IV.1.1.4. Asesorías clasificadas por grupo etario y sexo

En el periodo que se informa se asesoraron a 9 mujeres y 6 hombres menores de 20 años, 95 mujeres y 42 hombres en la franja etaria de 21 a 30 años, 104 mujeres y 53 hombres en el rango de edad de 31 a 40 años, 83 mujeres y 60 hombres en la franja etaria de 41 a 50 años, 74 mujeres y 54 hombres dentro del rango de edad de 51 a 60

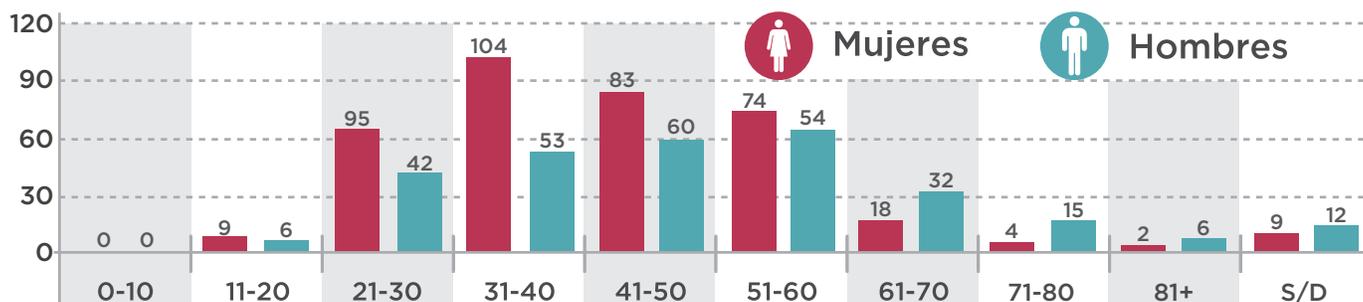
años, 18 mujeres y 32 hombres en la franja etaria de 61 a 70 años, 4 mujeres y 15 hombres dentro del rango de edad de 71 a 80 años, 2 mujeres y 6 hombres en la franja etaria de 81 años y más, y 9 mujeres y 12 hombres sin datos de edad; siendo un total de 398 mujeres y 280 hombres, asesorados.

#### Asesorías clasificadas por grupo etario y sexo

Tipo	Mujeres	Hombres	Total
0-10	0	0	0
11-20	9	6	15
21-30	95	42	137
31-40	104	53	157
41-50	83	60	143
51-60	74	54	128
61-70	18	32	50
71-80	4	15	19
81 +	2	6	8
S/D	9	12	21
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>280</b>	<b>678</b>

#### ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR GRUPOS ETARIOS Y SEXO

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.



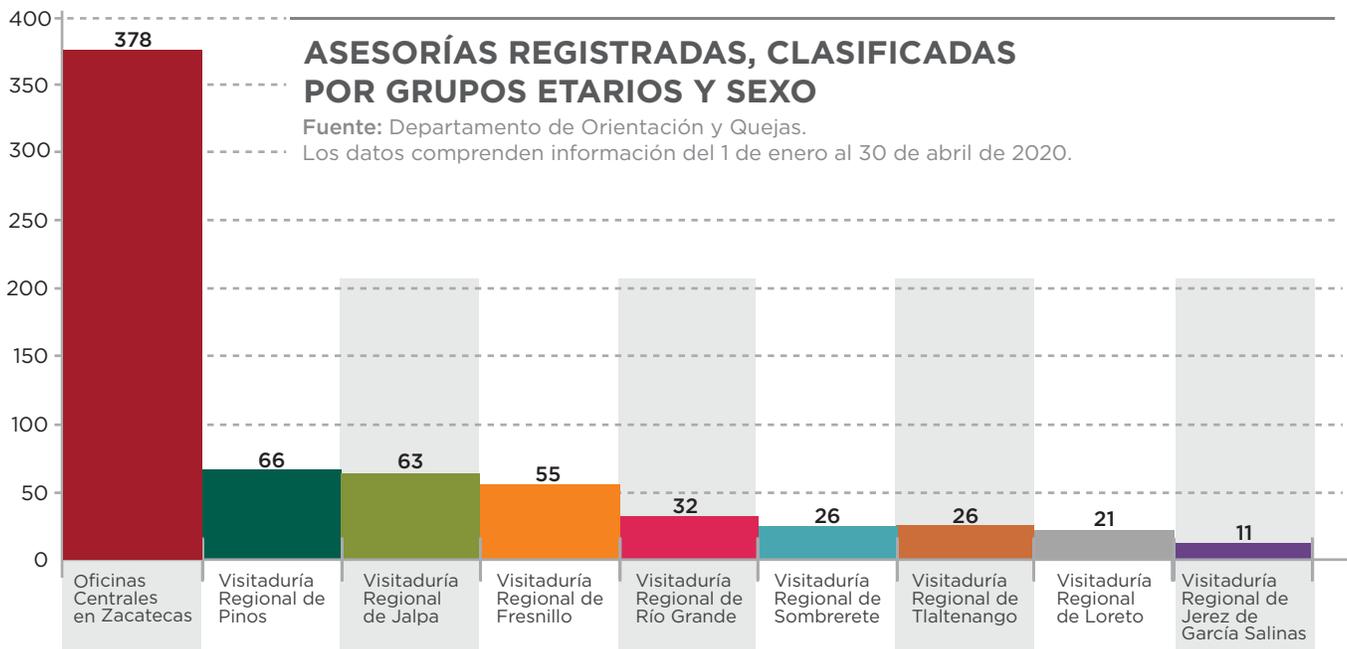
### IV.1.1.5. Asesorías clasificadas por región

Las asesorías efectuadas por región en el periodo a informar se otorgaron de la siguiente manera: 378 en las oficinas centrales ubicadas en la capital del estado, 66 en la Visitaduría Regional de Pinos, 63 en la Visitaduría Regional de Jalpa,

55 en la Visitaduría Regional de Fresnillo, 32 en la Visitaduría Regional de Río Grande, 26 en la Visitaduría Regional de Tlaltenango, 21 en la Visitaduría Regional de Loreto y 11 en la Visitaduría Regional de Jerez de García Salinas.

#### Asesorías registradas en el Primer Cuatrimestre del año 2020, por región

Región	Total
Oficinas Centrales en Zacatecas	378
Visitaduría Regional de Pinos	66
Visitaduría Regional de Jalpa	63
Visitaduría Regional de Fresnillo	55
Visitaduría Regional de Río Grande	32
Visitaduría Regional de Sombrerete	26
Visitaduría Regional de Tlaltenango	26
Visitaduría Regional de Loreto	21
Visitaduría Regional de Jerez de García Salinas	11
<b>Total</b>	<b>678</b>



#### IV.1.1.6. Asesorías clasificadas por mes de recepción

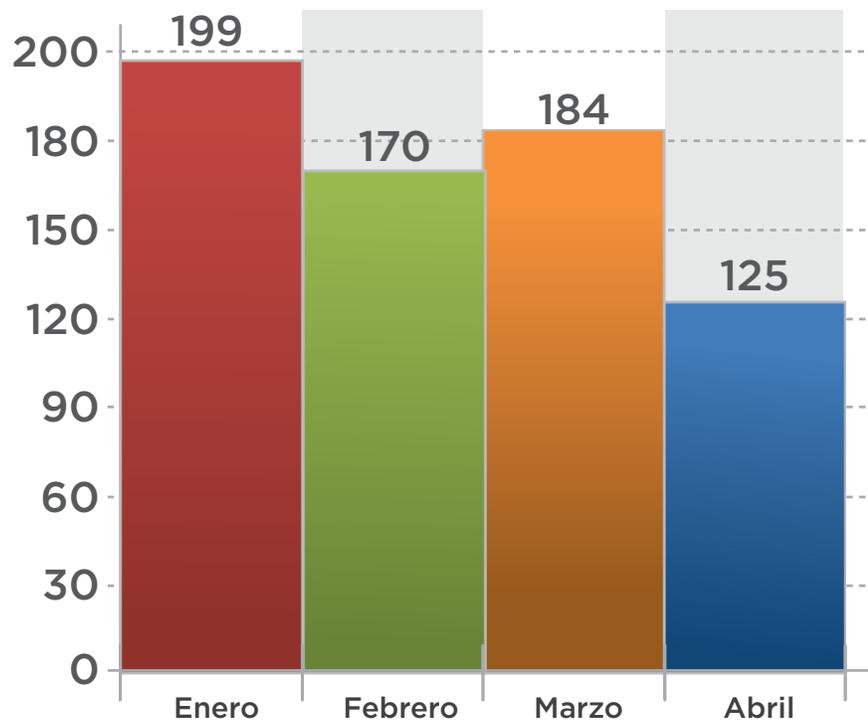
Las asesorías registradas en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020, de acuerdo al mes de recepción fueron: 199 en enero, 170 en febrero, 184 en marzo y 125 en abril.

Asesorías registradas de acuerdo al mes de recepción

Mes	Total
Enero	199
Febrero	170
Marzo	184
Abril	125
Total	678

#### ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR MES DE RECEPCIÓN

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.



#### IV.1.1.7. Asesorías clasificadas por tipo de recepción

En el periodo que se informa se brindaron 678 asesorías, de las cuales 448 se recibieron de manera directa o personal, 226 telefónicas, 1 por carta o mensajería, 1 por internet y 2 sin determinar.

#### Asesorías registradas de acuerdo al mes de recepción

Tipo de Recepción	Total
Directa o personal	448
Telefónica	226
Carta o Mensajería	1
Internet	1
Sin Determinar	2
<b>Total</b>	<b>678</b>

---

**Fuente:** Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

## IV.1.2 Gestiones

### IV.1.2.1 Gestiones generales

En la tabla siguiente se presentan las gestiones generales que se realizaron durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020 por parte de este Organismo Defensor de los Derechos Humana-

nos con número de expediente, edad, sexo e institución donde se realizó la gestión; efectuándose 190 gestiones en el periodo a informar.

Expedientes de Gestión del año 2019				
No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
1	CDHEZ/G/VRP/001/2020	41	F	Sistema Municipal de Desarrollo Integral para la Familia de Pinos, Zacatecas
2	CDHEZ/G/VRF/002/2020	47	M	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
3	CDHEZ/G/VRJ/003/2020	78	M	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
4	CDHEZ/G/VRR/004/2020	40	F	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia del Municipio de Saín Alto, Zacatecas
5	CDHEZ/G/SP/005/2020	27	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
6	CDHEZ/G/SP/006/2020	33	F	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
7	CDHEZ/G/SP/007/2020	31	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
8	CDHEZ/G/VRS/008/2020	43	F	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
9	CDHEZ/G/VRR/009/2020	35	M	Distrito Judicial de Río Grande, Zacatecas
10	CDHEZ/G/VRR/010/2020	27	M	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
11	CDHEZ/G/VRF/011/2020	45	F	Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas
12	CDHEZ/G/VRF/012/2020	44	F	Instituto Federal de la Defensoría Pública
13	CDHEZ/G/VRF/013/2020	21	M	Distrito Judicial de Valparaíso, Zacatecas
14	CDHEZ/G/VRP/014/2020	47	F	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
15	CDHEZ/G/VRP/015/2020	28	F	Guardería del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Pinos, Zacatecas
16	CDHEZ/G/VRP/016/2020	28	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
17	CDHEZ/G/VRJ/017/2020	36	F	Agencia de Seguros de Vida
18	CDHEZ/G/Q/018/2020	22	F	Instituto Nacional de Migración (INM)
19	CDHEZ/G/Q/019/2020	33	F	Instituto Nacional de Migración (INM)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
20	CDHEZ/G/Q/020/2020	40	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
21	CDHEZ/G/Q/021/2020	27	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
22	CDHEZ/G/Q/022/2020	31	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
23	CDHEZ/G/Q/023/2020	29	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
24	CDHEZ/G/Q/024/2020	28	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
25	CDHEZ/G/Q/025/2020	33	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
26	CDHEZ/E/Q/026/2020	35	F	Instituto Nacional de Migración (INM)
27	CDHEZ/G/Q/027/2020	13	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
28	CDHEZ/G/Q/028/2020	8	F	Instituto Nacional de Migración (INM)
29	CDHEZ/G/Q/029/2020	3	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
30	CDHEZ/G/VRF/030/2020	66	M	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
31	CDHEZ/G/Q/031/2020	52	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
32	CDHEZ/G/Q/032/2020	33	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
33	CDHEZ/G/Q/033/2020	21	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
34	CDHEZ/G/VRR/034/2020	21	F	Instituto Tecnológico Superior Norte de Río Grande, Zacatecas
35	CDHEZ/G/SP/035/2020	27	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
36	CDHEZ/G/SP/036/2020	37	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
37	CDHEZ/G/SP/037/2020	55	M	Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (CIAJ)
38	CDHEZ/G/SP/038/2020	26	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
39	CDHEZ/G/VRF/039/2020	35	F	Unidad Académica de Preparatoria de la Universidad Autónoma de Zacatecas
40	CDHEZ/G/VRF/040/2020	25	F	Hospital General de Fresnillo, Zacatecas
41	CDHEZ/G/VRF/041/2020	30	F	Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas
42	CDHEZ/G/VRF/042/2020	40	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
43	CDHEZ/G/VRF/043/2020	3	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
44	CDHEZ/G/VRJ/044/2020	51	F	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
45	CDHEZ/G/VRJ/045/2020	30	M	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ)
46	CDHEZ/G/SP/046/2020	57	M	Instituto de la Defensoría Pública Federal
47	CDHEZ/G/VRS/047/2020	36	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
48	CDHEZ/G/VRS/048/2020	73	M	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
49	CDHEZ/G/Q/049/2020	51	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ) y Hospital General del Estado de Zacatecas
50	CDHEZ/G/VRR/050/2020	27	F	Presidencia Municipal de Río Grande, Zacatecas
51	CDHEZ/G/Q/051/2020	41	F	Centro de Desarrollo Infantil Emiliano Zapata
52	CDHEZ/G/VRS/052/2020	28	F	Centro de Justicia Alternativa en Sombrerete, Zacatecas
53	CDHEZ/G/VRP/053/2020	52	M	Presidencia Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas
54	CDHEZ/G/VRR/054/2020	64	F	Sistema Municipal de Desarrollo Integral para la Familia de Río Grande, Zacatecas
55	CDHEZ/G/VRJ/055/2020	35	F	Sistema Municipal de Desarrollo Integral para la Familia de Jalpa, Zacatecas
56	CDHEZ/G/VRS/056/2020	29	F	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
57	CDHEZ/G/SP/057/2020	42	F	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
58	CDHEZ/G/VRR/058/2020	68	M	Sistema Municipal de Desarrollo Integral para la Familia del Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas
59	CDHEZ/G/VRS/059/2020	76	F	Central Camionera de Sombrerete, Zacatecas
60	CDHEZ/G/SP/060/2020	24	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
61	CDHEZ/G/VRJ/061/2020	43	M	Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas
62	CDHEZ/G/Q/062/2020	45	M	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
63	CDHEZ/G/VRF/063/2020	39	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
64	CDHEZ/G/VRR/064/2020	59	M	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Río Grande, Zacatecas
65	CDHEZ/G/VRR/065/2020	31	M	Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, Zacatecas
66	CDHEZ/G/VRR/066/2020	37	F	Agencia del Ministerio Público del Distrito Judicial de Miguel Auza, Zacatecas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
67	CDHEZ/G/SP/067/2020	33	F	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
68	CDHEZ/G/SP/068/2020	28	M	Establecimiento Penitenciario Distrital de Ojocaliente, Zacatecas
69	CDHEZ/G/SP/069/2020	25	F	Instituto de la Defensoría Pública de Zacatecas
70	CDHEZ/G/Q/070/2020	52	F	Primaria María Soledad Fernández Bañuelos
71	CDHEZ/G/VRF/071/2020		F	Secretaría para el Bienestar
72	CDHEZ/G/VRS/072/2020	40	F	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
73	CDHEZ/G/VRP/073/2020	44	F	Presidencia Municipal de Pinos, Zacatecas
74	CDHEZ/G/VRJ/074/2020	67	M	Instituto de la Defensoría Pública Federal
75	CDHEZ/G/VRR/075/2020	25	M	Presidencia Municipal de Juan Aldama, Zacatecas
76	CDHEZ/G/VRS/076/2020	56	M	Empresa Eruma de León, Guanajuato
77	CDHEZ/G/Q/077/2020	48	F	Gobierno del Estado de Zacatecas
78	CDHEZ/G/Q/078/2020	77	F	Hospital General del Estado de Zacatecas
79	CDHEZ/G/SP/079/2020	40	F	Instituto de la Defensoría Pública de Zacatecas
80	CDHEZ/G/SP/080/2020	25	F	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
81	CDHEZ/G/081/2020	36	M	Unidad de la Atención a Víctimas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ)
82	CDHEZ/G/082/2020	33	F	Unidad de la Atención a Víctimas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ)
83	CDHEZ/G/VRP/083/2020	25	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
84	CDHEZ/G/VRS/084/2020	42	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
85	CDHEZ/G/VRS/085/2020	51	F	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
86	CDHEZ/G/VRS/086/2020	51	F	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
87	CDHEZ/G/VRF/087/2020	62	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
88	CDHEZ/G/SP/088/2020	22	F	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
89	CDHEZ/G/SP/089/2020	52	F	Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez, Zacatecas
90	CDHEZ/G/SP/090/2020	51	M	Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez, Zacatecas
91	CDHEZ/G/VRR/091/2020	56	F	Presidencia Municipal de Río Grande, Zacatecas
92	CDHEZ/G/VRR/092/2020	56	F	Instituto de la Mujer de Río Grande, Zacatecas
93	CDHEZ/G/VRR/093/2020	33	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
94	CDHEZ/G/VRR/094/2020	33	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
95	CDHEZ/G/VRR/095/2020	33	F	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia en Río Grande, Zacatecas
96	CDHEZ/T/VRT/096/2020	31	F	Hospital Rural No. 57 de Tlaltenango, Zacatecas.
97	CDHEZ/T/VRT/097/2020	90	M	Presidencia Municipal de Atolinga, Zacatecas
98	CDHEZ/T/VRT/098/2020	45	M	Presidencia Municipal de Tlaltenango, Zacatecas
99	CDHEZ/T/VRT/099/2020	28	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
100	CDHEZ/T/VRT/100/2020	56	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
101	CDHEZ/T/VRT/101/2020	49	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
102	CDHEZ/G/VRT/102/2020	21	F	Distrito Judicial de Tlaltenango, Zacatecas
103	CDHEZ/G/SP/103/2020	53	M	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Jerez, Zacatecas
104	CDHEZ/G/Q/104/2020	17	F	Instituto Nacional de Migración (INM)
105	CDHEZ/G/Q/105/2020	2	F	Instituto Nacional de Migración (INM)
106	CDHEZ/G/Q/106/2020	38	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
107	CDHEZ/G/Q/107/2020	29	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
108	CDHEZ/G/Q/108/2020	41	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
109	CDHEZ/G/Q/109/2020	21	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
110	CDHEZ/G/Q/110/2020	33	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
111	CDHEZ/G/VRF/111/2020	30	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
112	CDHEZ/G/VRF/112/2020	52	M	Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Fresnillo, Zacatecas
113	CDHEZ/G/VRS/113/2020	31	M	Presidencia Municipal de Saín Alto, Zacatecas
114	CDHEZ/G/VRS/114/2020	31	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
115	CDHEZ/G/VRR/115/2020	59	M	Presidencia Municipal de Río Grande, Zacatecas
116	CDHEZ/G/VRR/116/2020	59	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
117	CDHEZ/G/Q/117/2020	16	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
118	CDHEZ/G/Q/118/2020	17	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
119	CDHEZ/G/Q/119/2020	17	F	Instituto Nacional de Migración (INM)
120	CDHEZ/G/Q/120/2020	17	F	Instituto Nacional de Migración (INM)
121	CDHEZ/G/Q/121/2020	17	F	Instituto Nacional de Migración (INM)
122	CDHEZ/G/Q/122/2020	28	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
123	CDHEZ/G/Q/123/2020	27	F	Instituto Nacional de Migración (INM)
124	CDHEZ/G/Q/124/2020	28	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
125	CDHEZ/G/Q/125/2020	17	F	Instituto Nacional de Migración (INM)
126	CDHEZ/G/Q/126/2020	21	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
127	CDHEZ/G/Q/127/2020	20	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
128	CDHEZ/G/Q/128/2020	22	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
129	CDHEZ/G/Q/129/2020	32	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
130	CDHEZ/G/Q/130/2020	18	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
131	CDHEZ/G/Q/131/2020	18	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
132	CDHEZ/G/Q/132/2020	27	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
133	CDHEZ/G/Q/133/2020	43	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
134	CDHEZ/G/Q/134/2020	35	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
135	CDHEZ/G/Q/135/2020	24	M	Instituto Nacional de Migración (INM)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
136	CDHEZ/G/Q/136/2020	32	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
137	CDHEZ/G/Q/137/2020	32	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
138	CDHEZ/G/Q/138/2020	28	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
139	CDHEZ/G/Q/139/2020	21	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
140	CDHEZ/G/Q/140/2020	22	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
141	CDHEZ/G/Q/141/2020	17	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
142	CDHEZ/G/Q/142/2020	31	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
143	CDHEZ/G/Q/143/2020	40	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
144	CDHEZ/G/Q/144/2020	26	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
145	CDHEZ/G/Q/145/2020	37	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
146	CDHEZ/G/Q/146/2020	19	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
147	CDHEZ/G/Q/147/2020	35	M	Instituto Nacional de Migración (INM)
148	CDHEZ/G/VRP/148/2020	67	M	Presidencia Municipal de Pinos, Zacatecas
149	CDHEZ/G/VRS/149/2020	31	M	Presidencia Municipal de Saín Alto, Zacatecas
150	CDHEZ/G/VRJ/150/2020	24	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
151	CDHEZ/G/VRJ/151/2020	33	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (AFORE)
152	CDHEZ/G/VRJ/152/2020	44	M	Gobierno del Estado de Zacatecas
153	CDHEZ/G/VRS/153/2020	54	M	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
154	CDHEZ/G/SP/154/2020	30	F	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
155	CDHEZ/G/SP/155/2020	51	M	Distrito Judicial de Miguel Auza, Zacatecas
156	CDHEZ/G/SP/156/2020	33	M	Distrito Judicial de Miguel Auza, Zacatecas
157	CDHEZ/G/VRP/157/2020	56	F	Distrito Judicial de Pinos, Zacatecas
158	CDHEZ/G/VRR/158/2020	33	F	Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas
159	CDHEZ/G/VRS/159/2020	45	F	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas (CEAIVEZ)
160	CDHEZ/G/SP/160/2020	18	M	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
161	CDHEZ/G/SP/161/2020	29	M	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
162	CDHEZ/G/SP/162/2020	27	F	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
163	CDHEZ/G/VRP/163/2020	52	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
164	CDHEZ/G/VRF/164/2020	31	F	Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas
165	CDHEZ/G/VRR/165/2020	35	F	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas (SEDESOL)
166	CDHEZ/G/VRR/166/2020	55	F	Distrito Judicial de Río Grande, Zacatecas
167	CDHEZ/G/VRF/167/2020	59	F	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
168	CDHEZ/G/VRP/168/2020	30	F	Presidencia Municipal de Pinos, Zacatecas
169	CDHEZ/G/VRF/169/2020	53	M	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con sede en Fresnillo, Zacatecas
170	CDHEZ/G/VRS/170/2020	51	F	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
171	CDHEZ/G/VRS/171/2020	39	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
172	CDHEZ/G/VRF/172/2020	73	M	Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas
173	CDHEZ/G/VRF/173/2020	60	M	Instituto de la Defensoría Pública Federal
174	CDHEZ/G/VRF/174/2020	64	M	Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas
175	CDHEZ/G/VRP/175/2020	49	M	Presidencia Municipal de Pinos, Zacatecas
176	CDHEZ/G/VRP/176/2020	32	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
177	CDHEZ/G/VRP/177/2020	29	F	Sistema Municipal de Desarrollo Integral para la Familia de Pinos, Zacatecas
178	CDHEZ/G/VRP/178/2020	28	F	Sistema Municipal de Desarrollo Integral para la Familia de Pinos, Zacatecas
179	CDHEZ/G/VRF/179/2020	32	F	Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas
180	CDHEZ/G/VRF/180/2020	31	M	Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas
181	CDHEZ/G/VRP/181/2020	72	M	Establecimiento Penitenciario Distrital de Pinos, Zacatecas
182	CDHEZ/G/SP/182/2020	30	F	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
183	CDHEZ/G/SP/183/2020	22	F	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
184	CDHEZ/G/VRP/184/2020	80	M	Sistema Municipal de Desarrollo Integral para la Familia de Pinos, Zacatecas
185	CDHEZ/G/VRR/185/2020	42	M	Presidencia Municipal de Río Grande, Zacatecas
186	CDHEZ/G/VRJ/186/2020	55	F	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ)
187	CDHEZ/G/ZAC/187/2020	38	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
188	CDHEZ/G/ZAC/188/2020	0	O	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas (TSJEZ)
189	CDHEZ/G/Q/189/2020	79	M	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y la Presidencia Municipal del Estado de Zacatecas
190	CDHEZ/G/Q/190/2020	29	M	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ)

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

### IV.1.3. Quejas recibidas

#### IV.1.3.1 Quejas recibidas durante el primer cuatrimestre de 2020

En el periodo que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) a través de sus oficinas centrales y en las ocho visitadurías regionales que se ubican en

Fresnillo, Jalpa, Jerez de García Salinas, Loreto, Pinos, Río Grande, Sombrerete y Tlaltenango; se recibieron 211 quejas y se concluyeron 153 quejas en el primer cuatrimestre del año 2020.

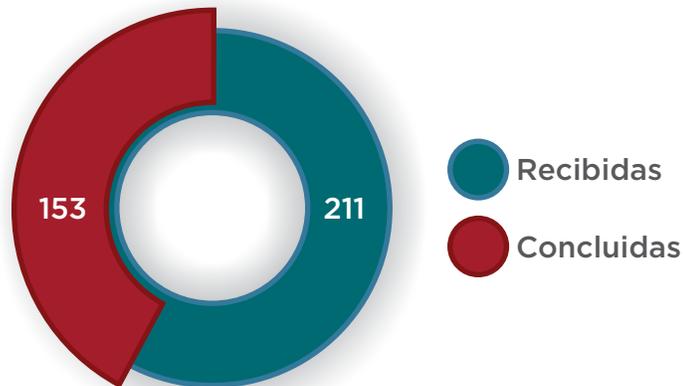
Recibidas	Concluidas
211	153

#### QUEJAS RECIBIDAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2020

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

Nota: Las quejas recibidas en el primer cuatrimestre de 2020 fueron 211 y las quejas concluidas del año 2020 fueron 36, si se agregan las quejas concluidas en el primer cuatrimestre de 2020, de los años, 2017, 2018, y 2019, el dato asciende a 153 quejas y 160 resoluciones por que 7 quejas terminaron con doble acuerdo.



#### IV.1.3.1.1. Quejas recibidas por sexo

Las quejas atendidas en la CDHEZ fueron interpuestas por 97 mujeres y 114 hombres, lo que en porcentaje representa el 45.97 por ciento y 54.03 por ciento, respectivamente.

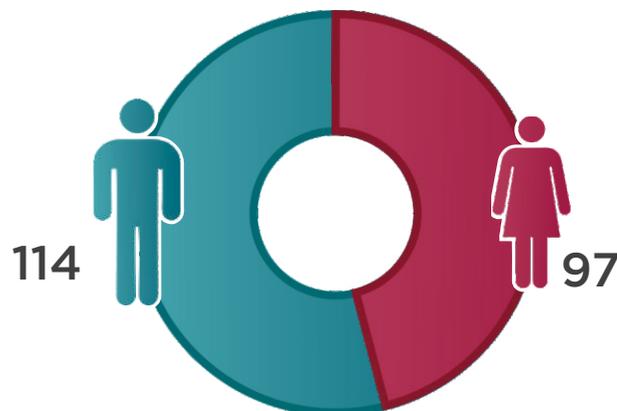
#### Quejas recibidas por sexo

Mujeres	Hombres	Total
97	114	211

#### QUEJAS CLASIFICADAS POR SEXO

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.



### IV.1.3.1.2. Quejas recibidas por grupo etario

Las quejas recibidas de acuerdo al grupo etario en el Organismo Defensor de los Derechos Humanos del 1 de enero al 30 de abril de 2020 fueron interpuestas por 9 personas menores de 20 años, 41 personas en una franja etaria de 21 a 30 años, 53 personas en edades de 31 a 40 años, 50 personas

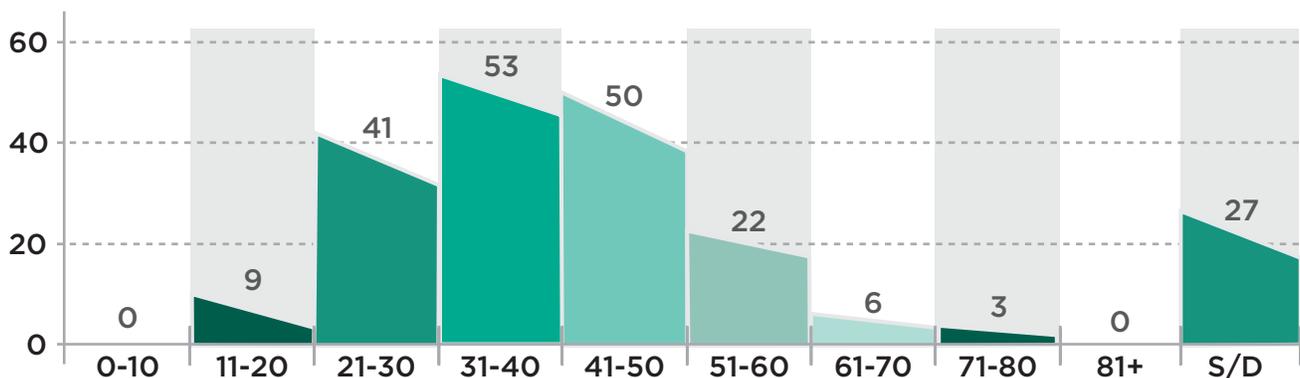
en el rango de edad de 41 a 50 años, 22 personas en una franja etaria de 51 a 60 años, 6 personas en edades de 61 a 70 años, 3 personas en una franja etaria de 71 a 80 años y 27 personas sin datos de identificación con respecto a su edad.

**Quejas por grupo etario, recibidas durante el Primer Cuatrimestre de 2020**

Grupo etario	Total
0-10	0
11-20	9
21-30	41
31-40	53
41-50	50
51-60	22
61-70	6
71-80	3
81+	0
Sin datos	27
<b>Total</b>	<b>211</b>

### QUEJAS POR GRUPO ETARIO, RECIBIDAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2020

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.



### IV.1.3.1.3. Quejas recibidas por grupo etario y sexo

Las quejas recibidas de acuerdo al grupo etario y sexo durante el primer cuatrimestre del año 2020 fueron interpuestas por 3 mujeres y 6 hombres menores de 20 años, 18 mujeres y 23 hombres en el rango de edad de 21 a 30 años, 27 mujeres y 26 hombres en la franja etaria de 31 a 40 años, 29

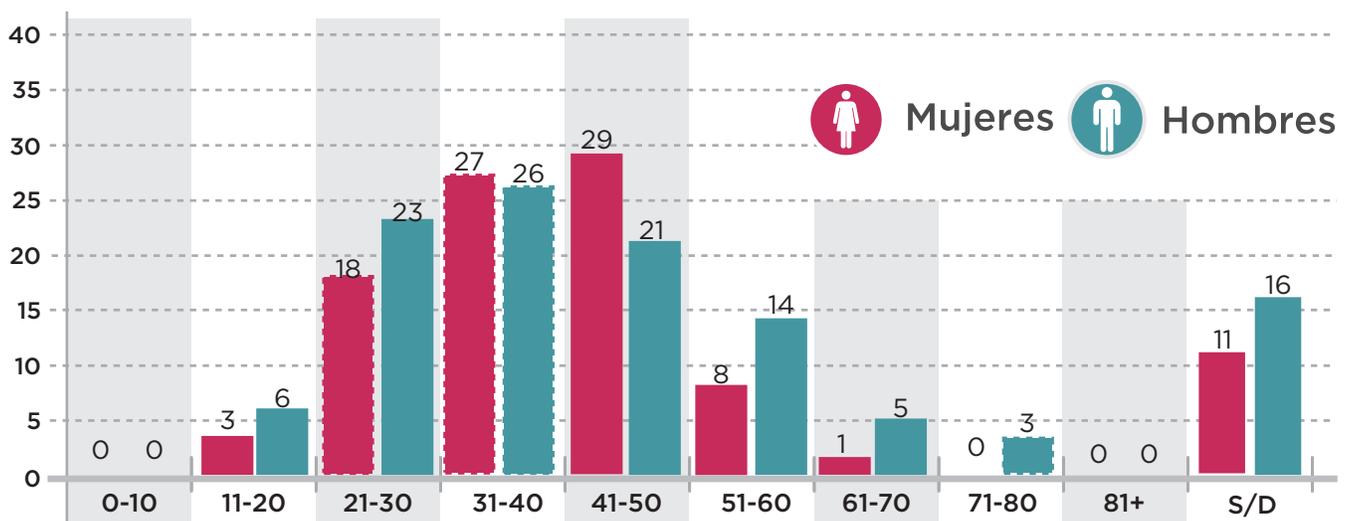
mujeres y 21 hombres en el rango de edad de 41 a 50 años, 8 mujeres y 14 hombres en la franja etaria de 51 a 60 años, 1 mujer y 5 hombres en el rango de edad de 61 a 70 años, 3 hombres en la franja etaria de 71 a 80 años y 11 mujeres y 16 hombres sin datos de edad.

Quejas por grupo etario y sexo, recibidas durante el Primer Cuatrimestre de 2020

Grupo etario	Mujeres	Hombres	Total
0-10	0	0	0
11-20	3	6	9
21-30	18	23	41
31-40	27	26	53
41-50	29	21	50
51-60	8	14	22
61-70	1	5	6
71-80	0	3	3
81+	0	0	0
Sin datos	11	16	27
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>114</b>	<b>211</b>

### QUEJAS POR GRUPO ETARIO Y SEXO, RECIBIDAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2020

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.



#### IV.1.3.1.4. Quejas recibidas por Visitaduría

En el periodo que se informa las quejas recibidas por Visitaduría fueron de la siguiente manera: 20 en la Primera Visitaduría General, 21 en la Segunda Visitaduría General, 26 en la Tercera Visitaduría General, 20 en la Cuarta Visitaduría General, 19 en la Quinta Visitaduría General, 21 en la Sexta Visitaduría General, 13 se remitieron a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 26 en la Visi-

taduría Regional de Fresnillo, 2 en la Visitaduría Regional de Jalpa, 14 en la Visitaduría Regional de Jerez de García Salinas, 8 en la Visitaduría Regional de Loreto, 4 en la Visitaduría Regional de Pinos, 12 en la Visitaduría Regional de Río Grande, 1 en la Visitaduría Regional de Sombrerete y 4 en la Visitaduría Regional de Tlaltenango.

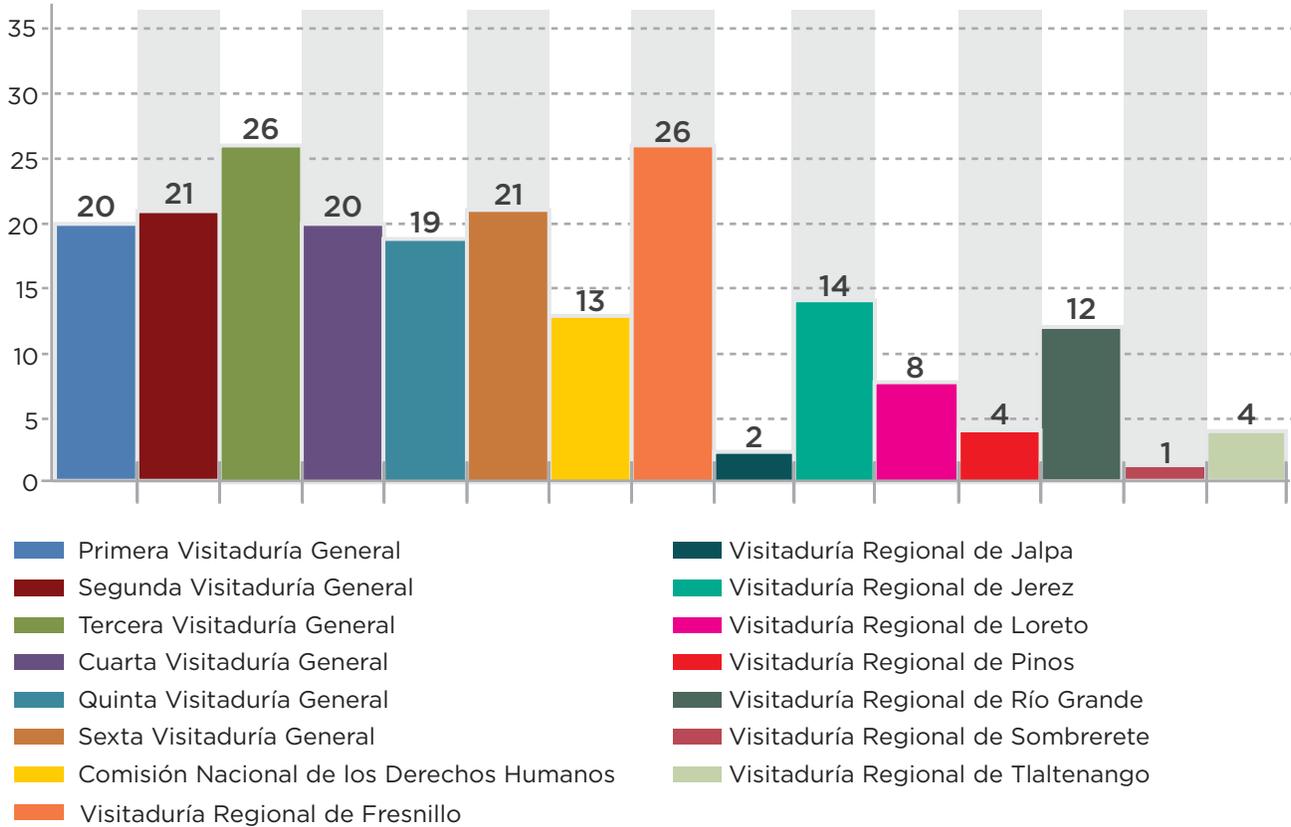
#### Quejas recibidas por visitaduría, durante el Primer Cuatrimestre de 2020

Unidad Administrativa	Total
Primera Visitaduría General	20
Segunda Visitaduría General	21
Tercera Visitaduría General	26
Cuarta Visitaduría General	20
Quinta Visitaduría General	19
Sexta Visitaduría General	21
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	13
Visitaduría Regional de Fresnillo	26
Visitaduría Regional de Jalpa	2
Visitaduría Regional de Jerez	14
Visitaduría Regional de Loreto	8
Visitaduría Regional de Pinos	4
Visitaduría Regional de Río Grande	12
Visitaduría Regional de Sombrerete	1
Visitaduría Regional de Tlaltenango	4
<b>Totales</b>	<b>211</b>

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

## QUEJAS RECIBIDAS POR VISITADURÍA, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2020

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.



### IV.1.3.1.5. Quejas penitenciarias

Durante el periodo que se informa se presentaron 9 quejas penitenciarias, de las cuales 7 se encuentran en trámite y 2 concluidas.

#### Quejas penitenciarias, recibidas durante el Primer Cuatrimestre de 2020

Conclusión	Cantidad
En trámite	7
Concluidas	2
<b>Total</b>	<b>9</b>

Fuente: Departamento de Sistema Penitenciario  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

### IV.1.3.1.6. Quejas penitenciarias, clasificadas por autoridades presuntas infractoras

En el periodo que se informa las quejas penitenciarias por autoridades presuntamente infractoras fueron 10, de las cuales se registraron las autoridades presuntamente infractoras: 5 del Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Ciene-

guillas, 3 del Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Fresnillo, 1 del Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Zacatecas y 1 de la Dirección de Prevención y Reinserción Social en el Estado de Zacatecas.

#### Quejas penitenciarias clasificadas por autoridades presuntamente infractoras

Autoridades en las Quejas Penitenciarias	Cantidad
Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Zacatecas	5
Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Fresnillo	3
Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Zacatecas	1
Dirección de Prevención y Reinserción Social en el Estado	1
<b>Total</b>	<b>10</b>

**Fuente:** Coordinación General de Asuntos Jurídicos

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

**Nota:** La cifra son 9 quejas penitenciarias en el periodo a informar, el total de autoridades involucradas es mayor, en virtud de que en algunos expedientes hay más de una autoridad involucrada.

## IV.2. Sustanciación y Resolución de Expedientes

### IV.2.1. Conclusión de Expedientes

#### IV.2.1.1. Quejas concluidas de expedientes del primer cuatrimestre de 2020, clasificadas por tipo de resolución

Durante el Primer cuatrimestre de 2020 se concluyeron 153 expedientes de quejas y se emitieron 161 resoluciones, mismas que fueron clasificadas en los siguientes términos: 8 Faltas de interés del quejoso, 19 Acuerdos de no responsabilidad, 2 Acuerdos de terminación de queja por hechos no violatorios de derechos humanos, 4 Acuerdos de terminación de queja por insuficiencia de pruebas, 11 Conciliaciones, 31 Desistimiento del Quejo-

so, 4 Falta de interés del Quejoso, 4 Incompetencia de la CDHEZ, 11 Quejas no presentadas, 7 Quejas improcedentes, 13 Quejas remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 44 Quejas resueltas durante su trámite, 1 Queja falta de materia, 1 Acuerdo de terminación de queja por falta de materia y 1 queja remitida a otra comisión de derechos humanos.

### Quejas concluidas de expedientes del primer cuatrimestre de 2020, clasificadas por tipo de resolución y año de recepción

Tipo de resolución	2020	2019	2018	2017	Total
Falta de Interés del Quejoso		8			8
Acuerdo de no responsabilidad		14	4	1	19
Acuerdo de terminación de queja por Hechos no violatorios de Derechos Humanos	1	1			2
Acuerdo de terminación de queja por Insuficiencia de pruebas		4			4
Conciliaciones	1	9	1		11
Desistimiento del quejoso	7	22	2		31
Falta de interés del quejoso	3	1			4
Incompetencia de la CDHEZ		3	1		4
Quejas no presentadas	3	8			11
Quejas improcedentes	5	2			7
Quejas remitidas a la CNDH	13				13
Quejas resueltas durante su trámite	3	37	4		44
Quejas Falta de materia	1				1
Acuerdo de terminación de queja por falta de materia		1			1
Remitidas a Otras Comisiones de Derechos Humanos	1				1
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>110</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>161</b>

**Fuente:** Coordinación General de Asuntos Jurídicos

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

**Notas:**

En el año 2020 se concluyeron 36 expedientes de queja y 38 resoluciones, debido a que dos quejas terminaron en doble acuerdo.

En el año 2019 son 105 expedientes y 110 resoluciones, debido a que 5 expedientes de queja terminaron en doble acuerdo.

En el año 2018 son 11 expedientes de queja y 12 resoluciones, porque 1 expediente de queja terminó en doble acuerdo.

En suma, se concluyeron 153 expedientes de queja y 161 resoluciones por que 8 quejas terminaron con doble acuerdo.

\* **Nota:** Algunos expedientes de Queja, tienen más de un tipo de Conclusión.

## IV.2.2. Resoluciones

### IV.2.2.1. Resoluciones emitidas durante el primer cuatrimestre de 2020

El total de resoluciones emitidas del 1 de enero al 30 de abril de 2020, es de 153 expedientes de quejas y 161 resoluciones.

### IV.2.2.2. Resoluciones de expedientes del primer cuatrimestre de 2020 de Visitadurías Generales

Con respecto a la conclusión de expedientes emitidos en las Visitadurías Generales, se informa que se concluyeron 111 resoluciones de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Las resoluciones se clasificaron de la siguiente manera: 2 Acuerdo de terminación de queja por hechos no violatorios de derechos humanos, 25 Desistimientos del quejoso, 8 Faltas de interés

del quejoso, 3 Quejas improcedentes, 7 Quejas no presentadas, 30 Quejas resueltas durante su trámite, 10 Quejas remitidas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1 Queja remitida a otra comisión de derechos humanos, 13 Acuerdos de no responsabilidad, 9 Conciliaciones y 3 Acuerdos de quejas por insuficiencia de pruebas.

Tipo de resolución	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Cantidad
Acuerdo de Terminación de Queja por Hechos no violatorios de Derechos Humanos				2			2
Desistimientos del quejoso		5	8	2	2	8	25
Faltas de interés del quejoso			1	1	1	5	8
Quejas improcedentes			2	1			3
Quejas no presentadas	3		3	1			7
Quejas resueltas durante su trámite	1	3	8	6	8	4	30
Remitidas a la CNDH	2	4	3	1			10
Remitida a Otras Comisión de Derechos Humanos		1					1
Acuerdo de no responsabilidad		3		7	2	1	13
Conciliaciones	1	1	1	3	3		9
Acuerdos de quejas por insuficiencia de pruebas			1	1	1		3
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>111</b>

**Fuente:** Departamento de Orientación y Quejas  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

#### IV. 2.2.3. Resoluciones de expedientes del Primer cuatrimestre del año 2020 de Visitadurías Regionales

Con respecto a la conclusión de expedientes y total de Resoluciones emitidas en las Visitadurías Regionales de quejas del año 2020, se informa que se emitieron 50 resoluciones, si se contemplan años anteriores el dato asciende.

Las resoluciones se clasificaron de la siguiente manera: 2 Conciliaciones, 6 Desistimiento del quejoso, 4 Falta de interés del quejoso, 4 Quejas improcedentes, 4 Quejas no presentadas, 14 Quejas resueltas durante su trámite, 3 Quejas remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2 Faltas de materia, 6 Acuerdos de no responsabilidad, 1 Acuerdo por insuficiencia de pruebas y 4 Incompetencias.

**Resoluciones de Expedientes de Visitadurías Regionales 2020**

Resoluciones	Fresnillo	Jalpa	Jerez	Loreto	Pinos	Río Grande	Sombrerete	Tlaltenango	Total
Conciliaciones				1	1				2
Desistimiento del quejoso	4	1				1			6
Falta de interés del quejoso	2		1			1			4
Quejas improcedentes	1		2			1			4
Quejas no presentadas	1			1	1		1		4
Quejas resueltas durante su trámite	1	2	4	2				5	14
Remitidas a la CNDH	1		2						3
Falta de materia	1		1						2
Acuerdo de no responsabilidad	3		1			2			6
Acuerdo por insuficiencia de pruebas	1								1
Incompetencia				3		1			4
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>50</b>

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

#### IV. 2.2.4. Quejas, Asesorías y Gestiones Relacionadas con casos de Coronavirus (COVID 19)

En el periodo correspondiente del 1 de enero al 30 de abril de 2020, que se informa, se iniciaron un total de 42 expedientes de quejas, asesorías y

gestiones relacionadas con casos de Coronavirus (COVID-19).

Concentrado de Quejas, Asesorías y Gestiones relacionadas con casos de Coronavirus (COVID 19)	Cantidad
Número de Quejas	7
Número de Asesorías	29
Número de Gestiones	6
<b>Total</b>	<b>42</b>

Fuente: Departamento de Orientación y Queja  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

#### Quejas relacionadas con casos de Coronavirus (COVID-19)

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, conoció 7 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos relacionadas con casos de Coronavirus (COVID-19), así también

realizó recomendaciones relacionadas con violaciones al derecho humano vulnerado de la salud, la legalidad y seguridad jurídica, para verificar se restituyan sus derechos.

No.	Expediente	Tipo de Queja	Autoridad	Dependencia	Derecho Humano Vulnerado	Voz violatoria
1	CDHEZ/166/2020	Oficiosa	Personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Derecho a la salud	Inadecuada prestación de servicio médico
2	CDHEZ/196/2020	Directa o personal	Director del Hospital General de Jerez de García Salinas, Zacatecas	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ)	Derecho a la salud	Derecho a que se respete la salud en el ámbito laboral
3	CDHEZ/197/2020	Directa o personal	Subdelegado Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSSTE)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Derecho a la salud	Derecho a que se respete la salud en el ámbito laboral
4	CDHEZ/171/2020	Oficiosa	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Derecho a la salud	Inadecuada prestación de servicio médico
5	CDHEZ/172/2020	Directa o personal	Personal del Centro de Salud, de Fresnillo, Zacatecas	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ)	Derecho a la salud	Derecho a la accesibilidad de los servicios médicos
6	CDHEZ/195/2020	Directa o personal	Director y Elementos de Seguridad Pública Municipal de Río Grande, Zacatecas	Presidencia Municipal de Río Grande, Zacatecas	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica, así como derecho a la integridad y seguridad personal
7	CDHEZ/209/2020	Directa o personal	Personal médico de la Secretaría de Salud de Zacatecas (SSZ)	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ)	Derecho a la salud	Derecho a la accesibilidad de los servicios médicos

Fuente: Departamento de Orientación y Queja  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

En la tabla siguiente se presentan las gestiones que se realizaron durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020 por parte de este Organismo

Defensor de los Derechos Humanos sobre casos relacionados con Coronavirus (COVID-19), registrando 6 gestiones sobre este tema.

No.	No. de expediente	Fecha	Edad	Sexo	Autoridad
1	CDHEZ/G/VRS/171/2020	7 de abril de 2020	39	F	Personal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sombrerete, Zacatecas
2	CDHEZ/G/VRJ/186/2020	16 de abril de 2020	55	F	Director del Hospital General de Jerez, Zacatecas. Servicios de Salud del Estado de Zacatecas.
3	CDHEZ/G/ZAC/187/2020	29 de abril de 2020	38	F	Personal adscrito a la Delegación de Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social
4	CDHEZ/G/ZAC/188/2020	22 de abril de 2020	S/D	M	Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas
5	CDHEZ/G/Q/189/2020	20 de abril de 2020	79	M	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Sistema del Desarrollo Integral para la Familia (SEDIF) y la Presidencia Municipal de Zacatecas
6	CDHEZ/G/Q/190/2020	28 de abril de 2020	29	F	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas.

**Fuente:** Departamento de Orientación y Queja  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, otorgó servicios de orientación jurídica, administrativa y psicológica, así como asistencia en la elaboración de escritos, remisión de asuntos a otras instancias que no son de competencia

de este Organismo, y realización de diversos trámites por presuntas violaciones a los derechos humanos relacionadas con casos de Coronavirus (COVID-19), registrando 29 asesorías .

No.	No. De Expediente	Edad	Municipio	Materia	Autoridad
1	491	46	Sombrerete, Zacatecas	Ecológica	Personal de la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ)
2	494	27	S/D	Penal	Elementos de la Policía de Investigación adscritos al Distrito Judicial de Sombrerete, Zacatecas
3	508	30	Pinos, Zacatecas	Administrativa	Juez Municipal, Director de Seguridad Pública y Secretario del Ayuntamiento, de la Presidencia Municipal de Pinos, Zacatecas
4	512	22	Zacatecas, Zacatecas	Penitenciaria	Personal del Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Zacatecas
5	518	24	Zacatecas, Zacatecas	Penitenciaria	Personal del Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Zacatecas
6	550	60	Zacatecas, Zacatecas	Laboral	Personal de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Zacatecas
7	553	S/D	S/D	Laboral	Personal de Delphi Cableados, Guadalupe, Zacatecas
8	554	32	Fresnillo, Zacatecas	Administrativa	Profesora adscrita al Centro de Desarrollo Infantil, en el municipio de Fresnillo, Zacatecas
9	555	S/D	S/D	Laboral	Personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Zacatecas
10	556	19	Zacatecas, Zacatecas	Administrativa	Personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Zacatecas
11	557	21	Fresnillo, Zacatecas	Administrativa	Encargado del Departamento de Plazas y Mercados, del municipio de Fresnillo, Zacatecas
12	569	40	Zacatecas, Zacatecas	Penitenciaria	Personal del Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
13	571	39	Sombrerete, Zacatecas	Administrativa	Personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
14	573	42	Guadalupe, Zacatecas	Laboral	Jefe de Seguridad del Centro de Atención Integral Juvenil (CAIJ)

No.	No. De Expediente	Edad	Municipio	Materia	Autoridad
15	578	35	Zacatecas, Zacatecas	Penitenciaria	Personal del Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
16	595	55	Zacatecas, Zacatecas	Penal	Personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
17	604	48	Fresnillo, Zacatecas	Familiar	Coordinadora de Asesores Jurídicos, de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, del Sistema Estatal de Desarrollo Integral a la Familia (SEDIF)
18	606	29	Zacatecas, Zacatecas	Laboral	Personal del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
19	614	38	Ojocaliente, Zacatecas	Penitenciaria	Personal del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
20	617	26	Fresnillo, Zacatecas	Laboral	Personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajador y Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
21	619	32	Fresnillo, Zacatecas	Penitenciaria	Personal de Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
22	624	50	Guadalupe, Zacatecas	Penitenciaria	Personal del área médica del Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
23	626	40	Zacatecas, Zacatecas	Penitenciaria	Personal del Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
24	628	42	Villa García, Zacatecas	Administrativa	Policía Municipal de Villa García, Zacatecas
25	629	S/D	Río Grande, Zacatecas	Administrativa	Policía Municipal de Río Grande, Zacatecas
26	630	47	Jerez, Zacatecas	Penal	Fiscal del Ministerio Público del Distrito Judicial de Valparaíso, Zacatecas
27	639	68	Fresnillo, Zacatecas	Penitenciaria	Autoridad penitenciaria y Juzgado de Ejecución
28	658	49	Zacatecas, Zacatecas	Administrativa	Personal Médico del Hospital General de Zacatecas, perteneciente a la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ)
29	672	38	Zacatecas, Zacatecas	Administrativa	Personal médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Delegación Zacatecas

Fuente: Departamento de Orientación y Queja  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril de 2020.



PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS  
**DERECHOS HUMANOS**



ER.  
**INFORME** 2020  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES 2

## VI. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos

La promoción de los derechos humanos es una acción indispensable para prevenir la violación a los mismos y acabar así, con cualquier forma de discriminación y exclusión social que limiten u obstaculicen su ejercicio. La educación en y para los derechos humanos, se apoya de una serie de mecanismos que van desde acciones de divulgación y capacitación, hasta el desarrollo de especialidades, que permitan a la sociedad y a los gobiernos comprender qué son los derechos humanos y cómo deben ser garantizados.

La Organización de las Naciones Unidas, define a la educación en derechos humanos como “el conjunto de actividades de capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes”.

La educación en derechos humanos tiene como objetivos: fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; desarrollar plenamente la personalidad y la dignidad humana; promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, los pueblos indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísti-

cos; facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y democrática en la que impere el Estado de derecho; fomentar y mantener la paz; promover un desarrollo sostenible centrado en las personas, la justicia social, la cultura de la legalidad y la democracia.

En razón a ello, esta Comisión ha decidido hacer, de la educación en derechos humanos, uno de sus ejes prioritarios de actuación. Asumiendo para ello, el compromiso de diseñar un programa de capacitación que contenga, además de acciones de promoción activa, estrategias de formación que paulatinamente permitan a hombres y mujeres comprenderlos y participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, que permita reformular los patrones culturales en pro de la defensa y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por ello, este Organismo, consciente de que la educación en derechos humanos contribuye decisivamente a la realización y práctica de los mismos, ha implementado diversas acciones en materia de capacitación y difusión a fin de institucionalizar el enfoque de derechos humanos en las actividades que desarrollan los poderes públicos estatales y municipales.

### V.1. Acciones de Promoción y Difusión durante el Primer Cuatrimestre del año 2020

#### VI.1.1. Personas Capacitadas

Del 1 de enero al 30 de abril de 2020 se capacitó a: 4 mil 676 niñas y niños, 1 mil 881 adolescentes, 8 mil 469 jóvenes, 1 mil 500 madres y padres de familia, 1 mil 604 servidoras y servidores públicos

y 32 personas de grupos vulnerables. Siendo la población beneficiada de 18 mil 162 personas, de las cuales 10 mil 043 fueron mujeres y 8 mil 119 hombres.

### CONCENTRADO DE CAPACITACIONES PRIMER CUATRIMESTRAL

Población Beneficiada	Capacitaciones otorgadas	Mujeres	Hombres	Total
Niñas y Niños	49	2236	2440	4676
Adolescentes	21	1000	881	1881
Jóvenes	56	4736	3733	8469
Madres y Padres de Familia	29	1282	218	1500
Servidores Públicos	63	758	846	1604
Grupos Vulnerables	1	31	1	32
<b>Total</b>	<b>219</b>	<b>10043</b>	<b>8119</b>	<b>18162</b>

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales

**Nota 1:** Estas capacitaciones fueron efectuadas únicamente en el periodo del 1 de enero al 19 de marzo, lo anterior, atendiendo las medidas implementadas por la Contingencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19). Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de abril de 2020

### V.1.2. Servidores públicos capacitados por la CDHEZ

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020 se capacitaron a 758 servidoras públicas y 846 servidores públicos, siendo la población beneficiada de 1 mil 604.

#### FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN CURSOS, TALLERES, FOROS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES O PRESENTACIONES, ORGANIZADOS POR LA CDHEZ O EN COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Tipo de Instituciones	Total de Funcionarios (as) que participaron en Cursos y Capacitaciones		
	Mujeres	Hombres	Total
Cuerpos de Seguridad Pública federales, estatales y municipales	272	496	768
Instituciones de Salud	30	26	56
Instituciones de Educación	329	287	616
Instituciones Federales	20	16	36
Instituciones Estatales	0	0	0
Organismos Municipales	107	21	128
Organismo Autónomos	0	0	0
<b>Total</b>	<b>758</b>	<b>846</b>	<b>1604</b>

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.

**Nota 1:** Estas capacitaciones fueron efectuadas únicamente en el periodo del 1 de enero al 19 de marzo, lo anterior, atendiendo las medidas implementadas por la Contingencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19). Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

En el periodo que se informa se efectuaron 63 capacitaciones a servidoras y servidores públicos.

Capacitaciones a Servidoras y Servidores Públicos							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Tolerancia, Discriminación, Equidad y Protocolo para prevenir hostigamiento y acoso sexual	Instituto Tecnológico de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	2	25	27	10 de enero de 2020
2	Protocolo para Prevenir Abuso Sexual y Maltrato Infantil	Escuela Primaria Benito Juárez	Benito Juárez, Zacatecas	3	5	8	13 de enero de 2020 *
3	Derechos Humanos y Seguridad Pública	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Pinos, Zacatecas	1	9	10	15 de enero de 2020
4	Derecho al uso del internet y redes sociales	Centro de Atención Primaria a las Adicciones	Río Grande, Zacatecas	2	4	6	15 de enero de 2020
5	Protocolo ASI, Maltrato y Acoso	Escuela Primaria Francisco Villa	Zacatecas, Zacatecas	14	5	19	16 de enero de 2020 *
6	Discriminación, Equidad y Protocolo para prevenir hostigamiento y acoso sexual	Instituto Tecnológico de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	6	11	17	17 de enero de 2020 *
7	Ley de Responsabilidad Administrativa	Centro de Atención Primaria a las Adicciones	Río Grande, Zacatecas	4	5	9	20 de enero de 2020
8	Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual	Policía Estatal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	5	39	44	22 de enero de 2020
9	Derechos humanos de las personas con discapacidad	Centro Educativo de Desarrollo Estatal (CEDE) para Maestros en Pinos, Zacatecas	Pinos, Zacatecas	35	5	40	23 de enero de 2020 *
10	Tolerancia, Discriminación, Equidad y Protocolo para prevenir hostigamiento y acoso sexual	Instituto Tecnológico Regional	Zacatecas, Zacatecas	21	11	32	24 de enero de 2020

### Capacitaciones a Servidoras y Servidores Públicos

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha	
11	Derechos Humanos y Violencia de Género	Instituto Municipal de la Mujer	Río Grande, Zacatecas	7	1	8	24 de enero de 2020	
12	Lenguaje Incluyente y Derechos Humanos	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	Guadalupe, Zacatecas	18	4	22	27 de enero de 2020	
13	Protocolo para Prevenir Abuso Sexual y Maltrato Infantil	Policía Estatal Preventiva y Policía de Seguridad Vial	Guadalupe, Zacatecas	4	32	36	29 de enero de 2020	
14	Ley de Responsabilidad Administrativa	Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia (SMDIF) Juan Aldama	Juan Aldama, Zacatecas	19	6	25	29 de enero de 2020	
15	Tolerancia, Discriminación, Equidad y Protocolo para prevenir hostigamiento y acoso sexual	Instituto Tecnológico de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	10	23	33	31 de enero de 2020	*
16	Ley de Responsabilidad Administrativa	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	Río Grande, Zacatecas	25	18	43	4 de febrero de 2020	
17	Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual	Policía Estatal Preventiva y Policía de Seguridad Vial	Guadalupe, Zacatecas	5	32	37	5 de febrero de 2020	
18	Equidad de Género y Protocolo para prevenir hostigamiento y acoso sexual	Instituto Tecnológico de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	4	7	11	7 de febrero de 2020	*
19	Derecho a la integridad personal	11 va. Zona Militar	Guadalupe, Zacatecas	0	27	27	10 de febrero de 2020	
20	Curso Ley de Prevención del Acoso Escolar	Escuela Secundaria General Ignacio M. Altamirano	Río Grande, Zacatecas	24	23	47	10 de febrero de 2020	*
21	Masculinidades y Responsabilidades Compartidas	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	Guadalupe, Zacatecas	2	12	14	11 de febrero de 2020	

### Capacitaciones a Servidoras y Servidores Públicos

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha	
22	Cultura de Paz	Centro de Maestros de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)	Guadalupe, Zacatecas	8	2	10	12 de febrero de 2020	*
23	Protocolo para Prevenir Abuso Sexual y Maltrato Infantil	Escuela Primaria Raúl González Ferniza y Escuela de Educación Preescolar de Sauced de la Borda	Sauceda de la Borda, Vetagrande, Zacatecas	25	11	36	12 de febrero de 2020	
24	Curso Ley de Prevención del Acoso Escolar	Escuela Primaria José María Morelos	Río Grande, Zacatecas	14	9	23	13 de febrero de 2020	*
25	Equidad de Género y Protocolo para prevenir hostigamiento y acoso sexual	Instituto Tecnológico de Zacatecas (ITZ)	Zacatecas, Zacatecas	2	8	10	14 de febrero de 2020	
26	Prevención de la Tortura	11va. Zona Militar	Guadalupe, Zacatecas	0	6	6	17 de febrero de 2020	*
27	Protocolo para Prevenir Abuso Sexual y Maltrato Infantil	Escuela Primaria Ramón López Velarde	Zacatecas, Zacatecas	13	5	18	17 de febrero de 2020	*
28	Inteligencia Emocional	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	Zacatecas, Zacatecas	14	21	35	18 de febrero de 2020	
29	Prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual	Policía Estatal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	7	29	36	19 de febrero de 2020	
30	Prevención de la Tortura	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	Zacatecas, Zacatecas	5	41	46	19 de febrero de 2020	
31	Protocolo para Prevenir Abuso Sexual y Maltrato Infantil	Escuela Primaria Dr. José María Cos	Villa de Cos, Zacatecas	19	16	35	20 de febrero de 2020	*
32	Atención a la Salud y Derechos Humanos	Personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Zacatecas, Zacatecas	24	17	41	20 de febrero de 2020	

### Capacitaciones a Servidoras y Servidores Públicos

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha	
33	Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos	Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública del Ayuntamiento	Jerez, Zacatecas	2	11	13	20 de febrero de 2020	
34	Derecho a la Seguridad Jurídica	11va. Zona Militar	Guadalupe, Zacatecas	12	25	37	24 de febrero de 2020	
35	Prevención de la Tortura	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas	Zacatecas, Zacatecas	4	42	46	24 de febrero de 2020	
36	Prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual	Policía Estatal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	4	33	37	26 de febrero de 2020	
37	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) No. 104	Sombrerete, Zacatecas	17	19	36	26 de febrero de 2020	
38	Protección de niños y niñas escolarizados	Escuela Primaria García salinas	Villa de Cos, Zacatecas	9	8	17	27 de febrero de 2020	*
39	Protocolo para Prevenir Abuso Sexual y Maltrato Infantil	Escuela Primaria José María Morelos	Morelos, Zacatecas	9	6	15	27 de febrero de 2020	*
40	Equidad de Género y Protocolo para prevenir hostigamiento y acoso sexual	Instituto Tecnológico de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	18	38	56	28 de febrero de 2020	*
41	Discriminación y Derechos Humanos	11va. Zona Militar	Zacatecas, Zacatecas	0	14	14	2 de marzo de 2020	
42	Curso ley de Prevención del Acoso Escolar	Escuela Telesecundaria Guadalupe Victoria	Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas	9	9	18	2 de marzo de 2020	
43	Prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual	Policía Estatal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	3	30	33	4 de marzo de 2020	
44	Protocolo para Prevenir Abuso Sexual y Maltrato Infantil	Centro de Desarrollo Integral Infantil (CENDI) Salvador Allende	Vetagrande, Zacatecas	25	3	28	5 de marzo de 2020	*

### Capacitaciones a Servidoras y Servidores Públicos

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha	
45	Masculinidades y Equidad de Género	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 163	Fresnillo, Zacatecas	5	3	8	6 de marzo de 2020	*
46	Uso Legítimo de la Fuerza	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	133	0	133	6 de marzo de 2020	
47	Uso Legítimo de la Fuerza	Policía Preventiva Municipal de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	57	0	57	8 de marzo de 2020	
48	Libertades y Derechos Humanos	11va. Zona Militar	Guadalupe, Zacatecas	10	25	35	9 de marzo de 2020	
49	Prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual	Policía Estatal Preventiva y Policía de Seguridad Vial	Guadalupe, Zacatecas	2	36	38	11 de marzo de 2020	
50	Protocolo para Prevenir Abuso Sexual y Maltrato Infantil	Escuela Secundaria Federal No. 2, Salvador Vidal	Zacatecas, Zacatecas	8	12	20	13 de marzo de 2020	*
51	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas	Sombrerete, Zacatecas	9	0	9	13 de marzo de 2020	
52	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas	Saín Alto, Zacatecas	10	0	10	13 de marzo de 2020	
53	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas	Saín Alto, Zacatecas	0	6	6	13 de marzo de 2020	
54	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas	Saín Alto, Zacatecas	7	3	10	13 de marzo de 2020	

### Capacitaciones a Servidoras y Servidores Públicos

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
55	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas	Saín Alto, Zacatecas	10	0	10	13 de marzo de 2020
56	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas	Saín Alto, Zacatecas	10	0	10	13 de marzo de 2020
57	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas	Saín Alto, Zacatecas	9	1	10	13 de marzo de 2020
58	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas	Saín Alto, Zacatecas	8	2	10	13 de marzo de 2020
59	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas	Saín Alto, Zacatecas	9	1	10	13 de marzo de 2020
60	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas	Saín Alto, Zacatecas	9	1	10	13 de marzo de 2020
61	Protocolo para Prevenir Abuso Sexual y Maltrato Infantil	Escuela Telesecundaria Beatriz González Ortega	San José, Trancoso, Zacatecas	4	5	9	17 de marzo de 2020 *
62	Prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual	Policía Estatal Preventiva y Policía de Seguridad Vial	Guadalupe, Zacatecas	3	28	31	18 de marzo de 2020
63	Uso Legítimo de la Fuerza	Dirección de Seguridad Pública de Loreto, Zacatecas	Loreto, Zacatecas	1	16	17	18 de marzo de 2020
<b>Total</b>				<b>758</b>	<b>846</b>	<b>1604</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.

**Nota 1.** Los \* se refieren a docentes capacitados.  
Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

### V.1.3. Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal Capacitadas

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020 se capacitó a personal de 24 instancias de gobierno, federal, estatal y municipal.

Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal capacitadas	
Nivel de Gobierno	Institución
Federal	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
	Secretaría de Comunicaciones y Transporte
	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) No. 104
	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 163
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
	Escuela Secundaria Federal No. 2 Salvador Vidal
	Instituto Tecnológico de Zacatecas
	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
	Centros de Desarrollo Infantil
Estatal	Centro de Maestros de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
	Centro Educativo de Desarrollo Estatal (CEDE) para Maestros en Pinos, Zacatecas
	Policía de Seguridad Vial del Estado de Zacatecas
	Policía Estatal Preventiva
	Centro de Atención Primaria a las Adicciones
	Escuelas primarias y secundarias pertenecientes a la Secretaría de Educación de Zacatecas (SEDUZAC)
	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP)	
Municipal	Presidencia Municipal de Saín Alto, Zacatecas
	Presidencia Municipal de Río Grande, Zacatecas
	Presidencia Municipal de Zacatecas, Zacatecas
	Presidencia Municipal de Jerez, Zacatecas
	Presidencia Municipal de Loreto, Zacatecas
	Presidencia Municipal de Juan Aldama, Zacatecas
	Presidencia Municipal de Pinos, Zacatecas

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

### V.1.4. Municipios Capacitados

En el periodo a informar se otorgaron 219 capacitaciones en 35 municipios del estado de Zacatecas.

Capacitaciones efectuadas por Municipio						
No.	Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
	<b>Total de capacitaciones</b>	<b>45</b>	<b>93</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>219</b>
1	Apozol					0
2	Apulco					0
3	Atolinga		1	5		6
4	Benito Juárez	1	1			2
5	Calera					0
6	Cañitas de Felipe Pescador			1		1
7	Concepción del Oro					0
8	Cuauhtémoc					0
9	Chalchihuites			1		1
10	Fresnillo			1		1
11	Trinidad García de la Cadena					0
12	Genaro Codina		1			1
13	General Enrique Estrada	1	1			2
14	General Francisco R. Murguía			1		1
15	El Plateado de Joaquín Amaro			1		1
16	General Pánfilo Natera			1		1
17	Guadalupe	5	10	11		26
18	Huanusco					0
19	Jalpa					0
20	Jerez de García Salinas		5			5
21	Jiménez del Teul					0

Capacitaciones efectuadas por Municipio						
No.	Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
22	Juan Aldama	1				1
23	Juchipila					0
24	Loreto		2	4		6
25	Luis Moya		1			1
26	Mazapil					0
27	Melchor Ocampo					0
28	Mezquital del Oro					0
29	Miguel Auza		1			1
30	Momax					0
31	Monte Escobedo					0
32	Morelos		4	2		6
33	Moyahua de Estrada		1			1
34	Nochistlán de Mejía					0
35	Noria de Ángeles		1			1
36	Ojocaliente		1			1
37	Pánuco	2	1	2		5
38	Pinos	9	5	3		17
39	Río Grande	6	9	5		20
40	Saín Alto			17		17
41	El Salvador					0
42	Sombrerete	8	12	9		29
43	Susticacán					0
44	Trancoso	3		1		4

Capacitaciones efectuadas por Municipio						
No.	Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
45	Tabasco					0
46	Tepechitlán					0
47	Tepetongo					0
48	Teúl de González Ortega					0
49	Tlaltenango de Sánchez Román					0
50	Valparaíso		1			1
51	Vetagrande		1	14		15
52	Villa de Cos		7			7
53	Villa García		2			2
54	Villa González Ortega		1			1
55	Villa Hidalgo		1			1
56	Villanueva		22	2		24
57	Santa María de la Paz		1			1
58	Zacatecas	9				9

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.

**Nota:** Estas capacitaciones fueron efectuadas por personal de las siguientes unidades administrativas de la CDHEZ: Subdirección de Capacitación y Visitadurías Regionales.

Los datos comprenden la información del 1 de enero al 30 de junio de 2020

### V.1.5. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel preescolar

Capacitaciones a instituciones educativas de nivel preescolar En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020, se efectuaron 16 capacitaciones en el nivel preescolar, capacitando a: 623 niñas y 669 niños. Siendo un total de 1 mil 292 niñas y niños beneficiadas.

Capacitaciones a Niños de Preescolar							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Derechos de niñas y niños	Escuela Preescolar Quintiliano	La Pendencia, Pinos, Zacatecas	43	25	68	22 de enero de 2020
2	Prevención de Violencia Escolar y Derechos de las personas con Discapacidad	Jardín de Niños Adolfo López Mateos	Sombrerete, Zacatecas	12	10	22	29 de enero de 2020
3	Prevención de Violencia Escolar y Derechos de las personas con Discapacidad	Jardín de Niños Adolfo López Mateos	Sombrerete, Zacatecas	11	11	22	29 de enero de 2020
4	Prevención de Violencia Escolar y Derechos de las personas con Discapacidad	Jardín de Niños Adolfo López Mateos	Sombrerete, Zacatecas	12	10	22	30 de enero de 2020
5	Prevención de Violencia Escolar y Derechos de las personas con Discapacidad	Jardín de Niños Adolfo López Mateos	Sombrerete, Zacatecas	5	8	13	30 de enero de 2020
6	Prevención de Violencia Escolar y Derechos de las personas con Discapacidad	Jardín de Niños Adolfo López Mateos	Sombrerete, Zacatecas	10	12	22	30 de enero de 2020
7	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Jardín de Niños Lic. Adolfo López Mateos	Zacatecas, Zacatecas	75	88	163	12 de febrero de 2020
8	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Jardín de Niños Francisco Goitia	Félix U. Gómez Enrique Estrada, Zacatecas	17	37	54	13 de febrero de 2020

### Capacitaciones a Niños de Preescolar

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
9	Derechos de la niñez (teatro guiñol)	Jardín de Niños Joaquín Amaro	La Escondida, Zacatecas	40	45	85	25 de febrero de 2020
10	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Jardín de Niños Prof. Julia Salazar Gómez	Zacatecas, Zacatecas	116	120	236	2 de marzo de 2020
11	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Jardín de Niños Juventino Rosas	Pánfilo Natera, Zacatecas	50	70	120	3 de marzo de 2020
12	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Jardín de Niños Leonor Ríos	Guadalupe, Zacatecas	77	80	157	4 de marzo de 2020
13	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Jardín de Niños Luz María Serradel	Lampotal, Vetagrande, Zacatecas	31	34	65	11 de marzo de 2020
14	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Jardín de Niños Ricardo Flores Magón	Hacienda Nueva, Morelos, Zacatecas	58	57	115	12 de marzo de 2020
15	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Jardín de Niños Octavio Paz	Hacienda Nueva, Morelos, Zacatecas	48	40	88	12 de marzo de 2020
16	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Jardín de Niños Donato Guerra	El Orito, Zacatecas	18	22	40	19 de marzo de 2020
<b>Total</b>				<b>623</b>	<b>669</b>	<b>1,292</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

## V.1.6. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel primaria

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020, se efectuaron 33 capacitaciones en el nivel primaria, capacitando a: 1 mil 613 niñas y 1 mil 771 niños. Siendo un total de 3 mil 384 personas beneficiadas.

Capacitaciones a Primaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Escuela Primaria José María Morelos y Pavón	Morelos, Zacatecas	100	90	190	4 de febrero de 2020
2	Cultura de Paz	Centro Educativo NUNUTZI	Zacatecas, Zacatecas	58	67	125	6 de febrero de 2020
3	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Escuela Primaria Miguel Auza	Sombrerete, Zacatecas	16	13	29	6 de febrero de 2020
4	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Escuela Primaria Miguel Auza	Sombrerete, Zacatecas	7	10	17	6 de febrero de 2020
5	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Escuela Primaria Miguel Auza	Sombrerete, Zacatecas	11	12	23	6 de febrero de 2020
6	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Escuela Primaria Miguel Auza	Sombrerete, Zacatecas	15	7	22	6 de febrero de 2020
7	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Escuela Primaria Miguel Auza	Sombrerete, Zacatecas	12	10	22	6 de febrero de 2020

### Capacitaciones a Primaria

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
8	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Escuela Primaria Miguel Auza	Sombrerete, Zacatecas	16	15	31	6 de febrero de 2020
9	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Escuela Primaria Miguel Auza	Sombrerete, Zacatecas	13	21	34	6 de febrero de 2020
10	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Escuela Primaria Miguel Auza	Sombrerete, Zacatecas	7	8	15	7 de febrero de 2020
11	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Escuela Primaria Miguel Auza	Sombrerete, Zacatecas	13	9	22	7 de febrero de 2020
12	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Escuela Primaria Miguel Auza	Sombrerete, Zacatecas	11	10	21	7 de febrero de 2020
13	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Escuela Primaria Miguel Auza	Sombrerete, Zacatecas	7	13	20	7 de febrero de 2020
14	Derechos Humanos y Violencia Escolar	Escuela Primaria Pánfilo Natera	Río Grande, Zacatecas	50	53	103	7 de febrero de 2020
15	Derechos Sexuales y Reproductivos	Escuela Primaria José María Morelos	Río Grande, Zacatecas	12	18	30	13 de febrero de 2020

Capacitaciones a Primaria

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
16	Derecho al Uso del Internet y las Redes Sociales	Escuela Primaria José María Morelos	Río Grande, Zacatecas	17	19	36	13 de febrero de 2020
17	Prevención de Violencia Escolar	Escuela Primaria Vicente Guerrero	Atolinga, Zacatecas	15	16	31	13 de febrero de 2020
18	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Escuela Primaria Alma Obrera	Zacatecas, Zacatecas	104	149	253	17 de febrero de 2020
19	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Escuela Primaria Fco. Berumen Varela	Zacatecas, Zacatecas	87	97	184	17 de febrero de 2020
20	Derecho al Uso del Internet y las Redes Sociales	Escuela Primaria Francisco García Salinas	Río Grande, Zacatecas	55	64	119	17 de febrero de 2020
21	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Escuela Primaria Urbana Benito Juárez	Zacatecas, Zacatecas	266	306	572	18 de febrero de 2020
22	Derechos Humanos de la niñez y Acoso Escolar	Escuela Primaria Dr. José María Cos	Villa de Cos, Zacatecas	185	190	375	20 de febrero de 2020
23	Cultura de Paz y no violencia	Escuela Primaria García Salinas	Villa de Cos, Zacatecas	218	202	420	27 de febrero de 2020
24	Derechos y Deberes de los Estudiantes	Escuela Primaria 20 de noviembre	Río Grande, Zacatecas	87	84	171	4 de marzo de 2020
25	Uso Adecuado de Redes Sociales	Escuela Primaria Genaro Codina	Guadalupe, Zacatecas	24	24	48	5 de marzo de 2020
26	Prevención de Violencia Escolar	Escuela Primaria Vicente Guerrero	Atolinga, Zacatecas	15	16	31	9 de marzo de 2020

Capacitaciones a Primaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
27	Prevención de Violencia Escolar	Escuela Primaria Vicente Guerrero	Atolinga, Zacatecas	21	19	40	9 de marzo de 2020
28	Prevención de Violencia Escolar	Escuela Primaria Vicente Guerrero	Atolinga, Zacatecas	8	7	15	9 de marzo de 2020
29	Prevención de Violencia Escolar	Escuela Primaria Vicente Guerrero	Atolinga, Zacatecas	8	11	19	10 de marzo de 2020
30	Prevención de Violencia Escolar	Escuela Primaria Vicente Guerrero	Atolinga, Zacatecas	11	11	22	10 de marzo de 2020
31	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Escuela Primaria Emiliano Zapata	Lampotal, Vetagrande, Zacatecas	82	80	162	11 de marzo de 2020
32	Derechos de la Niñez (teatro guiñol)	Escuela Primaria Benito Juárez	Crisóstomo, Loreto, Zacatecas	46	83	129	18 de marzo de 2020
33	Violencia escolar y uso adecuado de Tecnologías de la Información y Telecomunicación	Escuela Primaria Raúl González Ferniza	Sauceda de la Borda, Vetagrande, Zacatecas	16	37	53	19 de marzo de 2020
<b>Total</b>				<b>1613</b>	<b>1771</b>	<b>3384</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.

Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

### V.1.7. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel secundaria

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020, se efectuaron 21 capacitaciones en el nivel secundaria capacitando a: 1 mil mujeres adolescentes y 881 adolescentes hombres. Siendo un total de 1 mil 881 la población beneficiada.

Capacitaciones a Secundaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Cultura de Paz a los adolescentes	Colegio Juan Pablo Segundo, Pinos, Zacatecas	Pinos, Zacatecas	13	14	27	30 de enero de 2018
2	Derechos Humanos y Violencia Escolar	Escuela Secundaria General Niños Héroes	Río Grande, Zacatecas	24	29	53	13 de enero de 2020
3	Derechos Humanos y Violencia Escolar	Escuela Secundaria General Niños Héroes	Río Grande, Zacatecas	19	27	46	16 de enero de 2020
4	Derechos Humanos y Violencia Escolar	Escuela Secundaria General Niños Héroes	Río Grande, Zacatecas	36	29	65	17 de enero de 2020
5	Cultura de Paz y redes sociales para adolescentes	Escuela Tesecondaria Ricardo Flores Magón, de la Pendencia	Pinos, Zacatecas	38	39	77	28 de enero de 2020
6	ABC de los Derechos Humanos	Escuela Secundaria No. 1 Lázaro Cárdenas	Zacatecas, Zacatecas	46	24	70	29 de enero de 2020
7	Cultura de Paz y redes sociales para adolescentes	Escuela Telesecundaria Plan de San Luis	San Andrés, Pinos, Zacatecas	14	22	36	29 de enero de 2020
8	Cultura de Paz y redes sociales para adolescentes	Escuela Telesecundaria Carmen Serdán Alatríste, el Bravo	El Bravo, Pinos, Zacatecas	15	14	29	29 de enero de 2020

Capacitaciones a Secundaria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
9	Relaciones Humanas entre adolescentes	Escuela Telesecundaria Niños Héroe	Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas	122	118	240	30 de enero de 2020
10	Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como las Redes Sociales	Escuela Secundaria Francisco García Salinas	Jerez, Zacatecas	113	72	185	6 de febrero de 2020
11	Violencia en el Noviazgo y Prevención de Embarazo	Escuela Secundaria Técnica No. 1	Zacatecas, Zacatecas	125	105	230	10 de febrero de 2020
12	Violencia en el Noviazgo y Prevención de embarazo	Escuela Secundaria Técnica No. 1	Zacatecas, Zacatecas	122	106	228	11 de febrero de 2020
13	Cultura de Paz	Escuela Secundaria Bicentenario	Guadalupe, Zacatecas	14	16	30	12 de febrero de 2020
14	Proyecto de vida y prevención de embarazo	Escuela Secundaria Técnica No. 1	Zacatecas, Zacatecas	109	93	202	12 de febrero de 2020
15	Cultura de paz, redes sociales y derechos de las personas con discapacidad	Escuela Telesecundaria Luis de la Rosa	La Laborcilla, Pinos, Zacatecas	34	36	70	14 de febrero de 2020
16	Uso Adecuado de Redes Sociales	Escuela Secundaria Emiliano Zapata	Zacatecas, Zacatecas	18	21	39	24 de febrero de 2020

### Capacitaciones a Secundaria

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
17	Violencia Escolar	Escuela Secundaria Técnica No. 23 Roque Estrada Reynoso	Moyahua de Estrada, Zacatecas	34	14	48	28 de febrero de 2020
18	Derechos y Día internacional de la mujer	Escuela Telesecundaria Leyes de Reforma	La Blanca, Pinos, Zacatecas	22	17	39	6 de marzo de 2020
19	Tecnologías de la Información y Telecomunicación, así como Redes Sociales	Escuela Secundaria No. 62 Luis de la Rosa Oteiza	Guadalupe, Zacatecas	13	19	32	10 de marzo de 2020
20	Derechos Humanos y deberes de los estudiantes, Cultura de Paz y redes sociales	Escuela Telesecundaria Vicente Guerrero	Com. San José de Castellanos, Pinos, Zacatecas	61	56	117	12 de marzo de 2020
21	Cultura de paz y redes sociales	Escuela Telesecundaria Trinidad García de la Cadena	Castellanos de Arriba, Pinos, Zacatecas	8	10	18	18 de marzo de 2020
<b>Total</b>				<b>1000</b>	<b>881</b>	<b>1881</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

### V.1.8. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel preparatoria

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020, se efectuaron 53 capacitaciones en el nivel preparatoria, capacitando a: 4 mil 569 mujeres y 3 mil 713 hombres. Siendo un total de 8 mil 372 personas beneficiadas.

Capacitaciones a Preparatoria							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Cultura de Paz a los adolescentes	Telebachillerato La Pendencia	La Pendencia, Pinos, Zacatecas	29	22	51	22 de enero de 2020
2	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Víctor Rosales	Trancoso, Zacatecas	16	11	27	27 de enero de 2020
3	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Víctor Rosales	Trancoso, Zacatecas	22	17	39	27 de enero de 2020
4	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Víctor Rosales	Guadalupe, Zacatecas	24	24	48	27 de enero de 2020
5	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Trancoso	Trancoso, Zacatecas	16	2	18	27 de enero de 2020
6	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Víctor Rosales	Zacatecas, Zacatecas	103	84	187	28 de enero de 2020

### Capacitaciones a Preparatoria

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
7	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) plante, Roberto Cabral del Hoyo	Zacatecas, Zacatecas	48	23	71	30 de enero de 2020
8	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Roberto Cabral del Hoyo	Zacatecas, Zacatecas	58	47	105	30 de enero de 2020
9	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Enrique Estrada	Enrique Estrada, Zacatecas	142	117	259	31 de enero de 2020
10	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Ermita de Guadalupe	Ermita de Guadalupe, Jerez, Zacatecas	97	68	165	4 de febrero de 2020
11	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Villa de Cos	Villa de Cos, Zacatecas	146	108	254	5 de febrero de 2020
12	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Chaparrosa	Chaparrosa, Villa de Cos, Zacatecas	118	58	176	5 de febrero de 2020

### Capacitaciones a Preparatoria

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
13	Cultura de paz y redes sociales	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Pinos	Pinos, Zacatecas	131	128	259	5, 6, 7 y 10/02/20
14	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) plantel Pozo de Gamboa	Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas	126	104	230	6 de febrero de 2020
15	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Morelos	Morelos, Zacatecas	192	170	362	6 de febrero de 2020
16	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Florencia de Benito Juárez	Florencia de Benito Juárez, Zacatecas	116	81	197	7 de febrero de 2020
17	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Ignacio Allende	Santa María de la Paz, Zacatecas	72	49	121	7 de febrero de 2020
18	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Genaro Codina	Genaro Codina, Zacatecas	75	35	110	7 de febrero de 2020
19	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Valparaíso	Valparaíso, Zacatecas	158	155	313	13 de febrero de 2020

### Capacitaciones a Preparatoria

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
20	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Noria de Ángeles	Noria de Ángeles, Zacatecas	25	36	61	14 de febrero de 2020
21	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Ignacio Zaragoza	San Diego, Villa Hidalgo, Zacatecas	218	206	424	17 de febrero de 2020
22	Prevención de la Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Villa González	Villa González Ortega, Zacatecas	213	177	390	18 de febrero de 2020
23	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Luis Moya	Luis Moya, Zacatecas	43	70	113	19 de febrero de 2020
24	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Ojocaliente, Zacatecas	Ojocaliente, Zacatecas	141	122	263	19 de febrero de 2020
25	Derechos y Deberes de los Adolescentes	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 20	Río Grande, Zacatecas	89	107	196	20 de febrero de 2020
26	Trata de personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel El Obraie	Pinos, Zacatecas	78	77	155	21 de febrero de 2020

### Capacitaciones a Preparatoria

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
27	Trata de personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Pinos	Pinos, Zacatecas	173	122	295	21 de febrero de 2020
28	Trata de personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Loreto	Loreto, Zacatecas	254	214	468	24 de febrero de 2020
29	Trata de personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Tierra Blanca	Loreto, Zacatecas	52	38	90	25 de febrero de 2020
30	Trata de personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Villa García	Villagarcía, Zacatecas	269	191	460	26 de febrero de 2020
31	Trata de personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Los Campos	Villagarcía, Zacatecas	57	47	104	26 de febrero de 2020
32	Trata de personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Miguel Auza	Miguel Auza, Zacatecas	206	153	359	27 de febrero de 2020
33	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, plantel Sombrerete	Sombrerete, Zacatecas	161	136	297	2 de marzo de 2020

### Capacitaciones a Preparatoria

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
34	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Gral. Joaquín Amaro	Gral. Joaquín Amaro, Zacatecas	26	20	46	3 de marzo de 2020
35	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Col. González Ortega	González Ortega, Sombrerete, Zacatecas	149	114	263	4 de marzo de 2020
36	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Saín Alto	Saín Alto, Zacatecas	288	187	475	5 de marzo de 2020
37	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Chalchihuites	Chalchihuites, Zacatecas	117	101	218	6 de marzo de 2020
38	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Cañitas de Felipe Pescador	Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas	111	92	203	10 de marzo de 2020
39	Trata de Personas	Centro de Estudios Tecnológicos e Industriales y de Servicios (CETI's) No. 113	Guadalupe, Zacatecas	63	27	90	11 de marzo de 2020

### Capacitaciones a Preparatoria

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
40	Trata de Personas	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel No. 40	Guadalupe, Zacatecas	37	40	77	11 de marzo de 2020
41	No Violencia Contra las Mujeres	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	Río Grande, Zacatecas	43	28	71	11 de marzo de 2020
42	Discriminación y Equidad de Genero	Instituto Tecnológico Regional de Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	29	15	44	12 de marzo de 2020
43	No Violencia Contra las Mujeres	Escuela Preparatoria Alfonso Medina	Río Grande, Zacatecas	15	21	36	12 de marzo de 2020
44	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Sombrerete	Sombrerete, Zacatecas	10	4	14	13 de marzo de 2020
45	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Sombrerete	Sombrerete, Zacatecas	16	6	22	13 de marzo de 2020

### Capacitaciones a Preparatoria

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
46	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Sombrerete	Sombrerete, Zacatecas	11	10	21	13 de marzo de 2020
47	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Sombrerete	Sombrerete, Zacatecas	4	8	12	13 de marzo de 2020
48	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Sombrerete	Sombrerete, Zacatecas	7	8	15	13 de marzo de 2020
49	Prevención de Violencia Escolar, Redes Sociales y Derechos de las personas con Discapacidad	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), plantel Sombrerete	Sombrerete, Zacatecas	15	8	23	13 de marzo de 2020
50	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, plantel Saín Alto	Saín Alto, Zacatecas	11	2	13	13 de marzo de 2020
51	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, plantel Saín Alto	Saín Alto, Zacatecas	12	0	12	13 de marzo de 2020

### Capacitaciones a Preparatoria

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
52	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, plantel Saín Alto	Saín Alto, Zacatecas	10	3	13	13 de marzo de 2020
53	Derecho al Uso del Internet y las Redes Sociales	Escuela Preparatoria Alfonso Medina	Río Grande, Zacatecas	17	20	37	17 de marzo de 2020
<b>Total</b>				<b>4659</b>	<b>3713</b>	<b>8372</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

### V.1.9. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel profesional

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020, se efectuaron 3 capacitaciones en el nivel profesional, capacitando a: 77 mujeres y 20 hombres. Siendo un total de 97 personas beneficiadas.

Capacitaciones a Profesional							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Protocolo para Prevenir el Acoso Sexual	Escuela de Trabajo Social	Zacatecas, Zacatecas	17	3	20	13 de febrero de 2020
2	ABC de los Derechos Humanos	Licenciatura en Turismo de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)	Zacatecas, Zacatecas	37	17	54	12 de marzo de 2020
3	Prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual	Escuela de Trabajo Social	Zacatecas, Zacatecas	23	0	23	13 de marzo de 2020
<b>Total</b>				<b>77</b>	<b>20</b>	<b>97</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

### V.1.10. Capacitaciones a grupos vulnerables

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020 se efectuó 1 capacitación dirigida a grupos vulnerables capacitando a: 31 mujeres y 1 hombre. Siendo un total de 32 personas beneficiadas.

Personas con Vulnerabilidad							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Derechos de la Mujer	Foro Perspectivas de Derechos Humanos	Loreto, Zacatecas	31	1	32	12 de marzo de 2020
<b>Total</b>				<b>31</b>	<b>1</b>	<b>32</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

### V.1.11. Capacitaciones a madres y padres de familia

En el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020, se efectuaron 29 capacitaciones dirigidas a madres y padres de familia capacitando a: 1 mil 282 mujeres y 218 hombres. Siendo un total de 1 mil 500 personas beneficiadas.

Capacitaciones a Padres de Familia							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Derechos y Deberes de los Padres en la Escuela	Escuela Primaria Eulalia Guzmán	Guadalupe, Zacatecas	21	6	27	28 de enero de 2020
2	Violencia y Desatención Familiar	Escuela Telesecundaria Niños Héroes	Pozo de Gamboa, Pánuco, Zacatecas	170	50	220	30 de enero de 2020
3	Deberes y Deberes de los Padres en la Escuela	Escuela Primaria José María Cos	Villa de Cos, Zacatecas	83	8	91	20 de febrero de 2020
4	Uso Adecuado de Redes Sociales	Escuela Secundaria Emiliano Zapata	Zacatecas, Zacatecas	4	5	9	24 de febrero de 2020
5	Cultura de Paz	Jardín de Niños Joaquín Amaro	La Escondida, Zacatecas	23	1	24	25 de febrero de 2020
6	Responsabilidades de los padres	Escuela Primaria José María Morelos	Morelos, Zacatecas	28	8	36	27 de febrero de 2020
7	Responsabilidades de los padres	Jardín de Niños Mercedes Fernández	Ojo de Agua, Guadalupe, Zacatecas	55	4	59	28 de febrero de 2020
8	Responsabilidades de los padres	Escuela Primaria Benito Juárez	Zacatecas, Zacatecas	19	2	21	28 de febrero de 2020
9	Espacios Libres de Violencia	Escuela Primaria María R. Murillo	Zacatecas, Zacatecas	115	33	148	3 de marzo de 2020

### Capacitaciones a Padres de Familia

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
10	Espacios Libres de Violencia	Jardín de Niños Leonor Ríos	Guadalupe, Zacatecas	21	1	22	4 de marzo de 2020
11	Deberes y Deberes de los Padres en la Escuela	Escuela Primaria Justo Sierra	San Antonio de los Negros, Zacatecas	11	1	12	4 de marzo de 2020
12	Ambientes Escolares Libres de Violencia	Escuela Primaria Emiliano Zapata	Lampotal, Vetagrande, Zacatecas	37	0	37	11 de marzo de 2020
13	Ambientes Escolares Libres de Violencia	Escuela Primaria López Velarde	Zacatecas, Zacatecas	32	8	40	12 de marzo de 2020
14	Valores y Derechos	Telebachillerato La Pendencia	La Pendencia, Pinos, Zacatecas	31	2	33	22 de enero de 2020
15	Prevención de Violencia Escolar y Derechos de las personas con Discapacidad	Jardín de Niños Adolfo López Mateos	Sombrerete, Zacatecas	16	0	16	29 de enero de 2020
16	Prevención de Violencia Escolar y Derechos de las personas con Discapacidad	Jardín de Niños Adolfo López Mateos	Sombrerete, Zacatecas	22	0	22	30 de enero de 2020
17	Prevención de Violencia Escolar y Derechos de las personas con Discapacidad	Jardín de Niños Adolfo López Mateos	Sombrerete, Zacatecas	21	1	22	30 de enero de 2020

### Capacitaciones a Padres de Familia

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
18	Derechos de la niñez y maltrato infantil	Escuela Telesecundaria Luis de la Rosa	La Laborcilla, Pinos, Zacatecas	79	18	97	14 de febrero de 2020
19	Maltrato Infantil	Escuela Primaria Francisco García Salinas	Río Grande, Zacatecas	82	11	93	17 de febrero de 2020
20	Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como Redes Sociales	Escuela Secundaria Francisco García Salinas	Jerez, Zacatecas	166	34	200	7 de febrero de 2020
21	Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como Redes Sociales	Escuela Secundaria Francisco García Salinas	El Cargadero, Jerez	61	18	79	13 de febrero de 2020
22	Derechos Humanos y Violencia Escolar	Escuela Primaria 20 de Noviembre	Río Grande, Zacatecas	63	2	65	4 de marzo de 2020
23	Derechos y valores	Escuela Telesecundaria Vicente Guerrero	Com. San José de Castellanos, Pinos, Zacatecas	51	2	53	12 de marzo de 2020
24	Derechos y valores	Escuela Telesecundaria Trinidad García de la Cadena	Castellanos de Arriba, Pinos, Zacatecas	11	1	12	18 de marzo de 2020
25	Espacios libres de violencia	Escuela Primaria Benito Juárez	Loreto, Zacatecas	26	2	28	18 de marzo de 2020
26	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Varias instituciones de educación	Saín Alto, Zacatecas	4	0	4	13 de marzo de 2020
				133			

### Capacitaciones a Padres de Familia

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
27	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Varias instituciones de educación	Saín Alto, Zacatecas	10	0	10	13 de marzo de 2020
28	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Varias instituciones de educación	Saín Alto, Zacatecas	10		10	13 de marzo de 2020
29	Aspectos Básicos de los Derechos Humanos	Varias instituciones de educación	Saín Alto, Zacatecas	10	0	10	13 de marzo de 2020
<b>Total</b>				<b>1282</b>	<b>218</b>	<b>1500</b>	

**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales.  
Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020.



OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
**EN EL ESTADO**



ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES

2020

## VI. Observancia de los Derechos Humanos

El mero reconocimiento de los derechos humanos no asegura su disfrute. Para ello, es necesario que la acción estatal se encamine a materializar sus contenidos y darle así efectividad al ejercicio de éstos. Así, la Comisión debe contar con mecanismos institucionales que le permitan analizar si el Estado se ocupa de darle efectividad al ejercicio de los derechos humanos de las personas, detectando así cuáles son las áreas que tienen que ser reforzadas.

En adición, las actividades de supervisión buscan que la garantía de los derechos humanos sea eficiente y de calidad, de forma que todas las personas tengamos la capacidad de disfrutarlos en igualdad de condiciones. En este sentido, la Comisión tiene el deber de velar que el Estado organice su aparato institucional y estructural al libre y pleno ejercicio de los derechos humanos; para lo cual, deberá no sólo proveer recursos para ello, sino remover las restricciones que inciden negativamente en el ejercicio de éstos.

### VI.1. Sistema Penitenciario

El Derecho Internacional, establece una serie de obligaciones a los Estados, relativas a respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran privadas de su libertad -procesadas y sentenciadas- tales como el respeto a su dignidad, vida e integridad física, psicológica y moral. Lo cual es indispensable para el logro de la pena privativa de la libertad y la reinserción social de los sentenciados.

Al respecto, tanto en el Sistema Universal de Derechos Humanos como en el Sistema Interamericano, se han emitido una serie de normas y principios previstos en Tratados, Protocolos, Resoluciones, buenas prácticas y otros principios, que contienen derechos sustantivos, órganos y mecanismos de protección, que buscan asegurar que la privación de la

Así, aunque el cumplimiento de los derechos está determinado por los diferentes contextos, lo que implica la realización de acciones diferentes, la Comisión debe contar con las capacidades suficientes que le permitan monitorear el grado de cumplimiento de los mismos, a fin de determinar la medida en que la obligación ha sido cumplida en casos concretos. En los que se analizarán las medidas e instituciones creadas para dar cumplimiento a un derecho en específico, así como la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los mismos.

Por lo anterior, la observancia de los derechos humanos, constituye una tarea fundamental para esta Comisión, enfocada a vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, por parte de los servidores públicos del sistema penitenciario, de los Ayuntamientos respecto de la función que realizan por conducto de las áreas de Seguridad Pública Municipal en los separos preventivos, así como de los encargados de la atención en las casas institucionalizadas.

libertad cumpla con su propósito y no conlleve a la violación de otros derechos fundamentales. Particularmente los Estados que han suscrito dichos instrumentos se han obligado a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que estén sujetas a su jurisdicción, así como a respetar el derecho al acceso a la justicia y al debido proceso.

Nuestro país forma parte de dichos sistemas, por lo tanto, ha ratificado diversos instrumentos internacionales mediante los cuales ha asumido las obligaciones y deberes de respetar, proteger, y realizar los derechos humanos de esta población. Obligación que de manera específica se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Primero, Capítulo I, en el que mandata las obligaciones a las autoridades de

todos los órdenes de gobierno de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de *universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad*.

Desde esta perspectiva, los derechos de las personas en reclusión, "...salvo aquellos explícitamente restringidos en la Constitución, no se suspenden al ingresar a un reclusorio. El Estado está obligado a garantizar los derechos fundamentales de toda persona en reclusión, como lo está con cualquier otra persona. Una persona cuyos derechos fundamentales son violentados dentro de un reclusorio tiene, legalmente, la misma protección que una persona cuyos derechos son violentados afuera"<sup>1</sup>. "El Estado puede privar a las personas de su libertad para deambular, pero no está legitimado para privarlas de la vida, de sus derechos a comer, trabajar, estudiar y tener una habitación digna, entre otros"<sup>2</sup>.

Así entonces, a las personas en reclusión se les suspenden y limitan determinados derechos, pero de ninguna manera se les pueden restringir aquellos que son inherentes a su dignidad humana.

De acuerdo a las normas nacionales la suspensión de derechos de las personas privadas de su libertad en los casos de imposición de una pena de prisión se circunscribe a la limitación a la libertad de tránsito y a la suspensión de derechos político-electorales. Y respecto a la limitación de derechos, se justifica en la facultad de "restricción que puede hacer el Estado en caso de necesidad, para garantizar el cumplimiento efectivo de la pena, pero sólo por tiempo limitado..."<sup>3</sup>, por consiguiente, estos derechos no deben restringirse por completo ni de forma permanente..."<sup>4</sup>.

Así entonces, las personas en reclusión poseen derechos intangibles que "...no pueden ser limitados ni restringidos bajo ninguna circunstancia. Se trata de obligaciones plenas que el Estado debe cumplir y no puede contravenir en aras de imponer la pena. Las obligaciones que el Estado tiene frente a los y las personas reclusas, son mayores, ya que opta por una opción de sanción, que hace a las personas en reclusión, vulnerables, dependientes e incapaces de satisfacer, por sí mismas sus necesidades básicas. Ante la situación de vulnerabilidad que ha generado, el Estado está obligado a garantizar no sólo el derecho a la vida, a la integridad física, a la salud, sino también a cubrir las necesidades básicas del detenido (a) o a proveer los medios para que por sí mismo pueda hacerlo..."<sup>5</sup>.

Particularmente la Carta Magna establece en su artículo 18 que "...el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto..."; y la Ley Nacional de Ejecución Penal, vigente a partir del dieciséis de junio de dos mil dieciséis, define -en su artículo 3º- al sistema penitenciario, como el conjunto de normas jurídicas y de instituciones del Estado, que tiene por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia, el cual está organizado sobre la base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la

<sup>1</sup> Pérez Correa Catalina, De la Constitución a la Prisión, Derechos Fundamentales y Sistema Penitenciario. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3033/10.pdf>, fecha de consulta 16 de mayo de 2018.

<sup>2</sup> Contreras Nieto Miguel Ángel, Temas de derechos humanos, México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2003, p. 18.

<sup>3</sup> Idem

<sup>4</sup> Idem

<sup>5</sup> Idem

educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

En ese sentido, se precisa que dicho sistema, está organizado sobre la base del respeto a los derechos humanos; que invocando lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado en fecha diez de junio de dos mil once, corresponde a las autoridades en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Asimismo, el artículo 102 apartado B de nuestra Carta Magna, establece que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos; de ahí que con independencia de la obligación que le asiste al Estado el reconocimiento y respeto a los derechos fundamentales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las diversas de las entidades federativas y en especial, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; tiene a su cargo vigilar el cumplimiento a lo previsto en el contenido del párrafo tercero del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, dentro de estas atribuciones, corresponde participar de manera conjunta con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la supervisión nacional de los Centros Regionales de Reinserción

Social del Estado de Zacatecas, así como realizar supervisiones a los trece Establecimientos Penitenciarios Distritales, donde se supervisan las condiciones de infraestructura de los centros penitenciarios y las condiciones personales en que se encuentran las personas privadas de su libertad.

Asimismo, y como atribución propia, según lo dispone el artículo 7º fracción XVIII de la ley que rige su actuar; también se supervisa y vigila el respeto a los derechos humanos en los en los diversos establecimientos de detención o reclusión, como separos preventivos de la Policía Ministerial o Municipal y Centros de Internamiento y Atención Integral Juvenil.

Con base a dichas disposiciones constitucionales y legales este Organismo Protector de los Derechos Humanos, a través de su Departamento de Sistema Penitenciario, vigila el respeto a los derechos humanos en los tratamientos establecidos para la reinserción social de las personas privadas de su libertad por la comisión comprobable de un acto ilícito; velando sobre todo, que estos se ajusten y apliquen en la medida y forma que se requiere.

Asimismo, asistiendo de manera personal con el interno y supervisando que el sistema penitenciario se organice sobre las bases del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y que una vez que obtenga su libertad, no vuelva a delinquir.

Además, supervisando los separos preventivos, a efecto de verificar que, se respeten plenamente los derechos de las personas detenidas.

## VI.1.1. Supervisión a Centros y Establecimientos Penitenciarios

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los organismos públicos defensores de los derechos humanos en lo particular, supervisar que sean respetados y garantizados los derechos humanos de las personas en reclusión, al ser consideradas como un grupo en situación de vulnerabilidad por estar privados de la libertad, y en lo general, a vigilar que el sistema penitenciario se organice sobre las bases del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, -a través de una actividad lícita- y procurar que no vuelva a delinquir, como lo dispone el artículo 18 de la Carta Magna.

Con esa base constitucional y lo mandatado en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y 8 fracciones XII, XVIII y XIX de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, corresponde a este

Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos, vigilar que el sistema estatal penitenciario en el estado de Zacatecas, se organice sobre las bases del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad.

En cumplimiento a estas atribuciones el Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos en Zacatecas, en el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2020 se informa que se llevaron a cabo las supervisiones al Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas y al Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas, ambas revisiones se efectuaron el 18 de marzo de 2020. Supervisiones que se realizaron conforme lo establecido en la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria que utiliza la Comisión Nacional de Derechos Humanos para la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

### VI.1.1.1 Supervisión a Establecimientos Penitenciarios

No.	Establecimiento Penitenciario	Fecha
1	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	18 de marzo de 2020
2	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	18 de marzo de 2020

**Fuente:** Sistema Penitenciario CDHEZ.

La información comprende las supervisiones efectuadas del 1 de enero al 30 de abril de 2020.

## VI.1.1.2. Capacidad instalada, población y sobrepoblación penitenciaria en el estado de Zacatecas

Centro/ Establecimiento	Capacidad Instalada			Población			Custodios
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	1,264	-	1,264	1,038	-	1,038	112
Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo	369	-	369	324	-	324	56
Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	-	156	156	-	165	165	43
Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (C.I.A.I.J.)	104	42	146	74	12	86	37
Establecimiento Penitenciario Distrital de Calera de Víctor Rosales	45	-	45	42	-	42	12
Establecimiento Penitenciario Distrital de Concepción del Oro	20	-	20	22	-	22	6
Establecimiento Penitenciario Distrital de Jalpa	40	-	40	30	-	30	12
Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez de García Salinas	75	-	75	61	-	61	12
Establecimiento Penitenciario Distrital de Loreto	22	-	22	24	-	24	9
Establecimiento Penitenciario Distrital de Miguel Auza	20	-	20	20	-	20	7
Establecimiento Penitenciario Distrital de Nochistlán	26	-	26	15	-	15	9
Establecimiento Penitenciario Distrital de Ojocaliente	120	-	120	49	-	49	11
Establecimiento Penitenciario Distrital de Pinos	45	-	45	36	-	36	9
Establecimiento Penitenciario Distrital de Río Grande	120	-	120	45	-	45	15
Establecimiento Penitenciario Distrital de Sombrerete	75	-	75	56	-	56	12
Establecimiento Penitenciario Distrital de Tlaltenango de Sánchez Román	47	-	47	47	-	47	17
Establecimiento Penitenciario Distrital de Valparaíso	45	-	45	16	-	16	10

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas.

Nota: Las revisiones se realizaron en el periodo de diciembre de 2019 y 18 de marzo de 2020.

### VI.1.1.3. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realiza desde el año 2006 el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, la cual se realiza con el acompañamiento de los Organismos Defensores de los Derechos Humanos en las entidades federativas en la cual muestra la

calificación que ha obtenido conforme a la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria.

De lo anterior se derivan los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del 2006 al 2019, mismo que muestra los siguientes datos:

#### DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA DEL 2006 AL 2019

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Calificación	5.92	6.22	6.45	6.48	6.59	6.41	6.28	6.1	6.02	6.21	6.27	6.3	6.45	6.75

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

#### COMPARATIVO DNSP 2006 A 2019

Estado	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Aguascalientes	6.6	6.4	6.9	8.5	7.5	8.5	8.1	7.9	7.6	7.8	8	7.6	7.5	7.7
Baja California	6	6.2	6.4	6.7	6.8	6.6	6.3	6.8	7.2	7.4	7.4	7.5	7.3	7.2
Baja California Sur	5.6	4.4	4.7	5.5	5.7	6.6	6	6	5.5	5.5	5.8	5.1	5	6.2
Campeche	6.3	6.7	6.5	6.7	6.8	6.4	5.5	6	5.6	5.9	6.6	6.8	6.4	7.3
Chiapas	5.7	5.2	6	5.9	6.2	6.4	6	6.2	5.6	5.3	5.4	6	6	6.3
Chihuahua	7.7	7.5	7.4	7.3	7	7.1	7	6.3	6.8	7.4	7.5	7.4	7.2	7.4
Ciudad de México	S/C	5.8	4.9	3.7	5.3	6	5.9	6	6.6	6.8	6.9	6.9	7.3	7.5
Coahuila	6.1	7.5	8.4	8.3	7.1	5.2	6	5.2	6.3	7.2	7.7	7.7	8	8
Colima	5.6	6.2	7.3	6.8	6.8	6.7	7	6.7	6.6	5.9	6.4	7.1	6.6	6.8
Durango	6	7.5	8.2	6.2	6.3	6.6	6.2	6.4	6.4	6.1	6.5	6.6	6.4	6.6
Estado de México	6.3	6.6	6.5	6.4	6.4	5.9	5.6	6	6	6.7	6.4	6.3	6.2	6.2
Guanajuato	6.9	7.1	7.1	7.1	7.4	7.9	7.8	7.5	7.6	8	8.2	8.2	8.2	8
Guerrero	5.4	4	4.6	4.6	5.3	5.1	5.9	4.8	5	5	4.4	4.2	5.2	5.9
Hidalgo	5.6	5.8	5.6	5.8	6	6.4	5.8	5.4	5.4	5	4.6	4.8	5.3	6.1
Jalisco	7.1	6.9	7.7	8	8.4	7.5	7.2	7	6.7	6.9	7.1	7	7.1	7.1
Michoacán	S/C	5.8	6.8	7.1	7.6	6.8	6.5	6.4	5.9	6.2	6.1	6.5	6.5	6.1
Morelos	S/C	5.8	5.9	5.1	5.8	6.4	6.2	5.9	5.5	6.3	6.4	6.9	7	6.5
Nayarit	5.7	5.5	4.8	5.3	4.6	4.6	4.7	4.1	4	4.1	4.4	4.2	5	6.2
Nuevo León	7.3	7.3	6.7	7	7	5.8	5.8	5.4	5.2	5.7	5.5	5	6	6.2
Oaxaca	S/C	5.6	5.4	5.6	5.8	5.2	5.2	5.1	5.1	5.6	5.3	6	6.1	6.7
Puebla	7.3	7.8	7.8	7.8	7.7	7	6.8	6.8	6.8	6.7	7	6.4	6.1	6
Querétaro	6.4	7.4	7.8	7.5	8.6	7.8	7.5	7.4	7.3	7.1	7.7	8.1	8.2	8.2
Quintana Roo	5.7	5.9	5.9	4.5	4.5	5.4	4.9	4	3.7	4.4	4.7	5	6.1	6.2
San Luis Potosí	4.2	5.6	7.2	7.1	6.2	6.8	6.6	6.6	6.1	6.5	6.3	6.6	6.5	7
Sinaloa	3.7	3	3.7	3.7	3.9	6.1	6.1	5.8	5.3	5.7	5.9	5.6	5.6	6.1
Sonora	5.3	6.6	7.1	7.6	8.3	6.8	6.8	5.9	6.3	6.4	6	6.5	7.1	7.5
Tabasco	3.8	4.5	4	4.1	4	4.9	5.7	5.1	4.9	5.1	5.3	5.6	6	6.1
Tamaulipas	5.7	7	7.6	7.8	8	5.9	5.7	5.4	5.1	5.3	5	4.7	4.9	5.4
Tlaxcala	5.8	6.7	7.5	8.3	8.6	7.8	7.3	7.6	7.4	7.3	7.1	7	7.5	8.1
Veracruz	6	7.6	7.1	7.9	7.9	6.6	7	7.2	6.9	6.8	6.5	6	5.9	5.9
Yucatán	5.3	6.3	6	6.5	6.6	6.1	6.3	5.8	6	6.4	6.9	6.8	6.8	7.2
Zacatecas	6.88	7.20	7.07	7.21	7.10	6.51	5.7	6.47	6.04	6.38	6.03	5.52	5.53	6.16
<b>TOTAL</b>	<b>5.9</b>	<b>6.2</b>	<b>6.5</b>	<b>6.5</b>	<b>6.6</b>	<b>6.41</b>	<b>6.28</b>	<b>6.10</b>	<b>6.02</b>	<b>6.21</b>	<b>6.27</b>	<b>6.30</b>	<b>6.45</b>	<b>6.75</b>

Fuente: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

#### VII.1.1.4. Evaluación General del Estado de Zacatecas en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

La Evaluación General del Estado de Zacatecas conforme a los resultados históricos del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del 2006 al 2019, muestra una calificación a nivel general ascendente del año 2019 con relación al año 2018 de acuerdo a los siguientes datos:

##### EVALUACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE ZACATECAS DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA DEL 2006 AL 2019

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Calificación	6.88	7.2	7.07	7.21	7.1	6.51	5.7	6.47	6.04	6.38	6.03	5.52	5.53	6.16

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

##### DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2019

Centro	2019
Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas, Zacatecas	7.03
Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas, Zacatecas	5.51
Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, Zacatecas	5.95

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

#### VII.1.2. Atenciones Penitenciarias

Del 1 de enero al 30 de abril de 2020 se efectuaron 190 atenciones penitenciarias, de las cuales 151 son asesorías penitenciarias y 39 son gestiones penitenciarias.

Tipo de atención:	Total
Asesorías Penitenciarias	151
Gestiones Penitenciarias	39
<b>Total</b>	<b>190</b>

Fuente: Sistema Penitenciario.

Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020

##### VII.1.2.1. Asesorías del Sistema Penitenciario

En el periodo que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) brindó 151 asesorías penitenciarias en los rubros que a continuación se detalla: Personas privadas de la libertad en situación

vulnerable, Desarrollo de procedimiento penal y su situación legal, Trámites para realizar traslados a otros centros de reclusión, Ejercicio indebido de la función pública, y Requisitos para obtención de beneficios de ley, principalmente.

## Asesorías del Sistema Penitenciario

Clasificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Personas Privadas de la libertad en situación vulnerable	31	12	22	10	75
Desarrollo de procedimiento penal y su situación legal	15	14	16	14	59
Trámites para realizar traslados a otros centros de reclusión				3	3
Ejercicio indebido de la función pública		1			1
Requisitos para obtención de beneficios de ley	1				1
Otras	2	1	3	6	12
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>28</b>	<b>41</b>	<b>33</b>	<b>151</b>

Fuente: Sistema Penitenciario.

Los datos comprenden del 1 de enero al 30 de abril de 2020

### VI.1.2.2. Gestiones penitenciarias

En el periodo que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) realizó 39 gestiones penitenciarias.

No.	No. De Expediente	Edad	Sexo	Autoridad para Consejo
1	CDHEZ/G/VRF/002/2020	47	Masculino	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
2	CDHEZ/G/VRT/037/2019	27	Masculino	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
3	CDHEZ/G/SP/005/2020	27	Femenino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
4	CDHEZ/G/SP/006/2020	33	Femenino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas
5	CDHEZ/G/SP/007/2020	31	Femenino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
6	CDHEZ/G/VRF/011/2020	45	Femenino	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
7	CDHEZ/G/VRF/012/2020	44	Femenino	Instituto de la Defensoría Pública Federal
8	CDHEZ/G/SP/035/2020	27	Femenino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas
9	CDHEZ/G/SP/036/2020	37	Masculino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
10	CDHEZ/G/SP/037/2020	55	Masculino	Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (CIAIJ)
11	CDHEZ/G/SP/038/2020	26	Femenino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
12	CDHEZ/G/VRF/040/2020	25	Femenino	Hospital General de Fresnillo, Zacatecas
13	CDHEZ/G/SP/046/2020	57	Masculino	Instituto de la Defensoría Pública Federal
14	CDHEZ/G/SP/057/2020	42	Femenino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas

No.	No. De Expediente	Edad	Sexo	Autoridad para Consejo
15	CDHEZ/G/SP/060/2020	24	Femenino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
16	CDHEZ/G/VRR/065/2020	31	Masculino	Juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, Zacatecas
17	CDHEZ/G/SP/067/2020	33	Femenino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas
18	CDHEZ/G/SP/068/2020	28	Masculino	Establecimiento Penitenciario Distrital de Ojocaliente, Zacatecas
19	CDHEZ/G/SP/069/2020	25	Femenino	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
20	CDHEZ/G/VRJ/074/2020	67	Masculino	Instituto de la Defensoría Pública Federal
21	CDHEZ/G/SP/079/2020	40	Femenino	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
22	CDHEZ/G/SP/080/2020	25	Femenino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas
23	CDHEZ/G/SP/088/2020	22	Femenino	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
24	CDHEZ/G/SP/089/2020	52	Femenino	Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez, Zacatecas
25	CDHEZ/G/SP/090/2020	51	Masculino	Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez, Zacatecas
26	CDHEZ/G/VRT/102/2020	21	Femenino	Casa de Justicia de Tlaltenango, Zacatecas
27	CDHEZ/G/SP/103/2020	53	Masculino	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Jerez, Zacatecas
28	CDHEZ/G/SP/154/2020	30	Femenino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas
29	CDHEZ/G/SP/155/2020	51	Masculino	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
30	CDHEZ/G/SP/156/2020	33	Masculina	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
31	CDHEZ/G/VRS/159/2020	45	Femenino	Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas
32	CDHEZ/G/SP/160/2020	18	Masculino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas
33	CDHEZ/G/SP/161/2020	29	Masculino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas
34	CDHEZ/G/SP/162/2020	27	Femenino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas
35	CDHEZ/G/VRF/179/2020	32	Femenino	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
36	CDHEZ/G/VRF/180/2020	31	Masculino	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
37	CDHEZ/G/VRP/181/2020	72	Masculino	Establecimiento Penitenciario Distrital de Pinos, Zacatecas
38	CDHEZ/G/SP/182/2020	30	Femenino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas
39	CDHEZ/G/SP/183/2020	22	Femenino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas

### VI.1.2.3. Incidentes violentos en los Centros de Reinserción Social y Establecimientos Penitenciarios Distritales

#### CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS INCIDENTES VIOLENTOS 2016

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
8 de febrero de 2016	Homicidio	0	1
7 de marzo de 2016	Riña	4	1
12 de marzo de 2016	Muerte natural	0	1
28 de mayo de 2016	Suicidio	0	1
25 de junio de 2016	Riña	5	2
11 de agosto de 2016	Riña	1	0
<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>6</b>

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

#### CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS INCIDENTES VIOLENTOS 2016.

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
5 de julio de 2016	Suicidio	0	1
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>1</b>

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

#### CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS INCIDENTES VIOLENTOS 2017

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
11 de enero de 2017	Riña	1	0
25 de enero de 2017	Suicidio	0	1
10 de febrero de 2017	Riña	0	2
18 de abril de 2017	Muerte natural	0	1
3 de abril de 2017	Conato de riña	0	0
20 de julio de 2017	Conato de riña	0	0
15 de septiembre de 2017	Motín	9	1
10 de noviembre de 2017	Muerte natural	0	1
<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>6</b>

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

**CENTRO DE INTERNAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL JUVENIL  
INCIDENTES VIOLENTOS 2017**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
1 de julio de 2017	Riña	0	0

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

**CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS  
INCIDENTES VIOLENTOS 2017**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
12 de abril de 2017	Muerte natural	0	1
22 de enero de 2017	Suicidio	0	1
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>2</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

**CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS  
INCIDENTES VIOLENTOS 2018**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
15 de enero de 2018	Riña	1	0
7 de febrero de 2018	Muerte natural	0	1
9 de febrero de 2018	Riña	1	1
15 de febrero de 2018	Suicidio	0	1
13 de marzo de 2018	Suicidio	0	1
26 de marzo de 2018	Riña	9	1
25 de abril de 2018	Riña	4	2
29 de mayo de 2018	Riña	5	
24 de septiembre de 2018	Suicidio	0	1
3 de diciembre de 2018	Suicidio	0	1
10 de diciembre de 2018	Muerte natural	0	1
10 de diciembre de 2018	Muerte natural	0	1
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>11</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS  
INCIDENTES VIOLENTOS 2018**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
19 de mayo de 2018	Muerte natural	0	1
17 de agosto de 2018	Riña	0	1
23 de octubre de 2018	Suicidio	0	1
8 de diciembre de 2018	Muerte Natural	0	1
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>4</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**CERERESO FEMENIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS  
INCIDENTES VIOLENTOS 2018**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
14 de octubre de 2018	Riña	3	0
24 de diciembre de 2018	Muerte natural	0	1
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>1</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**CENTRO DE INTERNAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL JUVENIL (C.I.A.I.J.)  
INCIDENTES VIOLENTOS 2018**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
12 de marzo de 2018	Riña	1	0
15 de mayo de 2018	Riña	5	0
12 de julio de 2018	Motín	0	0
9 de agosto de 2018	Riña	4	0
<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS  
INCIDENTES VIOLENTOS 2019**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
12 de agosto de 2019	Riña	1	0
13 de septiembre de 2019	Suicidio	0	1
5 de octubre de 2019	Muerte natural	0	1
31 de diciembre de 2019	Riña	5	16
<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>18</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS  
INCIDENTES VIOLENTOS 2019**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
18 de febrero de 2019	Riña	2	0
21 de febrero de 2019	Homicidio	0	1
23 de febrero de 2019	Riña	7	0
7 de septiembre de 2019	Suicidio	0	1
8 de diciembre de 2019	Riña	1	0
<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>2</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**CERERESO FEMENIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS  
INCIDENTES VIOLENTOS 2019**

Fecha	Evento	Lesionadas	Fallecidas
7 de octubre de 2019	Riña	2	0
8 de octubre de 2019	Riña	2	0
21 de octubre de 2019	Riña	2	0
2 de noviembre de 2019	Riña	2	0
<b>Total</b>		<b>8</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**CENTRO DE INTERNAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL JUVENIL  
INCIDENTES VIOLENTOS 2019**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
26 de noviembre de 2019	Riña	1	0
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.  
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TLALTENANGO, ZACATECAS  
INCIDENTES VIOLENTOS 2019**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
25 de marzo de 2019	Riña	1	0
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS  
INCIDENTES VIOLENTOS 2020**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
2 de enero de 2020	Riña	8	1
5 de marzo de 2020	Muerte por enfermedad	0	1
28 de marzo de 2020	Suicidio	0	1
<b>Total</b>		<b>8</b>	<b>3</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril 2020.

**CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS  
INCIDENTES VIOLENTOS 2020**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
29 de febrero de 2020	Suicidio	0	1
21 de abril de 2020	Suicidio	0	1
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>2</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril 2020.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TLALTENANGO, ZACATECAS  
INCIDENTES VIOLENTOS 2020**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
1 de febrero de 2020	Fuga	0	0
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Sistema Penitenciario de la CDHEZ.

Los datos comprenden información del 1 de enero al 30 de abril 2020.





ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES **2020**

---

DOCTORA EN DERECHO  
**MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS**  
PRESIDENTA



ER.  
**INFORME**  
CUATRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES **2020**

---